

MISCELÁNEA

DE

ALGUNOS FOLLETOS YA IMPRESOS

Y

ESCRITOS INÉDITOS

SOBRE

Instrucción pública, Agricultura, Comercio, Puertos francos en la Península,
Aduanas, Contrabando, Fábricas, Prohibiciones, Marina y otros objetos
de interés general para España y América, con notas recientes
y estensas, vista la situación de las cosas y de la nación,
por el propio autor de ellos

G. Lobe

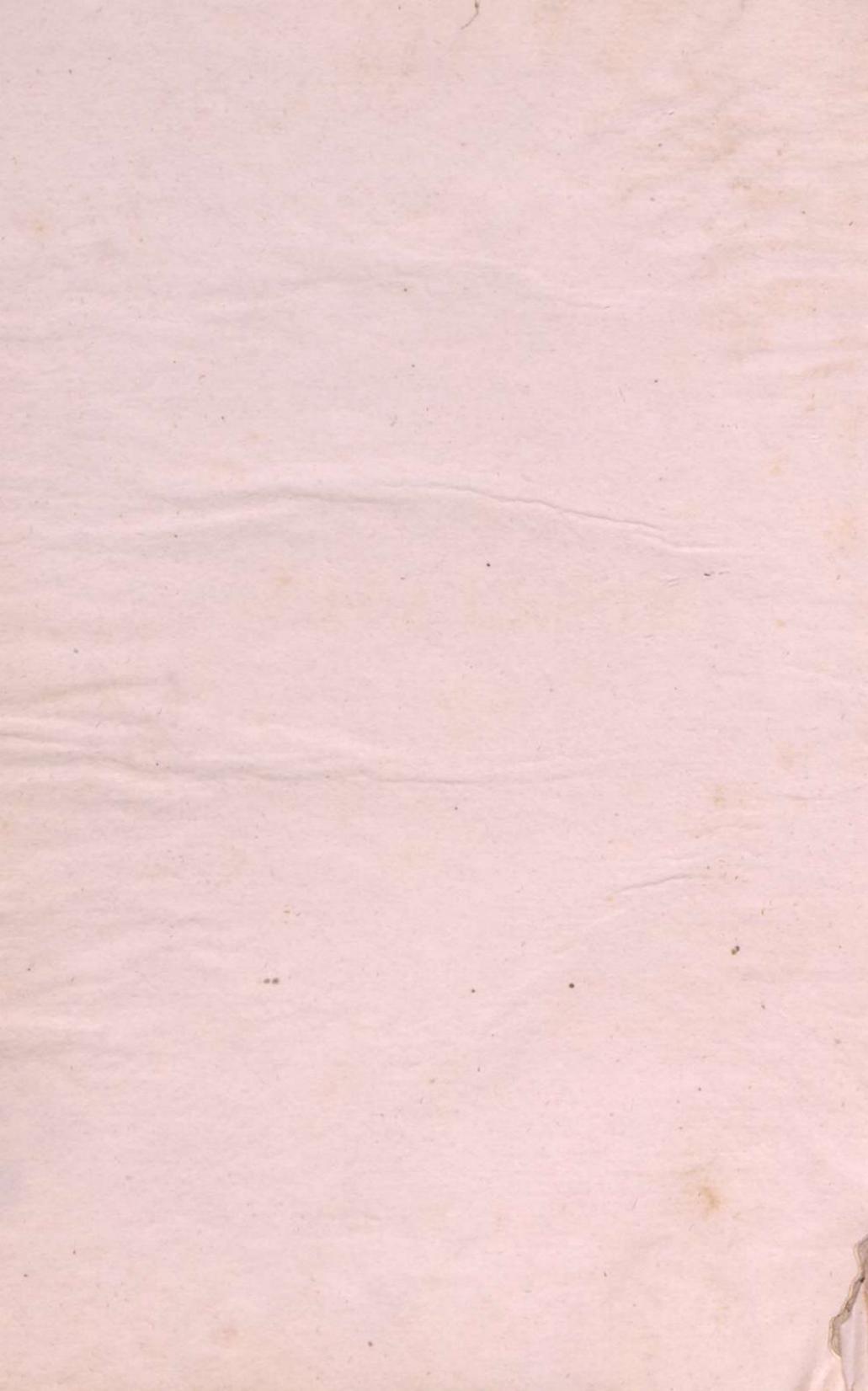
TOMO I. *Curso*

MADRID:

IMPRENTA DE ALEGRÍA Y CHARLAIN.

Cuesta de Santo Domingo, núm. 8.

1841.



MISCELÁNEA.

—
TOMO I.
—

MISCELLANEA.

—
TOMO I.
—

21 cms

R-75.987



ANT
XIX
546

MISCELANEA

DE

ALGUNOS FOLLETOS YA IMPRESOS

Y

ESCRITOS INÉDITOS

SOBRE

Instrucción pública, Agricultura, Comercio, Puertos-francos en la Península, Aduanas, Contrabando, Fabricas, Prohibiciones, Marina y otros objetos de interes jeneral para España y América, con notas recientes y estensas, vista la situacion de las cosas y de la nacion, por el propio autor de ellos

G. Labé.

Tout citoyen doit á sa patrie le tribut de ses vues et de ses recherches relatives au bien général; tout homme doit á sa conscience la publication d'une vérité qu'il croit utile et indispensable.

Ducpetiaux.

MADRID:

IMPRENTA DE ALEGRÍA Y CHARLAIN.

Cuesta de Santo Domingo, n.º 8.

1841.

17-8.184

MISCELANEA

DE

ARGENTOS FOLIOS Y IMPRESOS

Y

ESCRITOS IMPRITOS

CONTENIDO

Indicaciones sobre el uso de este libro. El presente libro contiene en su totalidad los folios impresos y escritos que se han publicado en el Museo de Historia y Geografía de la Universidad de Sevilla, desde el año de 1800 hasta el presente.

P. López

Toda copia de este libro se vende en el Museo de Historia y Geografía de la Universidad de Sevilla, calle de San Francisco, número 10. El precio de cada copia es de 10 reales.

MADRID:
IMPRENTA DE ALEGRIA Y CHARLATAN

Calle de Santa Dorotea, número 8.

1841

A MIS HIJOS

GUILLERMO, LORENZO, MAURICIO, EDUARDO Y GERÓNIMO

LOBÉ.

EN LA HABANA.

CÁDIZ Á 1.º DE ABRIL DE 1841.

Obligacion es dedicaros mis trabajos; y pienso cumplirla honradamente ofreciéndooos en esta Miscelánea algunos de aquellos que considero útiles la opinion pública.

Si vosotros con años y esperiencia los juzgáseis tales, me lisonjeo de que procurarais mejorarlos en bien de vuestros propios hijos y conciudadanos. Entònces os solazará, como á mí ahora, el pensamiento de haber llenado antes de bajar al sepulcro vuestra mision en la tierra.

¡Dios lo haga, y os bendiga! Se lo ruega de lo mas íntimo de su alma, al abrazaros en la mente,

Vuestro Padre

GUILLERMO.

A MIS HIJOS

ALVARO TORRES, MANUEL, ENRIQUE Y ROSARIO

1902

DE LA HABANA

Epoca A. 1.º de mayo de 1902

Queridos hijos, yo he vivido una vida muy trabajada y
mucho tiempo de ella ha sido dedicado a enseñar a
los niños de esta ciudad, algunos de ellos que
considero entre los que más me gustan.

Si vosotros con años y experiencia os
dais cuenta de que yo he procurado
que vosotros en vida de vuestros propios hijos
y concubinos, también os enseñéis como
a mí ahora, el pensamiento de hacer bien
antes de bajar al sepulcro vuestra misión en
la tierra.

¡Dios lo manda, y os bendiga! Se lo repito
de lo más íntimo de su alma, el escritor
de la mente.

En la Habana
Gonzalo

INDICE.

Introduccion y dedicatoria.	Paj.
Memoria sobre Instruccion publica, dirigida á la sociedad gaditana de amigos del Pais en 1813. Publícala su autor con notas en el de 1841, al regresar fortuitamente á Cádiz despues de muchos años ausente de España, y larga residencia en America.	1
<i>Puertos Francos en España.</i>	
Disurso sobre las variaciones que exige el réjimen comercial, adoptado desde el año de 1820: en que se trata especialmente la gran cuestion de los puertos francos; bajo el aspecto de su utilidad nacional. <i>Leido en la reunion mercantil de Cádiz en su conferencia del día 10 de diciembre de 1821, é impreso entonces de acuerdo y por cuenta de esta Sociedad.</i>	49
Aclaracion á mi discurso sobre Puertos francos. . .	92
Estracto del periódico intitulado <i>Aurora del comercio de Cádiz.</i>	97
<i>Contrabando, Fábricas, Prohibiciones en España.</i>	
Diálogo entre don Canuto Contreras, comerciante recién llegado del interior del Reino, y don Prudencio Razones: de Cádiz. <i>Publicado en dicha ciudad en 1822, lo es de nuevo ahora en el año de 1841, con las anotaciones convenientes.</i> . . .	119
<i>Apuntes para una memoria sobre el comercio de</i>	

II

los vinos de Andalucía, y especialmente los que producen las provincias de Cádiz y Huelva. Impreso en la capital de la primera en 1822; y actualmente en razon de su importancia, con muy amplias notas. 157

Carta dirijida desde la Habana (el dia del Bautista de 1840) al R. P. Frai Jerundio de Campazas.

Diálogo sobre las quemas de los jéneros de algodón ingleses en Barcelona.

157

251

277

SI es principal, si es sagrado deber del legislador promover el bien público por leyes sábias y justas; si su logro depende esencialmente de la instruccion de los pueblos; y si esta educacion nacional abraza tantos ramos, que es imposible al gobierno supremo dar mas que el plan ó grandes bases que la constituyen, creo pertenecen á las corporaciones que secundan sus miras las ramificaciones que puedan hacer efectivo ese propio bien jeneral; con es-

pecialidad en el distrito ó radio que les está confiado. Tal es, á mi entender, la obligacion impuesta á las sociedades conocidas bajo el nombre de *Amigos del pais ó patrióticas*, que, formadas por los ciudadanos mas beneméritos é ilustrados de cada provincia, deben inspirar la mayor confianza á sus conciudadanos; asi como el próspero resultado de sus trabajos recompensarles con usura de sus tareas y fatigas. Pero, al paso que considero á los individuos de estas sociedades como motores secundarios de la felicidad del pueblo, juzgo obligacion de cuantos le acompañen ayudar á aquellos recordándoles los ramos que privilegiadamente merecieran su atencion; y, uniendo asi sus luces y conocimientos á los

primeros, cooperar de este modo á la consecucion de la árdua empresa que les fué confiada.

Tal ha sido siempre la persuasion mia, y tan vivo y ardiente mi deseo del bien jeneral y particular de mis semejantes, que, sin titubear, rompo el silencio á que mi edad y escaso saber me hubieran reducido eternamente, sin la esperanza de contribuir con mi corta ofrenda al grande objeto que se propone la nueva sociedad de *Amigos del pais* establecida en Cádiz.

Es axioma político que no puede existir sociedad sin relijion. Todos los pueblos tienen un culto, y todos le han menester; porque su observancia influye en la felicidad material del estado; y de aquí es que las legislaciones conocidas le apoyan solemnemente: en

fin, la **Constitucion** de la monarquía española en su artículo 12 declara que: «La religión de la nación española es y será perpetuamente la *católica-apostólica-romana*, única verdadera:» y esta es la mejor prueba ó ratificación de mi aserto. (1)

Sentado este principio, parece deber llamar la especial atención de la sociedad patriótica el velar sobre la recta enseñanza de la religión nacional; obligación que, aunque inherente á los párrocos y pastores de la Iglesia, puede auxiliar su celo eficazmente proporcionándoles los mejores libros, los mas claros y ortodoxos, y aun los mas adecuados para infundir en su grei la semilla del Evangelio, con el conocimiento mas perfecto de sus obligaciones acia el Ser Supremo; y las que

les imponen el carácter de hombres en calidad de ciudadanos, padres, esposos, etc. etc.

El artículo 25 de nuestra carta política, al ordenar tambien que «desde el año de 1830 deberán saber leer y escribir los que de nuevo entren al ejercicio de los derechos de ciudadanos,» creo merece fijar igualmente las miras de la sociedad patriótica acia el mejor logro de objeto tan interesante; y no solo por las ventajas que de ello resultarán á los habitantes de su provincia que puedan reclamar entonces el goce de tales derechos, como por proporcionarles aquellos indispensables rudimentos la ilustracion conveniente, que adquirirán por la comunicacion de ideas que les facilitará la prensa. (2)

Vijilar las escuelas de primeras letras; formar los libros y tratados que deban seguir estas; extinguir la pedantería, los abusos, y últimamente esa rutina casi jeneral en los maestros de dejar al niño cierto número de años antes que sepa leer y escribir medianamente; cuidar que los elejidos para estos cargos de enseñanza sean hombres de verdadero mérito é instrucción; pues bien notorio es el abandono de este ramo de los mas dignos del celo del gobierno, y oriĵen de incalculables daños. Y añado que, no solamente imajino haya de cuidarse eficazmente de la idoneidad de los maestros, sino tambien de la de sus ayos ó subalternos, poniendo el mayor esmero en la eleccion de estos, que, asi como sus principales, quisiera estuviesen su-

jetos á un informe especial y tan ríjido de costumbres, como respecto á los conocimientos que por mision se obligan á trasmitir á sus discipulos. (3)

Debe ocuparse tambien la sociedad patriótica en proporcionar el medio mas fácil y sencillo para el aprendizaje de las artes mecánicas; así como del progreso de estas por los conocimientos que puede divulgar la imprenta, y hacerse suyos los que se dedican á ellas; pues conseguirá por este medio el que salgan de la medianía en sus labores porcion de artesanos infelices, de los que número muy reducido y á costa de escesivos afanes y práctica (merced á su natural ingenio y perseverancia) suele sobresalir.

El fomento de la agricultura, de este manantial inagotable de la riqueza

pública, del noble oficio que honraron tanto los pueblos de la antigüedad, y aun á la que debieran Grecia y Roma sobrados héroes, debe ante todas cosas merecer privilegiada atencion de los buenos patricios. Lástima causa ver el fértil suelo de nuestra España en el abandono en que yace; bastando solo comparar el estado de nuestra poblacion con el de otras naciones, para manifestar nuestro descuido en el cultivo de las tierras con que nos favoreció pródiga naturaleza. Los soberanos decretos de repartimientos de baldíos, abolicion de derechos señoriales, y otros que eternizarán la memoria y sabiduría del congreso nacional, dejan abiertas las puertas á la reparacion sucesiva de tantos daños; y me hacen concebir las mas lisonjeras

esperanzas de ver florecer á nuestra España, á lo que no poco espero contribuyan las sociedades patrióticas, allanando al gobierno los obstáculos que puedan oponerse á la ejecucion de tan ilustradas medidas.

Nuestra marina mercantil en su último deterioro, clama tambien por el amparo mas eficaz y urgente. Auxiliada esta por la nacional ó de guerra ¿qué esperanzas no hará concebir de la prosperidad á que la provoca la situacion jeográfica de la península? Porcion de puertos en el Atlántico y Mediterráneo, con islas en ambos mares, serían los canales por donde, desahogándose el escedente de nuestros productos, los trasportarian nuestros buques á todos los puntos del globo, trayendo en retorno aquellos de que carece

nuestro suelo. Si la persona pues menos ilustrada reconoce las ventajas de nuestra posicion europea; si la topografía de todos los puertos de España es propicia al comercio; si ninguno entre ellos es mas á propósito para constituirse emporio de ambos mundos como Cádiz, razon muy fuerte es esta para que merezcan peculiar atencion de la sociedad patriótica los adelantos de la navegacion en todos sus ramos, como esencialísima á la prosperidad del comercio: que, contribuyendo no solo al bien jeneral de la nacion, es por sí propio objeto de la felicidad y subsistencia de los moradores de la ilustre Gades. (4)

Pero en vano me cansaria en manifestar á los beneméritos individuos que forman nuestra sociedad patrió-

tica verdades que alcanzan y á cuyo remedio aspiran. Mi anhelo como patriota es manifestarles los medios que estimo oportunos para lograr el fin, que al par de ellos deseo y ansía la nacion toda.

Absurdo es pensar exista edificio sin base; é igual, á mi modo de ver, que pueda subsistir un estado sin educacion pública. Vista pues la necesidad de esta en nuestra España, y harto notoria nuestra infancia en las ciencias, debo imaginar adopte el gobierno un plan jeneral de instruccion, con las únicas distinciones que permita el jenio ó clases en que subdivida los ciudadanos. Espero y ruego al cielo verle emanar bien pronto de los individuos nombrados por el congreso nacional; y pienso ciertamente sea este el solo me-

dio, llevándole á cabo con tino y energía, de ver reparar dentro de algunos años en nueva jeneracion de buenos patricios los males y falta de aquellos grandes hombres, cuya rara semilla acabaran de extinguir la malicia junta á la ignorancia de los aciagos reinados cuyos errores políticos gravitan aun sobre nosotros.

Si este plan de educacion jeneral debe emanar del lejislador, conformándole á la índole é ideas que quiere infundir en su pueblo; y si es positivo que, para ser radical remedio semejante, debe aplicarse ó tomar oríjen desde la niñez mas tierna, tambien lo es que debe entrar en las vistas de aquel, si no le es posible enderezar del todo á los mayores troncos, al menos sostenerlos; procurando así por

todos los medios posibles su vejez mas suave y descansada.

En este propio estado halla la sociedad patriótica al pueblo que le ha sido confiado. Compuesto de grandes arbustos no puede sino auxiliarlos en su crecimiento é inclinacion; debiendo solamente aguardar opímos y sazoados frutos de los nuevos injertos, á quienes con diestra mano puede ayudar en su desarrollo, guiándolos al punto de robustez y rectitud que solicita.

Pienso de consiguiente que la sociedad patriótica debe, ora por medio de sus miembros, ora por otros esternos, promover la instruccion pública en todos los ramos; á cuyo fin considero oportuno adopte el sistema que con tanto éxito siguen fuera de nuestro pais las corporaciones que tienen

igual objeto; según lo he presenciado particularmente en el instituto denominado *Felix-Meritis*, con que se honra Amsterdam, capital de los Países-Bajos.

Ocupase exclusivamente el establecimiento tan importante en contribuir con ahinco á la instruccion pública. Escita y convoca por los periódicos á los sábios de su nacion á que escriban las obras elementales que juzga necesarias, *añiéndose y escrupulosamente á los programas que presenta*; los cuales indican, además del estilo llano y castizo que las pone al alcance del vulgo, la estension y requisitos que ha de tener la obra. Cumplido el término fijado, pasan los manuscritos anónimos que se han enviado á la sociedad á la imparcial censura de una

comision de su seno; la cual se los devuelve con su dictámen, espresando aquel ó aquellos que mejor llenáran el pensamiento. Y en seguida, conocido el autor, recibe del modo mas solemne ante la sociedad y el público el premio que á tenor del programa correspondiera al triunfador en tan noble contienda.

Y En seguida hace imprimir la sociedad por cuenta suya la obra premiada, *en el papel y forma mas económicos y en crecido número de ejemplares.* De ellos porción reparte gratis en las aldeas, por medio de los maestros de escuela y párrocos del lugar, reservándose solo la venta al precio mínimo en las ciudades ó grandes poblaciones del pais; y por este medio recupera ámpliamente los gastos de su desem-

bolso, entrando el escedente en la caja del cuerpo patriótico, para atender al resto de sus vastísimas atenciones.

Obvio es que sistema tan ilustrado como bien entendido ha producido en el espacio de algunos años escelentes resultados, logrando la sociedad la incomparable satisfaccion de serle deudora de la instruccion y moralidad de la mayor parte de los habitantes. ¿Y cómo podia ser de otro modo, cuando la sociedad, compuesta de verdaderos sábios, de los mejores patricios, llevando el solo objeto del bien sólido y real de sus conciudadanos menesterosos, adopta por principio en las obras que prohija el lenguaje puro y sencillo que está á su comprension, facilitándoles así en esos trataditos elementales, que ameniza de todos modos, las

primeras nociones ó rudimentos de los deberes del pueblo acia Dios, su patria, y al arte ú oficio á que se dedica el humilde proletario? Además, obligados por el gobierno los maestros de escuela y los párrocos á servirse de estos libros, mama con la leche la interesante niñez las ideas del bien, la moral mas pura, y los conocimientos necesarios para ir ampliando progresivamente su entendimiento, hasta poder llegar á comprender en la virilidad las obras maestras que encontrará en el recinto del propio instituto de *Felix-Meritis*.

No es ideal ni impracticable el medio propuesto: la experiencia acredita su posibilidad, y no dudo un instante que la sociedad patriótica de Cádiz le abrace, conociendo sus notorias ven-

tajas. Empero, la de Amsterdam no limita sus miras de instruccion á la ínfima plebe, pues se ocupa con esmero en ilustrar tambien á otras clases mas superiores. Para ello posee una hermosa librería debida casi exclusivamente á donaciones patrióticas, abierta al público ciertas horas del dia y de la noche; donde se permite á cualquiera, con el esmero debido, á mas de leer, copiar y extractar lo que le parece: dispensando así no pocas luces y recursos á esa gran masa que carece de medios para costear y proporcionarse las obras raras y valiosas que contienen las bibliotecas.

Academias de dibujo y pintura, cursos públicos de matemáticas, física y náutica: y en fin exámenes jenerales dos veces al año abraza el plan del

instituto holandes. Y es complemento de él, puede decirse, las recompensas pecuniarias y cívicas que discierne á los sobresalientes, á beneficio de medallas, coronas y otros testimonios de estimacion pública.

Tal es, en sencillo bosquejo, el plan y conducta que hacen á la corporacion de que tratamos la admiracion de los extranjeros; y, lo que es mas, acreedora á las bendiciones que le prodigan sus propios compatriotas. (¿Por ventura se opondría algo á que la sociedad gaditana de amigos del pais admita el todo ó parte de tan útil sistema? Nada á mi entender. Contribuir y cooperar á la instruccion pública le es facilísimo, adoptando el mismo método propuesto; y en cuanto á la instruccion mas elevada de la clase menesterosa, ¿no

se halla felizmente dotada esta ciudad de una academia de bellas artes, digna del mayor encomio? ¿Sería acaso difícil añadir á los cursos públicos que en ella se dan por las noches los de física, náutica y aun de química? Profesores de mérito hay entre nosotros y asaz patriotas y amigos sinceros del bien de sus conciudadanos, para dedicarles gratuitamente una hora ó dos diarias, ó en días intermedios de la semana. (5) En fin, las luces, los conatos, las virtudes que tan notoriamente recomiendan á los amigos que componen la sociedad de Cádiz, todo me vaticina harán todo lo posible para conseguir, al par de los de *Felix-Meritis*, el merecido galardón del reconocimiento de su pueblo.

or Mas si nuestra sociedad patriótica

debe ayudar con mano fuerte y paternal á sus desvalidos hijos, haciendo que experimente y sienta su influjo benéfico el agricultor, el artesano, el mas humilde de sus compatriotas, creo llama y hasta imperiosamente su atencion contribuir al adelantamiento y enseñanza de sus mas inmediatos administrados; si así puedo espresarme para designar á la mayoría de nuestros conciudadanos, que reclama con justicia su auxilio y proteccion: veamos el modo de verificarlo. He hablado antes de la posicion topográfica de Cádiz respecto al comercio; y de consiguiente de ser su ejercicio móvil principal, subsistencia única de la gran mayoría de sus moradores. Si este es el hecho, como efectivamente lo tocamos y reconocemos todos, indispensable se ha-

ce vuelva la sociedad sus ojos con predileccion acia quanto pueda promover en esta parte el bien estar de sus habitantes. ¿Y de qué medio se valdrán nuestros patricios para conguirlo, ó al menos cooperar á su logro?

Obvia es la respuesta; *instruyendo cumplidamente á los que se dedican al comercio, haciéndoles conocer que al cálculo y no al azar corresponden la mayor parte de sus ventajas.*

Si la posicion privilegiada de Cádiz, repito, escitó desde la mas remota antigüedad la ambicion de sus vecinos; si á ella debió, digámoslo así, toda su opulencia desde el descubrimiento del Nuevo-Mundo: y si las prohibiciones de los monarcas españoles para los extranjeros, respecto al comercio de la América que exclusivamente

otorgaron á sus vasallos, eran fuente segura de riqueza para los nacionales establecidos en este puerto, cierto es tambien que, afecto el monopolio de aquellas rejiones á sus españoles, el cambio de productos estraños por los de la América debia producir igual lucro que el de la venta de estos proporcionaria á sus importadores. Creo pues consiguiente á estos beneficios positivos (resultado de tan aventajada posicion escepcional bajo todas hipótesis,) nuestro atraso en la ciencia del jiro; á la cual pueblos menos dichosos por su posicion jeográfica debieron sin embargo largas épocas de prosperidad. De tan lejos pues toma, á mi modo de ver, su orijen ignorancia en ramo tan importante; y de aquí el humillante parangon en que se encuen-

tra la jeneralidad de nuestros comerciantes con los extranjeros que vienen á establecerse entre nosotros mismos.

Tiempo es ya, sin embargo, de que, convencidos de tan tristes verdades, venzamos sin tibieza la apatía destructora que en breve espacio nos reduciria á la nada. Esas guerras civiles en que arden nuestras posesiones ultramarinas deben presajiamos concluirán en breve funestamente para los descendientes de Hernan-Cortes y Pizarro. El ejemplo de la madre patria que ha conquistado su independencia á fuerza de sangre y sacrificios, es modelo harto de bulto á sus ojos y á los nuestros, para que cuando menos no creamos inverosímil la pérdida de nuestros derechos en el Nuevo-Mundo, en union de las riquezas que producian

al pueblo de Hércules. Reparar es debido *déficit* tan grave, con tesoro mas real y efectivo; y si la ventura ó una pacificacion de opiniones entre españoles de ambos mundos corona nuestros sinceros votos, podremos añadir entonces á la prosperidad precaria los conocimientos que habremos menester para sacar de ella todo el partido de que fuese susceptible. (6)

Una academia de instruccion mercantil teórica en toda su estension sería, á mi entender, el foco de luz de donde partirian los rayos de nuestra riqueza comercial. Establecida bajo bases sólidas, proporcionaria á la juventud dedicada á este honroso ejercicio todos los conocimientos necesarios para que, apreciando á fondo las ventajas sólidas del cálculo, no imagi-

naran que la ciencia del jiro consiste únicamente en el azar *de poder comprar barato y vender caro.*

Las lenguas extranjeras tal como el frances, ingles y aleman, en que quisiera estuviesen versados nuestros estudiantes, les proporcionarian el medio de estender sus relaciones en todo el globo. El conocimiento y práctica del arbitraje, muy raro ó sin uso jeneral entre nosotros, se haria familiar, recabando de él las ventajas de que es susceptible el comercio de banca. La teneduría de libros en partida doble, que pocos españoles poseen aun, que nadie quiere todavía enseñar en Cádiz, y de que algunos extranjeros sacan entre nosotros cómoda subsistencia, la daria igualmente á muchos jóvenes nacionales, ó bien les serviria para la

clasificación y claridad de sus propios negocios. (7) Del buen estudio de la jeografía carece la jeneralidad de nuestra juventud; y, al paso que este, debidamente hecho, les haria conocer los productos comerciabiles del orbe entero, facilitaria teóricamente sus especulaciones la seccion ó escuela práctica, que formaria indispensablemente parte de la academia mercantil; en donde se hallarian muestras ó ejemplares de esos mismos frutos de importacion y esportacion para poderlos conocer, cuando menos, por sus materiales propiedades físicas.

Concluyo al fin, señores, esta Memoria, ó, mejor dicho los Apuntes que me indicára mi celo por el bien público. El mal desgraciadamente se halla al alcance de todos,

así como su estension y lo urgente que se hace de dia en dia su eficaz remedio. Unido á mis conciudadanos, le aguardamos llenos de confianza de los beneméritos miembros que componen la sociedad gaditana de amigos del pais; y á esos mismos ruego que, al servirse acojer con benevolencia este humilde escrito, consideren solo al juzgarle el móvil que le dictára, la edad de su autor: y sobre todo, repito, el escaso saber suyo, en comparacion de sus fervorosos sentimientos y deseos en pro del pais que le dió el ser.

NOTAS.

NOTAS DE LA MEMORIA

SOBRE

INSTRUCCION PUBLICA.

- (1) El artículo de Instrucción vijenta, promulgada en Madrid el 18 de junio de 1837, dice:
- (2) Si este artículo no es explícito en la actual Constitución, consiste en la necesidad de que sepan leer y escribir sus habitantes.
- (3) No se limita la institución de *École-Néerlandaise* establecida en Amsterdam (en la que la imitan otras sociedades) á pedir en sus programas obras elementales sobre artes ú oficios. La historia del país, la historia de otros estados, la natural, las ciencias físicas y otras útiles, de todo se ocupa; todo lo promueve en bien del público por quien se funda, sin que se le proporcione sazón (siempre instruyéndolos) á sus jornaleros y campesinos; ora junto al fuego del hogar en invierno, ora en las larguissimas tardes de Holanda durante el estío. Las novelas características de costumbres llaman á todo un con especialidad

asi como su estension y lo urgente que
se hace de dia en dia en eficacia me-
dio. Dado á mis convecinados le
agradamos tener de confianza de los
honorables miembros que componen

NOTAS

DE LA MEMORIA

INSTRUCCION PUBLICA.

de su saber en la comparacion de
sus fervorosos sentimientos y deseos
en pro del pais que le dió el ser.

NOTAS.

(1) El artículo 11 de la Constitución vijente, promulgada en Madrid el 18 de junio de 1837, dice testualmente « la nacion se obliga á mantener el culto «y los ministros de la relijion católica que profesan «los españoles.»

(2) Si este artículo no es explícito en la actual Constitución de España, obvia aparece la urgente necesidad de que sepan leer y escribir sus habitantes.

(3) No se limita la institucion de *Felix-Meritis* establecida en Amsterdam (en lo que la imitan otras sociedades) á pedir en sus programas obras elementales sobre artes ú oficios. La historia del pais, la jeneral de otros estados, la natural, las ciencias físicas y otras útiles, de todo se ocupa; todo lo promueve en bien del público por quien se afana, sin que olvide proporcionar solaz (siempre instruyéndolos) á sus jornaleros y campesinos, ora junto al fuego del hogar en invierno, ora en las larguísimas tardes de Holanda durante el estío. Las novelas características ó de costumbres llaman á este fin con especialidad

su atencion; proponiéndose siempre, y muy á menudo con éxito, destruir las creencias supersticiosas que cunden y conserva tradicionalmente el pueblo, en gravísimo perjuicio suyo. El miedo á los fantasmas, aves nocturnas, fuegos fátuos, los hechiceros, sus sortilejos y otras sandeces de este jaez, son perseguidos por *Felix-Meritis* de un modo muy laudable, *triunfando siempre de ellos con las armas de la verdad y del ridiculo*. Recuerdo aun con placer que debí á cierta obrilla traducida por cuenta de la sociedad (cuyo orijinal fué escrito en Alemania con igual objeto de desarraigir las preocupaciones populares; y en donde con tino, sagacidad y verdad histórica se habian reunido en varios tomitos las mas célebres consejas de tan nebulosas y románticas tierras) conocer bien la realidad de cien cosas ó efectos naturales que me imponian de jóven hasta ocasionar espanto, porque, superiores con mucho aquellos fenómenos á mis cortísimos conocimientos, ignoraba entonces su causa verdadera. Además, el principio utilísimo de vulgarizar la verdadera instrucción se generaliza mas de dia en dia en todas las naciones civilizadas; en que los primeros hablistas, los hombres mas profundos en ciencias y literatura patria, no se desdennan de tratar de objetos al parecer pueriles, aunque de sobrada valía para el futuro bien-

estar y felicidad de sus conciudadanos. Como ejemplo de ello se me ocurre citar y recomendar con el mayor ahinco á todas las autoridades civiles y corporaciones patrióticas de España, el folleto notable que, bajo el título de *Observaciones prácticas sobre la educación popular* (*Practical observations upon the education of the people*), publicó en Lóndres el célebre estadista Lord Brougham en 1825. Forma parte ahora este precioso opúsculo de una coleccion ó miscelánea de trabajos del propio autor, impresa en dos tomos (*Sketches of public characters, Discourses and essays*); y considero seria un servicio nacional la version y propagacion de aquel en castellano. La fundacion en Inglaterra de las bibliotecas económicas para el pueblo; la de las clases de matemáticas, mecánica, física, química, etc., en beneficio de los industriales, y administradas y dirigidas por ellos mismos, todo lo encierra con escrupulosa exactitud la importante obrita á que me refiero; cuyo conocimiento me persuado hará con sumo gusto y provecho el que ántes de ahora no lo tuviese de ella.

(4) Pocos objetos parecen en el dia mas dignos de la atención gravísima de las sociedades patrióticas del litoral de España, y por consecuencia de las de todas sus islas, como el fomento de la marina

mercante nacional en sus provincias respectivas; y esto en razon de que ninguna circunstancia pudo ser mas propicia que la actual, á sacarla del completo aniquilamiento á que la redujera la cadena de infortunios que traza su historia en el último medio siglo: con especialidad desde las falaces y brevísimas treguas de Amiens en 1802. Pero de nada sirven los tristes recuerdos y catástrofes que nos presenta la época mas inmediata á nosotros, ó, mejor dicho, la de los sucesos contemporáneos; si bien nunca jamas debe perderla de vista un gobierno sabio y avizor, para evitar á la nacion española, en lo que de él dependa, que la repeticion de iguales causas tenga para ella los propios fatales resultados. ¡Inútilmente los lloraríamos sin la firme resolución de precaverlos poniéndoles radical remedio!

Empero, gracias al cielo que, apiadado quizá de tanto padecimiento, nos anuncia la aurora de una paz exterior duradera, ó que nada amenaza de alteracion cercana, por la misma razon que cada potencia tiene en la propia posicion interior *sui generis* en que se encuentra, el mayor interes de conservarla, no acrecentando sus males con los fatalísimos que la puede acarrear una guerra extranjera. La apertura de los puertos y tráfico en la vastísima estension del total hemisferio americano, resultado feliz para

nosotros de esa propia pacificación jeneral, es otra circunstancia extraordinaria del mayor tamaño. La parte del comercio europeo que corresponde, á que opta ya, y que un gobierno ilustrado puede estender aun mucho todavía á nuestra bandera, por justísimos privilejios y diferencias en gastos de puerto y tonelaje, con los mas liberales derechos posibles de importacion y esportacion que la corresponden y debe concederla, son dignos de cuenta. La formación de muchos cargamentos dirigidos á las nuevas repúblicas tras-atlánticas que podrán verificar nuestros buques completando sus cargamentos, con notable ahorro y ventaja en otros puntos estranjeros, son todos elementos preciosos, importantes, inapreciables, que se manifiestan de bulto, y abren un campo inmenso de esperanza á la obra realmente patriótica de las sociedades de amigos del pais.

Sentadas estas bases esencialísimas, veamos la parte notable que podrán tomar en el ventajoso desarrollo de la marina mercante; si bien unidas, cual quisiera, á los consulados ó tribunales mercantiles, en razon de hacerse así su accion combinada mas útil, eficaz y certera en bien de los habitadores de sus provincias; pues obvio se hace que los agentes superiores y directos del gobierno cooperarán en ellas con tanta mejor fe al buen éxito de sus traba-

jos, que harto mérito contraerán sin duda para la nacion y las mismas provincias, dispensándoles su ilustrado consejo y patrocinio.

1.º Es de vital necesidad que, reconocidos los establecimientos que existen en cada provincia con particular objeto ó aplicacion á la instruccion primaria de los marinos mercantes, se empiece por restablecer estos, pasando en seguida á perfeccionarlos, hasta llevarlos á la altura en que hoy se hallan los institutos de educacion marina que tienen las naciones más adelantadas.

2.º Se creará desde luego en la capital ó puerto principal de la provincia un periódico que esclusivamente se ocupe y trate de marina, especialmente de la mercante; ó, lo que es lo propio, del comercio marítimo y de la navegacion en toda su estension; cuyo periódico desde su orijen (es decir la coleccion completa) deberá existir siempre á bordo de todo buqué de 40 toneladas para arriba, bajo la responsabilidad del capitan ó patron que lo navegue: y multa de tres tantos del valor á beneficio de las escuelas de marina, sin perjuicio de la compra y guarda del propio periódico en su barco; de lo que se asegurarán bien (en la visita de entrada ó salida) los capitanes de cada puerto. Una seccion de él podrá dedicarse á la historial general de la marina; otra á

la nacional de ella; otra á los descubrimientos, análisis de obras, invenciones y adelantos en todos sus ramos que haga la ciencia: en la que es claro irán entrando ó tendrían cabida progresivamente los de todas las auxiliares, que realmente constituyen hoy el arte sublime de la navegacion. En fin, la última seccion, á mas de la destinada al movimiento mercantil, parte reglamentaria, anuncios y demas objetos de comercio y marina de interes local, comprenderá, bajo el epígrafe de *Miscelánea*, todos aquellos objetos gratos, lijeros, interesantes, que en forma de anécdotas históricas, diálogos y hasta en poesía pueden adornar la memoria, dar noble ejemplo, escitar el gusto, y fijar las ideas del marino.

3.º Uno de los objetos esenciales que debe proponerse y encargarse á los editores del periódico de marina, es que no desperdicien ocasion ni circunstancia de dar á conocer detalladamente todas las economías que hacen en la construccion, tripulaciones, ranchos, velámen, jarcia, aparejos, etc, etc; los mercantes de otras naciones, para navegar mas barato que los españoles lo hicieran hasta aquí; en la confianza principalmente de la amplia remuneracion que les diera en otros tiempos el tráfico esclusivo con la América. No existiendo ya este monopolio marítimo, se hace de necesidad absoluta *poder rivalizar*

*en baratura con los demas participes y concurrentes que hallarán nuestras naves de comercio en todos los puertos del globo. Ademas, no es necesario hasta cierto punto busquemos en estraños aventajados ejemplos que imitar; maestros hábiles, lecciones útiles, instruidisimos monitores nos presenta la propia España en nuestros paisanos de Cataluña y las Baleares. A mejoras importantes en la construccion, á economías severas que han adoptado, al espíritu de empresa y de asociacion que se despliega como por encanto en sus provincias, deben el crecimiento extraordinario de su tonelaje de largo curso; sus buques de comercio se encuentran ya no solo do quier en el Atlántico, sino en el mar del Sur, en los de la India, y, lo que es mas, *disputando lealmente en todos los mercados los cargamentos, fletes y trasportes de que hasta ahora no gozó el pabellon español.**

4.º Es esencialísimo se forme desde luego en cada capital de provincia marítima un museo y biblioteca reunidos, en que se depositen, guarden, y manifiesten constantemente al público los instrumentos ó máquinas mejorados ó de invencion nueva, así como las obras que tengan relacion con la marina en toda su estension. El patriotismo debe empezar esta obra; las corporaciones auxiliarla con

ahinco; el gobierno no reposar hasta llevarlo á cabo, y aun las provincias entre sí cooperar mucho á su logro, cambiando sus duplicados por ejemplares de que carezcan, en notorio beneficio recíproco. Para los artes, para la agricultura, para las ciencias, para la marina misma, es sabido de todos existen en las grandes capitales, y aun en muchísimas de provincia de los países cultos, colecciones públicas por el estilo de la que indico; pero lo que quizá no será tan conocido (aunque muy natural y obvio) por ser reciente, y la esperiencia ha manifestado en aquellas naciones que como la Inglaterra y la Francia marchan al frente de la civilizacion universal, *es que estos museos y gabinetes no producian todos los beneficios prácticos de que eran susceptibles, en tanto que un solo y asaz reducido número de personas muy instruidas podian sacar partido, ó comprender por su simple exámen el mecanismo, aplicacion y ventajas de los objetos reunidos.* De aquí es que muy naturalmente se ocupan ahora de explotar en bien público estos verdaderos tesoros, dedicando para cada sala ó ramo una persona instruida y asalariada, que allí indica, manifiesta, y hasta hace operar ante los visitantes la máquina, instrumento, ó modelo que llama su atencion, y así consigue hacerles familiar. Conocidas pues las ventajas de sistema

tan racional y útil, es absolutamente necesario que sin titubear le imitemos.

5.º Las corporaciones protectoras especiales de la marina mercante deben dar la publicacion mas lata y honorífica posible en su periódico (haciendo se repita en los de la capital del reino), á todas las invenciones prácticas, navegaciones útiles, atrevidas, extraordinarias; á los descubrimientos importantes; á las acciones virtuosas, nobles ó heróicas; á cuanto en fin se ha hecho y torne en prez y gloria de sus naturales, habitantes ó educandos, *sin perjuicio de solicitar y alcanzar del gobierno las condecoraciones y premios públicos que merezcan sus autores*; pues en vano habría conquistado la nación su libertad é independenciancia, si para recibir ó llevar en el pecho una distincion del estado fuese preciso haber entrado en la marina *de caballero guardia*, ó, lo que es lo mismo, pertenecer á la privilegiada nobleza de los pergaminos.

No dudo que á bastantes parecerá sobrado estensa esta nota, pero corta, harto estrecha y reducida al que reflexione de buena fe lo que indica; y sobre todo quanto podria agregarle todavía, tratándose del importantísimo, del vital objeto de la marina mercante española. Mas como tienen tanta relacion con esta todos los ramos de la pública prosperidad (pues

de hecho es la marina su principal agente), en las varias notas que estenderé sobre aquellos procuraré llenar el vacío que quizá advierta en la que concluyo algún lector benévolo, entendido en la materia.

(5) Felizmente se han erijido desde entonces tres cátedras muy interesantes, á saber: la del dibujo lineal, la de jeometría y mecánica, y la de química aplicada á las artes. Están regularmente dotadas; pero fuera de desear (á mi entender) que la sociedad patriótica tuviera para esta asignatura sugeto mas capaz, cuando los hay en Cadiz mismo: la clase de mecánica está perfectamente desempeñada por el señor Riquelme. En cuanto á la academia de nobles artes, conserva su bien merecida reputacion, merced á los dignos profesores que tienen á su cargo la enseñanza, y á la hábil y celosa proteccion que la dispensa su muy apreciable secretario el señor don Francisco Javier Urrutia, honor como artista aficionado y caballero, del suelo gaditano.

(6) Hace veinte y siete años que me permití hablar así, manifestando una opinion que los hechos confirmaron despues, respecto á la pérdida de la mayor parte de las posesiones ultramarinas hispanas. Mis cálculos ó modo de ver reposaban entónces en las lecciones y ejemplos frecuentes que me ofrecia la historia de muchos pueblos. Para la España lo eran

palpables, segun mi modo de contemplar la cuestion, la rebeldía, obstinada contienda y final separacion de las provincias septentrionales de los Países-Bajos, así como el reconocimiento de la completa independencia de estas, y su elevacion al rango de potencia europea, á que debió asentir y conformarse el gabinete de Madrid en el congreso de Munster por los años de 1648; y esto, y sin contar con las diferencias (todas en contra suya) que militaban en favor de los alzados americanos. Compárese el estado de la nacion y el de su gobierno en 1813 en que yo escribia, con el propio gobierno y nacion de Cárlos V y de los Felipes de Austria. Tómense en cuenta la magnitud, distancias, causa por qué lidiaran á la vez en nuestros dias en casi todo un hemisferio los independientes sujetos á la corona de Castilla, ó sea *su simple emancipacion de la metrópoli*, y, equilibrados con la defensa de la religion verdadera que creian sustentar contra un puñado de pillos (cual los insurjentes holandeses se honraban en ser llamados) los Albas y Espínolas con mas sus horcas, hogueras y aguerridos tercios, *constantemente sostenidos y agujijados por el cruel hipócrita autor de la armada invencible y portentoso Escorial*, y se convenirá naturalmente conmigo era tan verosímil como fácil poder llegar al acierto en el vaticinio que hice,

y la esperiencia ha realizado tan completamente.

Fácil es presajiar ahora que las nuevas repúblicas americanas serán como independientes de la madre patria mucho mas propicias á la España, que en su anterior estado de sumision ú obediencia. La soberanía de aquellos vastísimos y lejanos países obligaba á la metrópoli á crecidísimos gastos y riesgos de guarda y conservacion , que ahora mismo hacen temblar y conocer á aquellos infantiles gobiernos (sin haber á las mientes mas que sus propios vecinos y habitantes, y ni aun pensar remotamente en el mundo antiguo), la enorme diferencia que existe entre la teoría de estos y el ejercicio ó práctica de la ciencia difícilísima de la buena administracion de los pueblos. Comparacion es esta muy digna de estudio, pero de inmensa latitud para tratada cual requiere con aplicacion á los recién emancipados estados de la América del Sur, que seria hasta ridiculo intentar su analisis en una simple nota. Quizá algun dia con muchos datos especiales á la vista que poseo en América (de que hoy carezco por mi temporal y precipitada partida de ella en razon de urgentes negocios de familia), me será permitido publicar algunos muy útiles , en bien recíproco de europeos y americanos ; pues contemplo que á unos y á otros convenirá conocer en todos tiempos la verdad : y pura y

sin disfraz, ó exenta de la influencia de partidos y pasiones que en el lugar de la escena tan frecuentemente ofuscan á los hombres mas apreciables de ambos bandos. Mas, volviendo á la cuestion que conviene concretar ahora y de que es deliberada intencion mia ocuparme, juzgo positivamente, en cuanto alcanzo, comienza para la península respecto á la América una era tan nueva y grata de prosperidad y bienandanza, *con seguir sencillamente el sendero del comun sentido* (que será siempre el del verdadero interes de España), que la célebre cédula ó declaracion de su comercio libre comparada con el primordial sistema de galeones y flotas, será despreciable (aunque tan marcada entonces) respecto á sus resultados, como la diferencia que ese mismo comercio llamado libre presentara, puesto en parangon con la época actual, á los pocos años de hallarse en ejercicio el cordial y afectuoso trato que naturalmente, por sí propio y sin mas máxima en el gabinete español que el *dejar hacer*, se entabla y consolidará por encanto en los puntos todos del vasto litoral americano.

Si debiese aducir pruebas de tan lisonjera opinion, fácilmente las hallara en la historia de esa misma Holanda, de cuyo ejemplo y rebeldía coronados por el reconocimiento de su metrópoli, tambien me servi en la anterior nota, para demostrar los fundamentos

en que afianzara desde tan lejos mi convicción íntima de la emancipación hispano-americana. En efecto, desde el tratado de Westfalia paz casi imperturbable ha existido entre la Holanda y la España. Las relaciones de ambos países fueron siempre sinceras y amistosas; y de consiguiente útiles á entrambos pueblos, por la razón muy obvia que ya no rozaban sus intereses física ni políticamente; y de aquí es que tuvieron crecimiento su trato y relaciones mercantiles, hasta llegar á ser notables en varias épocas: y en todo tiempo, cuando menos, de mútua satisfacción y conveniencia.

Igual demostración presenta desde fines del pasado siglo la separación y reconocimiento otorgados por la Inglaterra á casi todas sus posesiones en la América del Norte; y si aun no pueden estar del todo canceladas entre los naturales de ambos países la jactancia y sentimiento de su individual carácter ó amor propio ofendido, es de hecho que no solamente su encono ha disminuido visiblemente, sino que sus materiales relaciones progresaran desde entonces de un modo extraordinario, á proporción y mientras mas se han alejado de la célebre acta que fundó en 1783 la independencia de los Estados-Unidos. Birmingham, Manchester, Lóndres, Liverpool en la Gran Bretaña; New-Orleans, Baltimore, New-York

y Boston en Norte-América, aumentan de tal suerte sus necesidades y tráficos, que ya no bastando ó siendo poco activos los medios de comunicacion comunes, los tan veloces y perfeccionados que ofrece el vapor acrecientan aun la frecuencia y rapidez de sus diarias relaciones, dando la prueba anual del crece espantoso del conjunto de estas la comparación de sus estados de aduanas.

Y bien, en vista de esto ¿qué debe suceder; que sucederá ciertamente á la España, ya no temida en aquellas sus antiguas colonias?..... Que do quier será recibida como amiga íntima con los brazos abiertos. Identidad de lengua, de relijion, de usos, de costumbres, de gustos, y aun de preocupaciones populares; vínculos de amistad, de parentesco, de afecto, y aun muy honrosos de gratitud individual que se conservan, todo abre á los peninsulares una carrera de humildes aunque gratos y sólidos triunfos, que su propio instinto y el de los americanos sabrá tornar muy luego en comun beneficio. Creo esto en verdad hoy tanto mas verosímil, quanto que hágo la justicia á las nuevas repúblicas independientes de haber aprendido mucho por la esperiència. Si por el contrario hubiesen empézado de consuno, al declararse tales, y al par que con la España, el jeneral comercio de todas las naciones, no conocerian ya tan á

fondo ni supieran á espensas suyas lo que son y puede aguardar de los gobiernos estraños. Pero han podido apreciarlos y adquirir tal convencimiento *de la sinceridad, interes y cariño* que les llevarán á promover por todos los medios su escision de la metrópoli, que habrán suficientes por siglos de tan penosos recuerdos para colocar al extranjero en el lugar que mereciera. Cien mercados estensos se ofrecen, pues, simultáneamente á la trabajada España mas allá del Atlántico, donde llevar y consumir el excedente de sus producciones agrícolas é industriales; y de un modo tanto mas fructuoso y lisonjero, que anticuada costumbre hizo su espendio el de predileccion de sus moradores. ¿Que falta pues para que se afiancen, consoliden y hagan eternos lazos de hecho tan fraternales, útiles y sinceros?... *Constante paz con los americanos; neutralidad absoluta en sus contiendas y guerras intestinas: y dejar obrar, repito, al interes privado*, sin duda y por siempre mucho mas y mejor entendido en las medidas de asentar la prosperidad pública, que repetidas veces lo fueran desgraciadamente el saber ó voluntad de los gobiernos.

(7) Desde entónces ha llenado este vacío el consulado, ó sea tribunal mercantil. En otra obrilla que preparo sobre mi actual viaje á Europa, daré cono-

cimiento exacto de establecimiento tan útil, cuya enseñanza, siendo también de noche y gratuita como la de la academia de dibujo, por la misma razón proporciona á la clase menesterosa, sin perjuicio de su jornal ó tareas diurnas, beneficios incalculables.

apuntar que tal vez podian ser mas
para formar y elevar á los repes-
tantes de la nacion una memoria di-
rjida á hacer patentes las variaciones
que reclaman la economia en el regimen
de 1820: tra-

Todo en ella (en Salento) entraba
y salia libremente—lo que en-
traba era útil, y lo que salia de-
jaba en su lugar otras riquezas.

Fenelon, Telémaco lib. XII.

considerarse) de su utilidad respecto
de la nacion. (de que se debe
efecto me concierne por algunos ins-

SEÑORES:

HABIÉNDOSE promovido esta reunion
mercantil para tratar el interesante
punto de los *Aranceles*, ó, lo que es
igual, del sistema de comercio que
actualmente rije en España, séame
permitido presentaros una parte aná-
loga á tan árduo negocio, algunos

apuntes que tal vez puedan servir para formar y elevar á los representantes de la nacion una Memoria dirigida á hacer patentes las variaciones que reclama la esperiencia en el réjimen adoptado desde el año de 1820: tratando con particularidad la gran cuestion de los puertos francos; bajo el aspecto (único en que á mi ver deben considerarse) de su utilidad respecto de la nacion. Me lisonjeo de que á este efecto me concedereis por algunos instantes vuestra atencion.

Mucho se ha dicho, escrito é impreso sobre puertos francos; mas la mayor parte de lo que he oido ó leido se limita á describir las ventajas que proporcionaría la franquicia al puerto ó puertos que la gozaren, sin abrazar el asunto en toda la estension que le

corresponde. Para dársela yo, fijaré la proposicion siguiente:

El establecimiento de uno ó mas puertos francos en España ¿es útil ó perjudicial á la nacion?

Este es el problema que se debe presentar; y su solucion afirmativa ó negativa el único móvil que debe impulsar á las córtes para conceder ó negar el establecimiento de puertos francos en Cádiz, y en algunos otros puntos privilegiados por la naturaleza de su posicion topográfica.

Pero, antes de entrar en la discusion, es preciso determinar con claridad lo que ha de entenderse en ella por puerto libre ó franco.

Puerto libre ó franco es aquel cuya ciudad, ó parte de ella, disfruta el derecho de importar y esportar libre-

mente, sin otro gravámen que el de los gastos de navegacion relativos al buque, toda especie de mercancías indijenas ó extranjeras.

Que esta prerogativa sea un manantial de riqueza para los habitantes de la ciudad á quien se conceda, es tan obvio, que juzgo innecesario llamar vuestra atencion al vasto campo de prosperidad que presenta la multiplicacion sola de cambios y especulaciones que se seguirian de este estado imperturbable de libertad.

Mas, como el lejislador no debe ni puede permitirse la deferencia á medidas que aparecen á primera vista parciales, examinemos las contras ú objeciones que debe pesar con rectitud é imparcialidad de juicio en materia de tanta trascendencia. La mayor par-

te de ellas son conocidas, y andan en boca de todos los protectores del sistema prohibitivo, y se reducen principalmente á estas cinco:

- 1.^a La multitud de extranjeros de todas creencias y sectas que atraerian á España el puerto ó puertos francos.
- 2.^a La pérdida de los derechos de aduana, ó sea el déficit que de ella debe resultar para atender á las necesidades del estado.
- 3.^a La extraordinaria facilidad que proporcionaria para el contrabando el gran repuesto de mercancías extranjeras que se acumulan en tales puertos.
- 4.^a El daño que produciria á la industria nacional la circulacion de artefactos extranjeros.
- 5.^a El perjuicio que acarrearía el puerto ó puertos francos á los demas

de la península que no gozasen de la franquicia.

Estas son, en mi sentir, las objeciones mas poderosas que se hacen contra este proyecto: objeciones que es menester deshacer de un modo analítico y conveniente para poder admitir la existencia de los puertos francos. Si de este exámen resulta la nulidad de los cargos y la evidencia de las ventajas del proyecto, entonces y no antes deberá ser adoptado por el congreso.

1.^a OBJECION.

La multitud de extranjeros de todas creencias y sectas que atraería á España el puerto ó puertos francos.

Este es el primer obstáculo que

personas mas candorosas y timoratas que ilustradas ponen á la concurrencia de los extranjeros á la península, figurándose que de ella podrían resultar males sin cuento á la religion de sus mayores.

Dejo á parte que las bases de la moral cristiana son iguales para todos los que reciben el bautismo; que los industriosos extranjeros que nos traerian sus mercancías ó que se establecerian entre nosotros, aunque luteranos, calvinistas, metodistas ó cismáticos, se dedicarían esclusivamente al comercio ó á promover la agricultura ó la industria, y no ciertamente á convertirnos á su creencia particular; pues, persuadidos por lo comun de que puede salvarse en la suya cualquier católico-apostólico-romano, no se

hallan inspirados del espíritu de proselitismo, que tantos males produjo alguna vez á la España por causas que no son de mi objeto.

Pero los españoles, los heróicos restauradores de la libertad civil, que han jurado y proclamado una constitucion libre y sábia; los españoles del siglo XIX, que reconocen en su ley fundamental los preceptos mas luminosos del derecho público y de jentes, ¿pueden acaso ser tenidos en menos que los españoles del siglo XVII y sucesivo, en que ya estipulaban con los extranjeros la tolerancia relijiosa, la admision de los protestantes, la de los moros, y que aun permitian la de los judios, si bien con algunas precauciones emanadas del tribunal de la fe? ¿Supondríamos ahora que estos mis-

mos españoles pudiesen correr riesgo de convertirse en reformados, mahometanos ó hebreos, cuando el despotismo, ni aun la inquisicion abrigó jamas igual recelo? Permitaseme decir que es el mayor absurdo que pueda presentarse y sobre todo oponerse en nuestros dias contra una medida de interes público. (1)

El artículo 12 de la Constitucion de la monarquía, al declarar *que la religion de la Nacion Española es y será perpetuamente la Católica-Apostólica-Romana única verdadera*, no se opone en ningun sentido á la condicion de los tratados hechos con los demas gobiernos; pues no prohíbe mas que el ejercicio, es decir, el culto público de las otras creencias. Estos tratados se hallan reconocidos

y sancionados solemnemente por el rey, aun despues de jurada la Constitucion. En todas las alianzas que tiene la España está estipulada como base primordial la admision para el tráfico interior y exterior de los súbditos de las otras naciones. En fin, el augusto congreso nacional, dando ejemplo de ilustracion y jenerosidad, ha reconocido y declarado por ley de 28 de setiembre de 1820, sancionada por el rey, y como tal publicada por el congreso y promulgada por el gobierno, *que el territorio español es un asilo inviolable para las personas y propiedades de toda clase pertenecientes á extranjeros, sea que estos residan en España ó fuera de ella, con tal que respeten la constitucion política de la monarquía, y las de-*

mas leyes que gobiernan á los súbditos de ella. Despues de todo esto, repito, ¿habrá alguno que se atreva á decir que la afluencia de extranjeros industriosos, de cuyo auxilio tanto necesitamos, es uno de los graves inconvenientes que deberán evitarse y que se oponen á la ereccion de puertos francos? No, es imposible; ese subterfujio miserable tan solo podrá ser alegado de buena fe por hombres sin ilustracion; mas nunca será de peso alguno á los ojos de los padres de la patria, que cual nadie se hallan convencidos de cuanto interesa á la prosperidad de ella el aumento de la poblacion y el fomento de la agricultura, de la industria, y del comercio que le son subsecuentes.

2.^a OBJECCION.

La pérdida de los derechos de aduana, ó sea el déficit que de ella debe resultar para atender á las necesidades del estado.

Las personas que sientan esta proposicion ignoran seguramente la esencia de un puerto franco. = Este paga al gobierno por encabezamiento alzado la suma de contribuciones que se estipulan, y que al menos le hubieran correspondido de otra manera por aduanas y demas impuestos. El total importe de estas contribuciones se percibe por los ayuntamientos en razon de un reparto vecinal, ó llámese contribucion directa que sufren los habitantes; ó bien, como sucede en

Liorna, pagando un duro ó peso por cada bulto de mercancías de cualquier especie, tamaño ó valor que se importa, y con cuyo producto se satisface el encabezamiento.

Cualquiera de estos dos sencillos medios es igual para la nacion; pero tiene la gran ventaja de darle una suma tanto mayor y efectiva para atender al presupuesto, cuanto que la recibe íntegra y sin la enorme disminucion de sueldos de empleados y gastos de recaudacion que ahorra. Creo pues que no debe quedar duda alguna en que es un verdadero sofisma el que se sienta en la segunda objecion.

3.^a OBJECION.

La extraordinaria facilidad que proporcionaria para el contrabando

el gran repuesto de mercancías extranjeras que se acumulan en tales puertos.

Este es el pretexto mas especioso de que se valen los sostenedores del sistema prohibitivo, para oponerse con un encarnizamiento horroroso á la sola idea de puertos francos.

Séame permitido usar de las armas que pone en mis manos la nulidad absoluta de su mismo sistema. Los protectores de las prohibiciones no podrán negar los resultados prácticos de la aplicacion de sus grandes teorías.

El contrabando es una cuestion de hecho en España. Las repetidas é inútiles órdenes del ministerio para que se persiga y evite, son la prueba legal de su existencia. Las leyes sobre prohibiciones no pueden ser mas severas

ni mas latas; y no se me alegue su inobservancia, cuando no solo se hallan autorizadas sino puestas en práctica las visitas domiciliarias, ó, lo que es lo mismo, la inquisicion civil. Crecidas falanjes de veteranos de mar y tierra defienden este edificio admirable. Y á pesar de eso, ¿ha disminuido ó se ha aumentado el fraude en la península? ¿es menor el contrabando que se ha hecho desde la promulgacion del sistema prohibitivo? ¿es por lo menos igual al que existia antes de su creacion? respóndanme categóricamente sus apasionados..... Mas no, no necesitan hacernos esta confesion que tanto costará á su amor propio. Díganlo por ellos los productos de aduanas desde 1.º de enero de 1821. Hablen esos volúmenes. Seguramente no

podrán alegarse por excusa del quebranto las modificaciones de los derechos. La equidad y beneficencia de esos preciosos y admirables aranceles no necesitan comentarios.

Mas, puede decirse en oposicion de los puertos francos, y en favor de la proposicion que rebato: *si, no habiendo habido hasta ahora puertos francos en España, el fraude ha sido tan crecido; estableciéndolos ¿no es claro que será mucho mayor el contrabando?*

El desvanecimiento de esta sutileza es muy obvio. Una ojeada sobre el mapa de España es mas que suficiente. Jibraltar y Portugal enclavados en la península, hé aquí mi contestacion. No quiero valerme de nuestros límites septentrionales, ni de lo ocasionadas

que son nuestras costas al comercio clandestino. ¿Y se podrá despues de este exámen sostener de buena fe que no hay puertos francos en España? ¿qué, la aglomeracion de mercancías estranjeras en los que se estableciesen podria aumentar el contrabando? No: no lo aumentaria; ni creo que este punto necesite mayor ilustracion.

4.^a OBJECCION.

El daño que produciria á la industria nacional la circulacion de artefactos estranjeros.

Los protectores del réjimen prohibitivo emplean por candidez ó por miras particulares tan débil argumento, creyendo tener de su partido á todos los que se ejercitan en la industria. Sacan de él la consecuencia de que la in-

industria no puede prosperar sin prohibiciones absolutas: pero esto quiere decir, sin el monopolio de los fabricantes. Deducen, que los puertos francos son tanto mas perjudiciales, cuanto que atraen sin recargo de derechos los artefactos extranjeros, con los cuales no pueden competir los nacionales.

Para refutar irrecusablemente tan especioso argumento, les ruego solamente me digan; *si consideran ó no suficientes para precaver el fraude las leyes adoptadas, ó las que pudieran agregarse, al sistema fisco-militar establecido.*

Si la contestacion es afirmativa, los puertos francos no pueden perjudicar á la industria; pues no entrarían en circulacion en la península mas artefactos extranjeros que aquellos de lí-

cita introduccion; y esto pagando los competentes derechos de importacion en la línea de aduanas.

Si se resuelven por la negativa, es prueba, como lo es en realidad, que todas las leyes se eluden cuando son opuestas al interes de la mayoría de los administrados. Las prohibitivas lo son efectivamente, al menos, á las diez y nueve vijésimas partes de los españoles, que son los consumidores; y siendo así quedaria manifestada su incontestable inutilidad.

Como esta última es la verdadera y única solucion que tiene la cuestion propuesta, es decir la negativa, resulta indudablemente; que la sabiduría del congreso no podrá menos que decretar la abolicion de estas leyes tan opuestas al interes de las Españas,

como débiles é impracticables las ha mostrado la esperiencia. Este debe ser el objeto primario de las representaciones que dirija el comercio á la nueva lejislatura: la razon, la verdad, la esperiencia triunfarán indudablemente. El yerto cadáver de la España no puede ser un espectáculo indifere[n]te para sus representantes.

Desengañémonos, la agricultura y el comercio forman la piedra angular del edificio de la prosperidad pública; y sin estos primordiales agentes seria en vano querer tener fábricas. La agricultura y el comercio promueven el aumento de la poblacion. El escedente de esta es la que se emplea en las fábricas. Estas deben venir por sus pasos contados, y no hay duda que vienen y se aclimatan progresivamente en los

países en que, como en España, existe tan gran cantidad de primeras materias, siempre y cuando la baratura de estas, la de las subsistencias y la de la mano de obra se lo permiten. La rivalidad y la concurrencia escitan la emulacion. De la emulacion á la perfeccion no hay mas que un paso. Alzad todas las trabas, dad plena libertad al jenio del hombre, y vendrá la prosperidad por sí misma.

Es tan falso en su esencia el sistema prohibitivo, que ningun gobierno impide la entrada de lo que no tiene. Si las manufacturas indíjenas y de cualquiera especie que posea, no son iguales en calidad y precio, ó al menos no se hallan equilibradas con las extranjeras á beneficio de un corto derecho que no escite el fraude, es lo

mismo que si no las tuviera, en tanto que el contrabando llenará indefectiblemente las necesidades del consumidor. No existen mas prohibiciones que las de hecho, es decir, aquellas que traen naturalmente la igualdad, la perfección y la baratura. Las de derecho son pues inútiles, en tanto que el indijena no puede desear, ni al extranjero puede convenirle conducir á su mercado los géneros ó artefactos que el primero tiene de mejor calidad y mas baratos en su casa. Así, en tanto que los defensores de las leyes prohibitivas no cambien los principios de la naturaleza, no podrán dejar de existir estas eternas verdades. Los comentarios de que son susceptibles los hará fácilmente el hombre sensato. En cuanto á mí, pienso que,

despues de bien meditados estos axiomas, habrá pocas personas que digan de buena fe no quedar desvanecida completamente la cuarta objecion. (2)

5.^a OBJECCION.

El perjuicio que acarrearía el puerto ó puertos francos á los demas de la península que no gozasen de la franquicia.

Esta no es la menor de las que oponen los asustadizos al establecimiento de los puertos francos. Cádiz, por ejemplo, dicen, se haria de oro si tuviese la franquicia, mientras los demas puertos perecerian; la navegacion extranjera huiria de ellos, y su comercio quedaria arruinado y reducido á la nulidad.

Este aserto es tan falso cuan graves y funestas pueden ser sus consecuencias, en tanto que, reuniendo la mayoría del número contra una medida de beneficencia jeneral, su desestimacion podria tener por resultado la pérdida de uno de los principales móviles de la prosperidad pública: voy á probarlo.

El comercio no es mas que el cambio de lo superfluo por lo necesario: de consiguiente el medio que mas promueva las permutas ó cambios es el mas propicio á la prosperidad. Quien dice á la prosperidad del comercio, dice á la agricultura y á las artes, pues sin cambios ó permutas no existen estas, ni puede haber aquel. Que el régimen prohibitivo disminuye los cambios es innegable; y de aquí que su

adopcion en España es la verdadera causa del agotamiento de estas tres fuentes del bien público. Veamos pues si el sistema opuesto nos traeria las ventajas de que carecemos, y si los puertos de segundo órden recibirian perjuicio en la ereccion de los francos.

Los puertos francos son, con respecto á los demas de la península, lo que los mercados son en las capitales ó grandes poblaciones respecto á las aldeas; y esto es tan cierto, como que el gran mercado de los puertos francos lo forma la concurrencia de las producciones ó artefactos de los demas del reino que vienen á venderse ó trocarse; así como los mercados de las capitales ó grandes poblaciones los constituyen la reunion de los productos agrícolas ó industriales de las al-

deas que se conducen para su venta ó cambio. Sentado pues este principio incontestable ¿quién duda que tienen, al menos, tanto interes los aldeanos en que exista un mercado en la ciudad, como sus mismos habitantes? ¿y quién podrá dudar que deban tener uno grandísimo, si no superior, los habitantes de los puertos marítimos y de las provincias en que existan los francos que los mismos vecinos de ellos, pues la libertad de trabas les proporciona una enajenacion mucho mas rápida y fácil, que la que tendrían en su propio suelo?

Ademas, hay otra consideracion del mayor peso, que puede presentarse tambien con certeza en favor de los puertos no francos; la de un aumento progresivo, pero muy notable, que

deberá recibir con ellos, su comercio de cabotaje. La misma falta de comunicaciones internas que en España será por mucho tiempo una de las mas poderosas razones que impedirán el tráfico interior, contribuirá eficazmente á acrecentar á ojos vistas, la navegación peninsular. Que esta aumentará las relaciones marítimas exteriores es una consecuencia forzosa. Y que esta progresion ascendente de la marina mercante nacional, es un bien incalculable para los puertos de segundo órden, y superior por todos estilos á la disminucion de la navegación extranjera en ellos no tiene duda. A pesar de esto, las bases bien entendidas de un plan jeneral de hacienda comercial, pueden reunir y hacer compatibles en los mismos puertos pequeños de se-

gundo orden, ambas navegaciones nacional y extranjera; y me lisonjeo que las que propongo al fin de este escrito como fundamento del nuevo plan de comercio, probarán cuan justas son mis aserciones. Considero suficiente lo dicho á probar no solo que los puertos francos no son perjudiciales á los demas del reino, mas antes al contrario que les son necesarios para su prosperidad.

Quedan pues resueltas las cinco grandes objeciones que jeneralmente se alegan en contra de los puertos francos, á las que los poco versados en estas materias, ó los factores del prohibitivismo agregan algunas otras, hijas de su ignorancia ó malicia, cual son: *que el número de extranjeros puede provocar conspiraciones, alza-*

mientos, y exige grandes seguridades y garantías al estado, con crecidos gastos de guarniciones y demas. Estos temores son enteramente infundados; los que hacen estos cargos no pueden ignorar que las leyes de policía y órden se observan y están bajo la vijilancia incesante de las autoridades nacionales, como en cualquiera otra ciudad; que el hombre industrioso y ocupado no es nunca el oríjen ni el ajente de insurrecciones y alzamientos injustos; que para ello se necesita fuerza armada estranjera; que esta no puede introducirse de grado dentro de los muros de una plaza sin previo conocimiento y aprobacion del gobierno superior; y finalmente que ni aun puede presumirse sin ella el allanamiento de la bahía, en razon de que este punto

está espresamente estipulado en los tratados, ó forma un principio esencial del derecho de jentes. Las principales plazas marítimas de comercio del orbe, en donde apenas se ven soldados, á no ser capitales y exigirlo así la permanencia en ellas de la cabeza del gobierno, justifican cuan absurdos son los recelos que con tan siniestra intencion se ostentan, con el piadoso fin puede ser, no de intimidar á los habitantes de los puertos donde son conocidas estas arterías, pero sí de amedrentar á los del interior del reino, influyendo de este modo poderosamente en el concepto y aun determinaciones de la capital.

Si los amantes de las prohibiciones presentaran solamente como obstáculos que vencer para la creacion de los

puertos francos, la falta de buenos lazaretos peninsulares, la nulidad de los funcionarios subalternos de sanidad, la carencia de una buena legislación mercantil, y de cámaras ó tribunales de comercio debidamente constituidos para ejecutarla, la falta de un sistema jeneral de hacienda comercial que hiciera unísona la institucion de los puertos francos con el conjunto de intereses de los puertos de aduana de las costas y fronteras, convendria francamente con ellos. Estoy tan convencido de ser estas circunstancias esenciales é indispensables á la marcha total de la máquina comercial española, que, como el propalar los males y abusos sin proponer los remedios parece mas bien pedantismo que amor al bien, me propongo dar una breve reseña de los me-

**dios de conciliar ambos extremos. Em-
piezo pues.**

SALUD PUBLICA.

El establecimiento de lazaretos en los puertos francos es tan esencial para la conservacion de la salud pública, que considero esta medida indispensable á la concesion de la franquicia; en tanto que la mayor afluencia de buques que debe atraer de todos los puntos del globo imponen necesariamente esta medida, ó, cuando menos, un rigor inexorable en las reglas sanitarias sin la menor condescendencia con los encargados de este ramo. Con dolor vemos en España que en jeneral los subalternos que deben poner en práctica los mejores reglamentos de precaucion, frustran el benéfico

objeto de su instituto prevaricando en sus funciones del modo mas escandaloso. Nada mas fácil, á mi ver, que desarraigar estos abusos. Escelentes sueldos pagados con religiosa puntualidad, y una responsabilidad pronta y efectiva con grandes penas á los infractores de la primera ley de la naturaleza, son suficientes á cortar de raiz los abusos tan trascendentales que tocamos, que lloramos, y que nadie tiene el valor ó los medios de remediar. La gran navegacion en los puertos francos dará cuantos recursos numerarios sean precisos para este objeto privilegiado; el celo y vijilancia de los ayuntamientos en el percibo y distribucion de estos fondos no dejan duda alguna que se conseguirá el feliz resultado que se apetece.

Legislacion mercantil.

La marcha tortuosa, lánguida é interminable de los negocios que se ventilan en los consulados ó tribunales de comercio de España es demasiado palpable, para que haya quien ponga en duda la necesidad de un nuevo código de comercio que, uniformando la legislacion mercantil, corte de raiz los abusos envejecidos de una administracion tan perniciosa en la causa como en sus efectos.

Por gran dicha nuestra este gran trabajo se halla ya formado, y podrá ponerse en práctica luego de discutido y sancionado por las córtes. Leyes claras, terminantes, invariables y ejecutadas con precision y actividad en cuantas discordias mercantiles ocur-

ran, serán uno de los principales móviles que atraerán á los extranjeros á los puertos francos: seguros de encontrar en ellos recta administracion de justicia se entregarán sin recelo á todas las especulaciones de que es susceptible el jiro. (3)

Sistema jeneral de hacienda comercial.

Esta es la mayor, la mas fuerte y la mas difícil objecion que puede oponerse á la ereccion de puertos francos en España, partiendo del principio de ser impracticable y pernicioso el actual; pues si bien, como queda demostrado, la franquicia de algunos puntos marítimos no puede ser por ningun título perjudicial, aun bajo el sistema

prohibitivo, empero es cierto y el bien público exige, que esta institucion se haga unisona con los intereses bien entendidos de la comunidad, que cifran su bienestar en una reforma total, á beneficio de leyes justas, y de consiguiente rigorosamente observadas.

El contrabando es considerado injustamente como la verdadera causa de los males que aflijen en gran parte á la patria, sin considerar que el contrabando no es la causa, si no el efecto de ella; ó sea una consecuencia forzosa de la ley que ha antepuesto el interes mal entendido de la parte por el todo.

En efecto, no es ya tiempo de engañarnos, esas aduanas sin productos, esa acumulacion de los frutos agrícolas, esa parálisis de la industria, esa

nulidad del comercio, ese jérmén de desmoralizacion que se lozanea á nuestra vista, son debidos esclusivamente al sistema horroroso de las prohibiciones, que ningun bien negativo deja que apetecer. La posicion actual en que se halla la España con respecto á su libertad comercial, es igual, á mi modo de ver, á (la) posicion de esta misma España con respecto á su libertad política en el ominoso período de 1814 á 1820.

Rasguemos pues con mano fuerte el velo que oculta la verdad. Las tinieblas huyan á la vista de la antorcha del desengaño. Las viejas rutinas, los planes asentísticos y reglamentarios, las tutorías, el pupilaje, las leyes fiscales, los esbirros, la delacion, el espionaje, la empleomanía, desapa-

rezcan de un suelo que ha sabido decir á la faz de la Europa, *soy libre porque quiero serlo.*

Entre tanto, el comercio y sus hermanas la agricultura y la industria aun no han recobrado sus imprescriptibles derechos ¿y dejarán de hacerlo teniéndolo en su mano?.... No parece puede ponerse en duda. ⁽⁴⁾

Disimúleseme esta pequeña digresion, si bien no la juzgo del todo inútil, y permítaseme que concluya presentando las bases fundamentales del sistema de comercio que, á mi entender, debe reemplazar el gótico edificio de las prohibiciones absolutas.

Bases fundamentales.

1.^a Ninguna prohibicion.

2.^a Libre salida con exención de derechos, y un premio de uno á cinco por ciento á las manufacturas (del país.

3.^a El máximo de los derechos en la importacion extranjera no excederá de diez por ciento. (*)

4.^a Las primeras materias extranjeras, que no haya en las Españas, entrarán con libertad de derechos.

5.^a Los productos agrícolas gozarán exención de derechos á su salida.

(*) Los rentistas poco ilustrados, y jeneralmente todas aquellas personas que no se hallan íntimamente persuadidas del principio positivo de que en economía política no siempre dos y dos hacen cuatro, van á declararme la guerra al oír que fijo el máximo de los derechos en la importacion extranjera á diez por ciento. Mas los hombres sensatos conocerán que aun me escedo, bajo el concepto de que el único medio para estinguir radicalmente el contrabando es quitar el interes de hacerlo. No se crea sin embargo

6.^a El establecimiento de tres ó cuatro puertos francos en la península. (5)

7.^a La ley del tanteo será puesta en práctica en las aduanas de España respectó á aquellos efectos no conocidos ó evaluados en el arancel.

8.^a Los efectos que se carguen en bandera española gozarán una rebaja de la cuarta parte de los derechos.

9.^a Los buques españoles pagarán

que propongo una teoría nueva ó sin ejemplo.

Los Países-Bajos, nacion maestra en la ciencia del jiro, en donde abundan las fábricas, donde los pantanos se hallan convertidos en fértiles praderas, y en donde la marina mercante es tan crecida, esé pais que podia tan fácilmente aislarse, no conoce las prohibiciones; y acaba de dar á la Europa un ejemplo que no será sin fruto, estableciendo á solo seis por ciento el máximum de los derechos.

Imitemos pues modelo tan sabio, si de buena fe

la cuarta parte de los derechos de navegacion, como toneladas, anclajes, etc. que devengan los extranjeros.

10.^a El cabotaje de todos los puertos de la península se hará exclusivamente en buques nacionales.

Sobre estas bases fundamentales debe establecerse el edificio del nuevo sistema comercial. La premura del tiempo, y mis ocupaciones, no me permiten desenvolver estensamente los

aspiramos al bien de la pobre España. Conozca el verdadero interes de su nacion el gobierno: haga que sus agentes diplomáticos en el extranjero se ocupen seriamente en mejorar la suerte del comercio español, por tratados, convenios y estipulaciones que les serán fácilmente concedidos si hacen valer con tino las ventajas que su patria les ofrece. La separacion de las Américas es uno de los puntos que exige imperiosamente medidas profundas, francas, prontas y bien calculadas. El Nuevo-Mundo es una mina que esplo-

principios que acabo de sentar. Me persuado no obstante que son de por sí harto luminosos, para que puedan esconderse á la perspicacia de esta reunion. Ellos enlazan los intereses bien entendidos é inseparables de la agricultura, de la industria, del comercio y de la navegacion. Patentizadas y apoyadas estas verdades ante el congreso en la próxima lejislatura, ó aun en esta, con toda la enerjía que

tará en beneficio suyo el mas hábil, el mas industrioso y el mas activo de tantos concurrentes como tiene. Los usos, las costumbres, la relijion, las relaciones, la lengua, y aun el afecto de hermanos, pueden unir con vínculos mas estrechos que nunca á los americanos libres con los españoles constitucionales. Un sistema liberal de comercio, y los puertos francos son medidas que la razon indica como vehículo de una reconciliacion sincera y duradera; la conveniencia reciproca las exige imperiosamente. = *Filo-hispano.*

da el conocimiento de la razon, me lisonjeo atraigan al mismo á los padres de la patria. Si así fuere, á mí me será todavia mas grato el haber contribuido al bien jeneral con esta obrilla hija de mi sincero y constante deseo por vuestra felicidad.

Filo-hispano.

ACLARACION

Á MI DISCURSO SOBRE PUERTOS FRANCOS.

Honrado sobre manera por la grata acogida que ha dispensado la reunion de comercio al pequeño trabajo que la he dedicado; reconocido á las gracias que se ha dignado darme y me ha significado en su nombre su ilustrado secretario, mi estimable amigo el señor don Prudencio Hernandez Santa Cruz; y ruborizado del honor que me hace decidiendo la impresion de mi Memoria cuya propiedad la cedí y le ratifico, es de mi deber el hacer á la sociedad la aclaracion del único punto que llamó la atencion de uno de sus miembros, á saber: mi opinion sobre

lazaretos en los puertos francos, que creyó virtual el señor don Santiago Terry, ó pudiendo interpretarse por la de sucios. Dice el testo de mi Memoria así:

SALUD PUBLICA.

«El establecimiento de lazaretos en los puertos francos es tan esencial para la conservacion de la salud pública, que considero esta medida indispensable á la concesion de la franquicia; en tanto que la mayor afluencia de buques que debe atraer de todos los puntos del globo imponen necesariamente esta medida, *ó cuando menos un rigor inexorable en las reglas sanitarias, etc*».

Los lazaretos de que quiero hablar, los que corresponden á un puerto fran-

co son los lazaretos de observacion y no por estilo alguno los sucios, á no estar ya establecidos en aquel punto en razon de su especial localidad para ello. Tan útiles como creo los primeros, tan perjudiciales podian ser los segundos. Ademas ruego á la reunion tenga presente que yo he tratado la cuestion de puertos francos en jeneral y no en particular respecto á Cádiz; y por eso mismo he agregado, que á falta de lazaretos debe haber en dichos puntos, *cuando menos, un rigor inexorable en las reglas sanitarias*, prueba que á mi modo de ver y en casos particulares, los mismos lazaretos de observacion no eran una condicion *sine qua non*.

Al estender la breve indicacion que hago en mi Memoria sobre el punto de

lazaretos, he tenido muy presente que en Trieste, en Liorna, en Jénova y en Marsella hay lazaretos de observacion, y que los sucios se hallan á una distancia mayor ó menor segun las localidades, y casi todos en islas como las de Paveglia y Poméque. Teniendo la Francia, la Cerdeña, la Toscana y el Austria un solo lazareto sucio, y otras muchas potencias no teniendo ninguno en razon de su situacion jeográfica, no ha podido pasarme por la imajinacion que, existiendo uno en Mahon, se creasen tantos como puertos francos se erijiesen en España. Absurdo tan craso no cabe ciertamente en mí por cortas que sean mis ideas y conocimientos. Por tanto, y tratando solo de esclarecer la observacion tan justa como interesante que ha hecho, mo-

vido de su celo y luces; el señor de Terry; á efecto de obviar toda interpretacion, autoriza al señor de Santa Cruz para que agregue á la palabra lazaretos la de observacion, ó bien que por una nota se explique que hablo de estos, y no de los sucios, en mi opúsculo.=Cádiz 13 de diciembre de 1821.

Filo-hispano.

Estracto del periódico intitulado «Aurora del Comercio de Cádiz» miércoles 20 de marzo de 1822.

PUERTO LIBRE.

Damos al público la contestacion de Filo-hispano á las objeciones que se pusieron á una parte esencial de su Memoria, que fué leida en la reunion mercantil, y mereció ser impresa por cuenta de la misma.

Como quedaria imperfecta sin la solucion de su autor á los argumentos de su contrario, copiamos el siguiente artículo, de que solo tienen noticia aquellos individuos que asisten mas puntualmente á las conferencias de la reunion.

SEÑORES:

El mismo honor que me habeis dispensado votando la impresion del discurso que se os leyó en la conferencia de 10 del que espira, me impone el deber de contestar á la impug-

nacion directa que ha merecido una parte de él, de vuestro consocio el señor don N. N. N.; y me limito á esta sola parte, porque personas que me son muy superiores en talentos se han encargado de refutar por escrito una serie de doctrinas que considero perjudiciales, poco fundadas, ó ya rebatidas en mi mismo folleto.

He aqui el testo que me concierne directamente:

« En una de las Memorias leidas en esta reunion he visto que se propone como una medida útil y ventajosa á la nacion que no haya prohibicion alguna, que todas las manufacturas estranjeras se admitan á comercio, y libremente en los puertos francos; no podré convenir en semejante pensamiento por considerarlo contrario al progreso de

nuestras atrasadas manufacturas de paños, sedas, curtidos y otras; y además por ser contrario al sistema que de muchos años á esta parte siguen las potencias mas ilustradas de Europa, y que abundan mas en fábricas, llegando por este y otros medios prohibitivos y de continua proteccion su industria al grado de prosperidad en que se hallan».

Si bien me disonjeo que la atenta lectura de mi discurso sea mas que suficiente al mayor número para quedar convencido de lo inútil, falso y completamente aereo que es el sistema prohibitivo; empero, concretándome al ataque, dividiré mi defensa en dos partes.

En la primera probaré que el sistema de libre comercio ó de *ningunas pro-*

hibiciones, es el que indica la razon, la conveniencia, y el bien y adelanto de las mismas fábricas.

En la segunda, que la libertad del comercio es el medio mas seguro de llegar al grado eminente de prosperidad que desea mi contrario, aunque por distinto rumbo.

He sentado como primera base fundamental del nuevo sistema de comercio, que deberia adoptarse *la abolicion absoluta de todas las prohibiciones*; y esta opinion mia reposa en la siguiente cadena de axiomas que recomiendo á vuestra atencion. No existen mas prohibiciones verdaderas que las prohibiciones de *hecho*, es decir, aquellas que produce la *igualdad y la baratura*.

Los decretos, las reales órdenes,

el sistema fiscal, y todos los resguardos del universo, nunca han impedido la entrada de los efectos extranjeros de que se ha carecido en España. ¿Puede acaso negarse esta verdad viendo lo que pasa á nuestros ojos?

¿Que adelanta pues la nacion que dice *prohibo*? crear el crimen y la desmoralizacion, pues el contrabando escita estos dos vicios.

¿Y que resultas tiene el contrabando? que perjudica mucho mas á las fábricas que la libertad de importacion.

¿Por que? porque por medio del contrabando entran las manufacturas extranjeras sin pago de derechos; de lo que proviene que, sobrecargadas tan solo con los gastos de introduccion, siempre mas moderados que el

derecho de aduanas (*), es consiguiente que estas mercancías hacen efectivamente mucho mas daño á las fábricas que si en realidad fuesen legalmente admitidas.

¿Y cual es la consecuencia final de este razonamiento? la muy obvia que las prohibiciones de derecho, ó sean las emanadas de la autoridad, son, no solo ineficaces, sino tambien perjudiciales á las mismas fábricas; y que las de hecho son inútiles, en tanto que no necesitan las indíjenas del pronuncia-

(*) Me consta indudablemente que en la frontera de Francia se hace el fraude para España pagando siete por ciento, depositando el contrabandista de antemano el valor de la factura en numerario. Que en Cádiz se hace bajo las mismas condiciones de seguridad, y abonando al agente introductor la mitad del importe en que se calcula el derecho, nadie de nosotros lo ignora.

miento formal de la autoridad, para gozar de la exclusiva en los mercados nacionales, alejando de ellas los artefactos de las extranjeras.

Esta cadena de axiomas, vuelvo á decirlos, cuya fuerza y evidencia me ha dado una entera convicción moral, la hallo apoyada en ejemplos prácticos que probarán mi segunda proposición. La Holanda me presenta esta prueba; sigo su historia, analizo su sistema de comercio, y veo el poder mágico de esa palabra *libertad* que pronunciaran sus hijos al romper las cadenas de la esclavitud. Siguiendo la senda opuesta que trazaron los Felipes á España para su desgracia y ruina, un pueblo de pescadores impuso leyes á sus dueños, se hizo árbitro muchas veces de los destinos de Europa; su

poder colosal subyugó á la misma Inglaterra, estendiendo sus conquistas en las Indias.

Libertad civil, libertad religiosa, libertad de comercio produjeron este fenómeno político. Su libertad aumentó de un modo prodijioso su poblacion; véanse los estados comparativos sobre matrimonios por legua cuadrada, en la obra del inmortal Filanjieri. La Holanda daba el máximum, mientras la España convirtió en fértiles praderas los pantanos robados al mar. La libertad creó la industria y las fábricas.

La libertad la dió una marina mercante tan crecida que prestó medios de trasporte á todas las potencias del globo. La libertad constituyó en su tributaria á la misma España su antigua ama, y en fin ese sistema de liber-

tad la va á hacer florecer de nuevo despues de sus desgracias políticas, bajo un sistema sabio y económico cual tiene en el dia.

En los Países-Bajos, donde abundan los paños, los lienzos, los cereales, y todos los productos de la industria agrícola y fabril, en ese pais en donde la ilustracion no es inferior á la de Francia, ni á la de Inglaterra; en ese pais, digo, no se conoce la voz *prohibicion*; todo es libre; todo entra libremente; y el máximo de los derechos ha sido fijado por ley reciente de los estados jenerales á solo seis por ciento.

Estas, que no son teorías abstractas, sino ejemplos confirmados por la experiencia de algunas centurias, son los sólidos motivos que me han movido á proponer igual sistema para la Es-

pañña, teniendo muy presentes los de Francia é Inglaterra; pero tambien sus vicios esenciales, que sus mejores defensores, como Chaptal, no dejan de conocer. Por eso debo estar muy reconocido á la franca manifestacion del señor don N. N. N., pues su impugnacion me ha proporcionado la coyuntura de desenvolver y probar el fundamento de un aserto que, como á este digno sugeto (cuyo patriotismo me es conocido) pudiera escitar á otros y persuadirlos á que es perjudicial para la nacion el sistema de libertad.

Por las esplicaciones verbales que hizo el señor de N. en la última conferencia, sé muy bien que no patrocina todas las prohibiciones. Pero cualquiera, una sola que defendiera, me obligaria á oponerme á ella; al menos

ínterin, lo que creo muy difícil, no se aleguen en favor del sistema restrictivo razones mas poderosas que las que hasta ahora se han propuesto.

Por tanto ruego á la reunion que, si juzga de algun peso para el objeto que se propone estas observaciones, se digne pasarlas, en corroboracion de la doctrina que defiendo en mi discurso, á la comision que debe nombrarse para estender la Memoria que tengo entendido piensa formar el comercio de Cádiz, para ser presentada y apoyada por los diputados de su provincia, en la próxima lejislatura.—Cádiz á 31 de diciembre de 1821.

Filo-hispano.

interior, lo que era muy difícil, no se aliguen en favor del sistema restrictivo, razones mas poderosas que las que hasta ahora se han propuesto.

Por tanto tengo á la comision que se juzga del algun peso para el objeto que se propone estas observaciones, se digna pasarlas en consideracion de la doctrina que debiendo en mi dictamen á la comision que debe nombrarse para estudiar la memoria que tengo entendido piden formar el conocimiento de Cádiz para ser presentada y apoyada por los diputados de su provincia en la proxima sesion.

En Cádiz a 31 de diciembre de 1821.

Don Juan de Dios Vial, secretario de la comision.

NOTAS.

(1) Sobre el punto de religión nos referimos a lo que explicitamente se dice en alguna de las ediciones de *Europa* (1840 y 1841) que fundamos en esta Miscelánea; prescindiendo y procurando evitar la cuestión industrial de cuando nos ha sujetado nuestro ingenio, inferior desgraciadamente al deseo que nos anima, y en que cada vez más nos refirma y confirma la experiencia de poder contribuir con el pobrísimo caudal de nuestras fuerzas al bien público de la España, donde tan gratos recuerdos y relaciones conservamos. De aquí es que, en haberla tratado con alguna ansiosa proximidad, en la

NOTAS
RELATIVAS Á MI DISCURSO

SORRE

(2) En los escritos anteriores y posteriores a esto, ya en los escritos anteriores y posteriores a esto, ya con mucha particularidad en las estensas notas que les hemos agregado desde nuestra vuelta a Europa (lo que nos ha permitido publicar y publicarnos en esta Miscelánea); prescindiendo y procurando evitar la cuestión industrial de cuando nos ha sujetado nuestro ingenio, inferior desgraciadamente al deseo que nos anima, y en que cada vez más nos refirma y confirma la experiencia de poder contribuir con el pobrísimo caudal de nuestras fuerzas al bien público de la España, donde tan gratos recuerdos y relaciones conservamos. De aquí es que, en haberla tratado con alguna ansiosa proximidad, en la

NOTAS

RELATIVAS A MI DISCURSO

SOBRE

PUERTOS FRANCOS.

NOTAS.

(1) Sobre el punto de religion nos referimos á lo que esplicitamente hemos dicho con alguna mas especialidad en el capitulo VIII de *mi segundo viaje á Europa en 1840 y 1841*; que mandamos imprimir á Madrid al propio tiempo que esta *Miscelánea*.

(2) En los escritos anteriores y posteriores á este, ya impresos ó que ahora damos á luz, y con mucha particularidad en las estensas notas que les hemos agregado desde nuestra vuelta á Europa (ó sea aquéllas que hemos publicado y publicaremos en esta *Miscelánea*), presentamos y procuraremos tratar la cuestion industrial de cuantos modos nos ha sugerido nuestro ingenio; inferior desgraciadamente al deseo que nos anima, y en que cada vez mas nos ratifica y confirma la esperiencia de poder contribuir con el pobrísimo caudal de nuestras luces al bien público de la España, donde tan gratos recuerdos y relaciones conservamos. De aquí es que, anhelando esclarecer con alguna mayor precision é individualidad

esta propia cuestion curiosa, de que hace quizá 30 años que con predileccion nos ocupamos, sinceramente persuadidos de su vitalidad; por lo mismo que al regresar á la península al cabo de tan larga ausencia, hemos hallado en este propio suelo nuevos y nuevos comprobantes de la falacia del sistema prohibitivo, y de las sanas teorías de los economistas; por tan buenas razones, pues, decimos haber creído oportuno dar á nuestras observaciones un lugar preferente en el capítulo XII del *Segundo viaje á Europa*, donde podrá examinarlas, si gusta nuestro indulgente lector.

(3) Sabido es de todos que desde el dia 30 de mayo de 1829 se halla vijente en España (y tambien en sus posesiones ultramarinas) el código de comercio. Esta mejora esencialísima es muy digna de apreciarse, y de desear se ejecute en toda ella fielmente; porque á la verdad ¿qué son las leyes para los pueblos si solo se quedan escritas, ó, lo que es peor, se tergiversan por capricho, á estímulos del oro, ó con la violencia y furor que caracteriza su aplicacion, cuando en tiempos de revueltas políticas, en lugar de amparo para el desgraciado, se convierten esas mismas leyes en instrumento atroz de venganza de las banderías ó partidos?

(4) Nuestra esplanacion á este y á los anteriores

párrafos que acaba de ver el lector sería, si no fuésemos autor del propio texto, copiar aquí el preámbulo de la gaceta de Madrid del 24 de noviembre de 1840; ó sea la esposicion del ministerio de Hacienda, que precede al decreto de la Rejencia provisional del reino del día anterior, y trae la parte histórica del curso material que han seguido estas transacciones. Por el relato del gobierno probaríamos que la malhadada España, al cabo de otros veinte años mas de titubeos y desaciertos financieros (sobre los que por lo menos llevaba desde principios del siglo), se encuentra peor parada hoy respecto á su réjimen comercial, que en el tiempo en que publicámos bajo el anónimo nuestra memoria sobre los vinos de Andalucía y otros trabajos semejantes; ya que oficialmente consta que nada útil se ha operado en él entretanto. Por el contrario, la nacion ha logrado desde entonces mas triste, aciaga y dolorosa esperiencia de la verdad y fundamento con que escribíamos en la época de 1820 á 1823, cual sobradamente han confirmado los hechos ¡con harta pena nuestra!, pues ciertamente poco vale, y en menos apreciamos el triunfo de nuestro miserable amor propio. Sin embargo y á pesar de todo (único motivo de nuestra insistencia) nada, nada parece servirle todavía de enseñanza y escarmiento: y así es que, marchando de

precipio en precipicio, sin carta ni brújula, sin guía ni norte, sin máxima ni principio deliberado y fijo en su política rentística, nos duele el alma de deber considerar aun á esta misma España sin propia conciencia, puede decirse, en materia tan grave como urgente para su existencia.

(5) El mismo estado de España nos hace de nuevo insistir y confirmarnos en la vital urgencia de establecer tres ó cuatro puertos francos en la península. El ensayo que se hizo en Cádiz, en donde existió desde el 30 de mayo de 1829 hasta el 18 de setiembre de 1832, dia en que definitivamente concluyó; despues de muy desvirtuado de ante mano, por haberle restringido notablemente, prohibiendo la importacion del tabaco, en razon á miserables arterais y desgraciados zelos y rivalidades (que siempre y siempre para el bien habrán de suscitarse en la península!), sirve á confirmar nuestro completo convencimiento de lo utilisimo que seria hoy el establecimiento de la absoluta franquicia mercantil de *Barcelona, Cádiz, la Coruña y Santander*. Y esta opinion, cuyos fundamentos reposan en las pruebas materiales con que hemos procurado ampliar el testó de cuantos escritos componen ya ó compondrán esta *Miscelanea*, lo ratifica en nosotros el dictámen respetabilísimo de cuantos hábiles peritos hemos consul-

tado, desde que llegamos á las bamboleantes columnas de Hércules. Aquí hemos sabido y tocado lo que previmos, lo que estampámos, lo que no podia menos de ser, ni suceder:

1.º Que la aduana que se estableció en san Fernando, ó sea en la línea de demarcacion del puerto franco, produjo legalmente muchísimo mas que la que antes existia en Cádiz.

2.º Que el cabotaje tuvo igual considerable aumento, con especialidad el de la temerosa Cataluña.

Si pruebas de este linaje no bastan; si, vista la miseria y penuria del estado; si el desaliento y marasmo en que yace la nacion, (merced ese ominoso sistema brousseaico con que á fuerza de sanguijuelas y dieta se la condena á perecer); si todo esto no es suficiente, dígase en buen hora *que así se quiere*; pero no se hable de justificar medidas que es menester la ceguedad de la ignorancia, ó la mucho peor y voluntaria de la malicia, para no querer ponderar sus deplorables resultados debidamente.

todo, desde que llegamos a las pampolanas columnas de Heracles. Aquí hemos sabido y tocado lo que previmos, lo que estamos, lo que no podía menos de ser, ni suceder:

1.º Que la aguada que se estableció en san Fernando, ó sea en la línea de demarcación del puerto franco, produjo legalmente muchísimo más que la que antes existía en Cádiz.

2.º Que el capotaje tuvo igual considerable aumento, con especialidad el de la temerosa Cataluña. Si pruebas de este linaje no bastan; si, vista la miseria y penuria del estado; si el desaliento y marasma en que yace la nación (merced ese ominoso sistema progresivo con que á fuerza de sanguijuelas y dieta se la condena á perecer); si todo esto no es suficiente, díjase en buen hora que así se quiere; pero no se hable de justificar medidas que es menester la ceguera de la ignorancia, ó la muchacha y voluntaria de la miseria, para no querer ponderar sus despropósitos resultados debidamente.

CONTRABANDO,
FÁBRICAS, PROHIBICIONES

EN

ESPAÑA.

DIALOGO PUBLICADO EN CÁDIZ POR LOS AÑOS DE 1822;

y ahora en el de 1841,

CON LAS ANOTACIONES CONVENIENTES.

Entre DON CARUTO CONTRERAS, comerciante recién llegado de la interior del reino, y DON PRUDENCIO RAZONES, de Cadiz.

DON CARUTO.

Me alegro de hallar á V. amigo don Prudencio, pues voy asociado con lo que he visto...

CONTRABANDO,
FABRICAS, PROHIBICIONES

EN

ESPAÑA.

DIÁLOGO PUBLICADO EN CÁDIZ POR LOS AÑOS DE 1833,

y ahora en el de 1841,

CON LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES.

Le système prohibitif est
à l'industrie, ce que la
censure à la presse; leur
ruine.

Anonyme.

DIALOGO

*Entre DON CANUTO CONTRERAS, co-
merciante recién llegado de lo in-
terior del reino, y DON PRUDENCIO
RAZONES, de Cádiz.*

DON CANUTO.

ME alegro de hallar á V., amigo don
Prudencio, pues vengo sofocado con
lo que he visto.

DON PRUDENCIO.

¿Y que ha visto V., señor don Canuto, para alterarse tanto? ¿ha presenciado V. algun asesinato, algun...

D. C.

Mucho peor que eso, amigo mio; á mis barbas, á las doce del dia acabo de presenciar un patricidio: ¡que horror!....

D. P.

Esplíquese V. por Dios, que no lo entiendo, y crece mi cuidado.

D. C.

Pues señor, ahora mismo acabo de ver escalar la muralla, entrar un gran contrabando, cargarlo, conducirlo procesionalmente, y con buena escolta,

sino que nadie se haya determinado á decir, *esta boca es mia*, á los almacenes de.....

D. P.

V. ¿por eso se admira **V.** ¿tanto? ¿por eso seapura? ¿Ignora **V.** que las causas han **V**de producir sus efectos?

D. C.

¿Qué causas, ni que niño muerto? la causa de este y de todos los desórdenes de su especie que aquí se cometen, es (perdóneme **V.** que sea injenioso, pues siempre se esceptua á los presentes) la propension que tienen los señores comerciantes gaditanos á contrabandear. Bien lo decían en Madrid cuando se trató de los aranceles: *duro, duro, muchas prohibiciones, porque si no Cádiz siempre sacará la*

cabeza, mas por biche de los moros de Arjel, que creo que falta remachar el clavo.

D. P.

¿o Compasion me da, señor don Cañuto, de oírle hablar así, y por vida mia que, si no supiese que es V. hombre de bien y formal, creería que se burlaba de nosotros; mas con harto dolor veo que no solo V. piensa tan erradamente, sino muchas, muchas otras personas; y tantas, que hasta la mayoría del congreso ha abrazado de buena fe un sistema que debe arruinar á la España, ó caer de su propio peso: bien que en los gobiernos representativos ningun defecto es incorregible, y todos ellos saben aprovecharse de las lecciones de la esperiencia. Como la buena fama de los diputados estriba en el bien que

procuran, y no en su provecho particular, son muy frecuentes. Los casos en que ellos mismos reforman sus opiniones, y aun hacen de esta variacion, que á los ojos vulgares parece inconstancia, un alarde tan franco, tan noble, tan injenuo como glorioso á sus autores, y á la nacion que les confia su felicidad. Nada extraño que muchos hombres instruidos no latinen con el verdadero orijen de ese fraude, que á V. y á mí mismo (cuando no hablo teóricamente) horroriza tanto. No solo en Cádiz, en todas las Españas, en la patriótica Cataluña, para citar particularmente una provincia fabricante, sucede la misma cosa. Ahí está lo que ha dicho en las Córtes alguno de sus diputados; ahí están las representaciones de los fabricantes catala-

nes que no me dejarán mentir. Desengáñese V. amigo mio; la verdadera, la única razon de ese desorden no es mas que la oposicion directa en que se hallan las leyes de hacienda con el interés de la mayoría de los españoles.

D. C.

¡Disparate! ¿pues cómo puede ser esto, cuando las leyes adoptadas por el congreso, se dirijen á proteger la industria nacional, escluyendo de nuestros mercados los productos de la extranjera?

D. P.

Por una razon palpable: el sistema prohibitivo adoptado sin templanza, injuria al derecho natural del hombre de querer para sí lo mejor y lo menos

costoso; único *cálculo de hecho*, (tolere V. esta espresion) que debe suponerse en el consumidor.

D. C.

¿Y nuestras fábricas? según eso, debemos dejarlas sin proteccion y echarnos en brazos de los extranjeros.

D. P.

No señor; los fabricantes, como una fraccion de la sociedad española, deben gozar y tienen derecho á una proteccion bien entendida, mas no á una esclusiva, en perjuicio de la mayoría de esta misma sociedad; esto es, de la masa de consumidores, que es por lo menos diez y nueve veces mayor que ellos. El idealismo, el optimismo (nos pierde. No tenemos

agricultura y queremos atender casi exclusivamente á las fábricas; nos faltan brazos para las labores agrícolas, aunque no conventos, diezmos y otras instituciones que no merecen poseer los extranjeros (1), y sin mas ni mas, damos por sentado poder rivalizar con ellos, (ahí es un grano de anís) en baratura y en calidad; ¡que absurdo!!!

D. C.

¿Cómo absurdo? pues no tendremos fábricas?

D. P.

En eso cabalmente está el absurdo; sí, amigo mio, en la fabrico-manía, en querer tener las fábricas por fuerza, cuando la industria ha de venir por sí sola y á pasos contados (2). Para ello

no necesita la autoridad que nos rije, sino quitar estorbos, anular reglamentos, facilitar la entrada de las primeras materias, dejar en libertad el jenio del hombre, escitar la emulacion natural por medio de la competencia, calculando los derechos de la importacion extranjera; lo cual pudiera hacerse de tal suerte, que nunca excediese el máximum de 25 por ciento, si de este modo no prosperan las fábricas, desengáñese V., que no estará de Dios que las tengamos.

D. C.

¡Hombre de Satanás! ¿que habla V.? ¿con la friolera de 25 por ciento quiere V. que nuestras fábricas puedan competir con las extranjeras?

D. P.

Si, señor; y cuenta que pienso haberme estendido demasiado. En prueba de ello citaré á V. lo que sucedió en Rusia, no ha muchos años, cuando el actual emperador Alejandro se negó á conceder las prohibiciones que solicitaban con ahinco los fabricantes, diciéndoles; *que si no podian sufrir las manufacturas rusas la concurrencia de las extranjeras con 15 por ciento de derechos á su importacion, mas valdria no tener fábricas.*

D. C.

Todo eso estaría muy bien allá en Rusia; pero no es aplicable á España, en donde las artes están en la infancia. En resolucion; remedios heróicos,

prohibiciones absolutas, enerjía, fuerza, esto es lo que necesitamos; y de no traslado á la Francia, en tiempo de Colbert, ya que V. me saca testos de estranjis. No crea V. que estoy yo tan ayuno que.....

D. P.

Se confunde V., amigo mio; las artes son en el dia, atendidas las circunstancias y con muy pocas escepciones, de todos los paises, y no están arraigadas en tal ó tal suelo. En el tiempo del famoso ministro (que V. cita, en aquel sí que estaban en su verdadera infancia; por eso parecia necesaria la mano del gobierno, y los reglamentos, y los gremios y las prohibiciones. Sin duda todo esto fué útil hasta cierto punto: mas no en la época actual. Las

artes están en su virilidad. No se trata de crearlas; viven, y con la robustez necesaria para no perecer por sí solas. Tienen para conservarse los principios que se han hecho comunes de la maquinaria y la química. En resúmen, hablando de España, lo que nos importa es atraer á los mismos fabricantes del extranjero, brindándoles, no solo con la libertad y la seguridad personal, mas tambien con premios, (y aun con la tolerancia de cultos si lo permitiese la Constitucion, que es antes que todo); en fin con ventajas reales y efectivas superiores á las que gozan en su pais ó en aquel en donde ejercitan su industria. Hombres, hombres son los que nos faltan para esto y mucho mas..., y en prueba, traslado á esa misma Francia, que llora aun

su impolítica en la fatal revocacion del edicto de Nantes, que dió tantos hombres preciosos, que produjo tantos manantiales de riqueza á sus enemigos. En España tambien pudiéramos citar..... ¡Oh dolor!

D. C.

Me hace alguna fuerza ese argumento, mas no tanta como V. puede figurarse, impugnando tan sentidamente mi objecion. El mismo interes de los fabricantes les escitará á que traigan buenos artistas del estranjero para que dirijan sus fábricas. Nadie lo impide; pero, á pesar de esto, aumentando la vijilancia, teniendo un resguardo bien organizado, restableciendo los certificados de orijen, las guias interiores y...

:

D. P.

¿Las plagas de Faraon que caigan sobre nosotros!!!... ¿Está V. en sí? ¿Aun quiere mas vejaciones que las que acabamos de sufrir? ¿Acaso más de doscientos años de esperiencia no nos han enseñado tanto desde el reinado de los Felipes, lo que vale el horroroso sistema fiscal? ¿No se han eludido siempre las medidas opresivas? ¿Ha sido bastante la pena capital para estirpar el contrabando? Los claustros, los santuarios, las mismas imágenes ¿no han servido para encubrir las mercancías prohibidas?..... Vaya, V. no me ha comprendido: cuando digo que nos faltan hombres, no solo quiero dar á entender que carecemos jeneralmente de hábiles directores para

nuestras fábricas, sino tambien de un excedente de poblacion que abarate de tal modo la mano de obra, que, aun suponiendo todos los elementos para erijirnos en pais fabricante, y declarar nuestras manufacturas iguales ó superiores á las extranjeras, nos faltaria todavia la condicion mas esencial para mantenerlas sin arruinarnos, que es la de poder dar nuestros jéneros á mas bajo precio que los demas. Considere V. pues, señor don Canuto, quanto ha de pasar para que logremos con las leyes mejor meditadas ese aumento de poblacion; y dígame V. de buena fe, si conviene á la España ese sistema ideal restrictivo.

D. C.

¿Como sistema ideal? pues qué, si

el gobierno se empeña, con las medidas de rigor que van á tomarse, yendo todos á una ¿como es posible que pase una hilacha de contrabando? despues que yo he visto en Madrid (y diga V. lo que quiera) piezas de paño y tejidos de algodón venidos de nuestras fábricas, cuya calidad no cede en nada á las de los extranjeros; y aun tan idénticas que, comparadas, no sabria V. distinguir las indíjenas.....

D. P.

Yo tambien las he visto, señor don Canuto, y no por eso he quedado mas convencido, pues sé que ese es un ardid del interes privado, otro medio de hacer esclusivamente el contrabando.

D. C.

Señor don Prudencio ¡que herejía! ¿está V. en su juicio? ¿Hacer exclusivamente el contrabando aquellos á quienes mas duele que exista? ¡V. chochea!

D. P.

No chocheo; no digo herejías, y estoy tan lejos de ser hereje en cualquier sentido, como V. musulman. En prueba de ello diré á V. como se hacen estos milagros. Las famosas piezas de paño que V. ha visto, y los famosos tejidos de algodón, son ó hechos en el reino con un gasto escesivo, como la porcelana de la casa de la China, y los cristales de san Ildefonso, ó productos extranjeros y baratos con sellos ó marcas contrahechas que les

ponen en Francia ó Inglaterra ó *donde sea*, bajo cuya salvaguardia, despues de la primera introduccion clandestina, pasan tranquilamente nuestras aduanas, y hacen la olla gorda á muchos fabricantes y comerciantes, engañando de este modo los primeros á sus patronos, aunque no los segundos á los compradores, á quienes se revela al momento el secreto para dar mayor estimacion y salida al jénero.

D. C.

¿Qué me dice V.?

D. P.

Lo que V. oye: agregándole, que si aun no le basta para quedar del todo convencido, yo le daré á conocer hoy mismo á Monsiur N.... comisionista

frances, á Mister M... viajante ingles, y al Signor F... ajente italiano, que, sin carta alguna de mis corresponsales, se me han presentado en mi escritorio, pensando que aun hacia embarques á América; y con muchas cortesías y reverencias, me han prometido sus servicios, encargándose de poner las marcas y sellos de nuestras fábricas peninsulares á los paños, algodones y papel que quiera hacer venir de las suyas: brindándome ademas, no solo con la baratatura del jénero, sino tambien con ofertas muy persuasivas para un comerciante, como son plazos dilatados, etc. y hasta para quitarme el escrúpulo de contrabandear, con la de no ser por mi cuenta los jéneros, ni quedar responsable al pago hasta quedar colocados en mis propios alma-

cenes; proposiciones que he desechado por ocuparme seriamente en liquidar mis negocios y querer retirarme enteramente del jiro. Mas, suponga V. que así no fuese, y mi existencia dependiera exclusivamente del tráfico: ¿que le parece á V.? ¿que haria V. en este caso? ¿admitiria ó desecharia estas proposiciones? ó lo que es lo mismo, ¿abandonaria V. el comercio en mi edad, sin tener ni creerse apto para otra carrera (á menos de no pretender un empleo), por escrupulizar en propuestas cuya inadmission enlazaria nada menos que la ruina de su mujer é hijos? Sí, señor, no es chanza, la ruina positiva de toda una familia, pues no sirviéndose de los mismos medios ó ventajas que tiene en sus compras el vecino, perderia V. vendiendo á seis

la misma mercancía que el otro daría á igual precio con ganancia considerable.

D. C.

Me confunde V.; y por cierto que empiezo á creer que Vds., señores comerciantes de Cádiz, entienden de estos negocios lo bastante para dar voto.

D. P.

La necesidad nos lo hace entender; se pasó el tiempo de la botija; cesó el monopolio indiano, y estamos en la época que han creado otras circunstancias, de que no podemos prescindir. Es imposible prosperar en el comercio sin actividad y talentos extraordinarios. Llegará el día en que se convenzan de estas verdades todos los españoles, en que conozcan la considera-

cion de que es digno y de que debe gozar un comerciante, un agente productor, que, trabajando al parecer en su solo bienestar, es un manantial inagotable de riqueza y prosperidad para el Estado; no un usurero, no un mercenario, como hasta ahora se ha creído, y como á tal se ha mirado únicamente bueno para sufrir en silencio la altanería de los empleados, el sonrojo, las vejaciones y en fin las contribuciones arbitrarias y desmedidas que han perjudicado tanto ó mas que á el, á su desapiadada patria.

D. C.

Tanto me va V. diciendo, que á la verdad no sé ya por donde salir; y lo único que me falta para quedar del todo convencido, sería que me indicase V. los medios de curar radical-

mente ese contrabando maldito, de que provienen tantos males como V. me ha pintado y yo veo que existen en efecto.

D. P.

Los medios son bien obvios, amigo, pues, si bien el celo y la vijilancia de las autoridades pueden paliar la enfermedad, nunca lograrán curarla de raiz. El remedio radical del contrabando, de esa gangrena espantosa que amenaza de muerte el cuerpo del Estado, no está si no en el Congreso. Él y solo él puede curar nuestra mortal dolencia. Representemos y no nos cansemos de representar; pues, siendo los únicos deseos de los padres de la patria el bien de los españoles, debemos liasonjearnos que se apresurarán á rec-

tificar su error involuntario. Si á nuestros diputados actuales no les fuese posible, bien presto deberemos elegir otros nuevos de entre nosotros mismos; *busquémoslos con el tino que requiere el alto puesto á que vamos á elevarlos*, instruyámoslos, conozcan á fondo nuestros males para que procuren su remedio, viendo desmentidas prácticamente por la esperiencia, las teorías brillantes que no nos son aplicables. El bien del comerciante no debe interesar solo á los procuradores á Cortes por esta provincia: todos los diputados de las que componen la vasta estension de la monarquía deben solicitarlo igualmente, pues es innegable que el auge del comercio abraza la prosperidad de todos los ramos, de todas las clases y de todos

los seres productivos de la sociedad española: que el comercio necesita para florecer y hacer feliz á la nacion de ampliaciones y no de restricciones, de derechos módicos y no de impuestos exorbitantes sobre el tráfico. ¡Quiera Dios que así suceda! y que al fin tengamos en tan importante ramo leyes bien concebidas y calculadas, pues, hallándose estas en razon directa de nuestros intereses cual deben ser entendidos, puede V. estar seguro de su fácil y escrupulosa observancia.

D. C.

Amigo, no tengo que replicar; quedo perfectamente convencido, y solo ruego al cielo, como V., que se cumplan sus votos, que ya de hoy mas serán los míos.

los seres productivos de la sociedad
 española: para el comercio, necesita
 para florecer y hacer feliz á la nación
 de amplexiones y no de restricciones,
 de derechos módicos y no de impues-
 tos exorbitantes sobre el tráfico. Quie-
 ra Dios que así suceda! y que al fin
 tengamos en esta importante rama
 leyes bien concebidas y calculadas,
 pues hallándose estas en razón directa
 de nuestros intereses, cual deben ser
 entendidos, puede V. estar seguro de
 su fácil y escrupulosa observancia. En
 D. C.
 amigos, no tengo que replicar,
 puedo perfectamente convenirle, y
 solo tengo al cielo, como V. que sea
 cumplida sus votos, que ya de hoy más
 serán los míos.

NOTAS

NOTAS

DEL DIÁLOGO

SOBRE

CONTRABANDO, FÁBRICAS, PROHIBICIONES

EN

ESPAÑA.

NOTAS
DEL DIÁLOGO

SOBRE

CONTRABANDO, FÁBRICAS, PROHIBICIONES

Y

ESPAÑA.

NOTAS.

(1) Si bajo tantos nombres y pretextos pesan sobre la desgraciada agricultura peninsular gravámenes extraordinarios, al punto de parecer en muchas circunstancias verdadero milagro, providencia del cielo su propia existencia; claro es que nadie mas que ella ha adquirido derechos á que de buena fe se considere y auxilie por medio de libertades, franquicias, modificaciones; y aun con prontitud, energía y oportunidad bastantes para salvarla de las catástrofes con que puede amenazar á los pueblos en razon de escaseces, hambres, epidemias y otras plagas que tiene por inevitable consecuencia el abandono de la primera de las artes, segun nos trazan con caracteres de sangre tantas y tantas páginas de la historia. La nacion española tiene, sin embargo, en la conducta contraria que la guia y distingue respecto á la agricultura de sus posesiones tras-atlánticas, así como en sus brillantes resultados, el modelo que hasta cierto punto pudiera seguir en la península. Feliz, sin obstáculos, sin excesivo recargo de tributos y vejaciones, prospera tan bien en Cuba y Puerto Rico,

como en Filipinas; proporcionando crecidísimos ingresos á la madre patria. Yo creeria inconducente entrar ahora en detalles y comparaciones que exigirían ademas un trabajo estenso. Mi interes es solo apuntar, indicar lo útil, do quiera lo encuentre; y sobre todo con tanto mas placer, cuanto, hallándose en la órbita de la propia nacion española, esó me persuade se contemplará el gobierno tan interesado como dispuesto á jeneralizarle sus beneficios.

En efecto, sin que reine paz interior en cada provincia; sin que el gobierno restablezca y afiance esa tranquilidad material que han menester los pueblos, y en que es claro se comprende *la absoluta seguridad de los caminos* para la comunicacion franca y espedita de todas las carreteras del reino; en fin la inviolabilidad del dominio, en vano serán cálculos y sistemas que llevará el viento, ó desaparecerán al menor vaiven, como trazados sobre arena ó escritos en el agua. La resolucion de si la España debe ser ó no pais esencialmente fabril no es del momento, es cuestion que ella propia ventilará despues, quando haya reunido todos los antecedentes y elementos para juzgarla bien; y en esto el amor propio nacional debe padecer tanto menos, quanto que las diarias discusiones que han lugar en Francia manifiestan todo lo que tiene que hacer aun la imponente industria

de esta gran potencia para llegar á competir con la inglesa. ¿Y no seria ridiculo supiésemos que ahora puede intentarlo la peninsular como algunos lo sueñan?

Cierto es que la España no tiene conventos; pero cierto tambien que existen errantes sus pobladores, en perjuicio de la nacion que ha creado en cada fraile un malqueriente; y, lo que es peor, un hombre autorizado á ser legalmente desafecto al gobierno, porque le priva del mísero sustento que le ofreciera al despojarle con violencia de la clase y goces que tenia en la república: consideraciones y rango que esa misma república le otorgára, y reconociera ademas con la sancion de tantos siglos, *persuádiéndole ser sus derechos tan sagrados como imprescriptibles*. Superior á ellos sin duda es el voto, el interes bien entendido de la gran mayoría española, que rechaza la existencia de plantas parásitas; pero que puede y debe en la actualidad, injertándolas con esmero, convertir un gobierno sabio y avizor *en alimenticias del público bien*; pues al cumplir obligación de rigurosa justicia, dando á esos desgraciados lo que pactó, coincide con el jeneral interes mejorar su condicion social, abriéndoles con parte de los cargos parroquiales y curatos del reino *el vastísimo campo de la instruccion y aplicacion de los conocimientos*

útiles. Los frailes mas jóvenes, por su número, ideas mas análogas, educacion mas próxima, costumbre de estudiar, y aun en muchos de ellos identidad, escelencia de principios, ofrecen *con el tacto conveniente por parte de la alta administracion* (y aun liviano trabajo por la suya, para dar á su educacion el jiro necesario), plantel copioso de halagüeña esperanza. La que los recién secularizados tienen de poder tornar en beneficio individual suyo el nuevo réjimen é instituciones que ha adoptado la nacion, en las brillantes carreras que el profesorado ó aplicacion de las ciencias mismas les presentan, no es corto acicate si se calcula que para estenso número de ellos (de esclarecidas luces y antecedentes), materialmente pende de su mano ó arbitrio en este sentido, *convertir su aspiracion propia en positiva certeza.* En las ciencias exactas, en las naturales, en su apropiacion á todas las industrias, repito, en ellas hallarán los ex-claustrados honor, gloria y riqueza; siendo el gobierno el principal interesado en proporcionarles estos bienes, porque su felicidad personal (que debe tomarse en cuenta, pues para ello basta sean españoles) contribuirá sobre manera á aumentar la de la nacion.

(2) Esta es una verdad eterna; y que á los no creyentes manifiestan sin embargo patentemente estos Estados-Unidos que tanto bueno y malo, tanto

grande y mezquino presentan á los ojos del observador imparcial.

—¿Como se ha formado; como ha progresado; por qué crece y se encuentra tan adelantada como de hecho se halla su industria?

— Por la sencillísima razon que en aquella federacion de repúblicas, los estados han seguido el instinto de la naturaleza, el sentido comun, para llegar á formarla.

—¿Cuál ha sido pues, su marcha á fin de conseguirlo?

— El ocuparse antes de todo y exclusivamente de su agricultura; de tal suerte y en tan vastísima escala, que, despues de alimentar ampliamente á una poblacion considerable que crecía por sí, y de un modo espantoso por las inmigraciones constantes de Europa, esa agricultura les diese todavía tal escedente de produccion, que con él estableciesen y alimentaran aun el portentoso comercio exterior siempre ascendente, que manifiestan sus datos estadísticos en los principales ramos de esportacion, como harinas, carnes, duelas, algodón, etc., etc.

—¿Y para el fomento de esa agricultura que grandes medidas adoptaron?

— La muy sencilla y natural tambien de promover por todos los medios imaginables sus comunica-

ciones interiores. Caminos, cauales, vapores, ferrocarriles, loco-motores; he aquí el medio único y racional á que debieran floreciese su agricultura como por encanto; pues escitando esas comunicaciones interiores, antes que todo, un vastísimo y muy útil comercio recíproco entre todos los estados de la union, estas relaciones íntimas, este material interes, estos mismos lazos de utilidad y aprecio fundaron el vínculo estrechísimo que liga á la federacion para las cuestiones exteriores ó extranjeras. En suma, *la union* que constituye la fuerza, al hacer de los estados de la América del Norte una nacion grande, la erigió en el mismo hecho nacion poderosa.

— ¿Y como establecieron despues sus fábricas?

— Muy fácilmente: porque los propios extranjeros vinieron á formárselas, creando precisamente aquellas que podian prosperar, *por tener el pais las primeras materias y cuantos elementos debian contribuir á su logro.* Como lo indico en las *Cartas á mis hijos* (que publiqué en Nueva York en 1839), la industria se halla en los Estados-Unidos casi esclusivamente monopolizada por los extranjeros; pues son todavía estos, y no los naturales, los que se ocupan seriamente de ella. Que la estension ahora de estas propias fábricas é intereses estraños escite á algunos de los estados septentrionales á pedir al congreso

leyes protectoras (á ejemplo de lo que pasa en Europa), nada sorprende, y si mucho y muchísimo ofrece en que instruirse la denodada oposicion que con fundadísimos y luminosos argumentos prácticos les hacen la mayoría de los demas estados (con especialidad los del Sur,) en el propio senado de Washington: de lo que resulta que, equilibrada la influencia de aquellos, se distingue por juicioso y moderado en este punto el sistema de aduanas americano (comparado con el de otras naciones manufactureras), *sin que por eso dejen de estenderse y prosperar sus fábricas.*

Aplicando cuanto antecede á España, ¿no parece juicioso, racional y en sus verdaderos intereses queramos que para ella se siga la marcha de los Estados Unidos, por ser la que indica la naturaleza y buen sentido, en razon de carecer la península de comunicaciones, de exuberante agricultura, de poblacion, en fin de los elementos y antecedentes bases de la industria?

No hayamos cuidado, no; esta echará raíces y profundas por sí, sin forzarla, y trayéndola los propios extranjeros á cuantos lugares y materias les ofrezcan segura granjería en nuestro suelo, como ya se ocupan de ello en varios puntos del litoral hispano. Pero guárdese el gobierno y el mismo congreso

de considerar y apoyar el sistema ó interes de esos pocos contra el de la gran mayoría de los españoles, *toda interesada en el triunfo de la cuestión agrícola.* Las utopías contrarias son brillantes, lisonjean el amor propio nacional, tienen para apoyarlas defensores interesados y hábiles que la humilde y desvalida agricultura española desgraciadamente no posee, porque ya no existen tampoco para ella los Herreras y Jovellanos!..... Sin embargo, yo oigo la voz de aquellos sábios y desde sus tumbas, que clamán de un modo claro y perceptible: «; Representantes de
 » la nacion: si un mal entendido orgullo os hace olvidar y desatender los intereses de la agricultura
 » patria, que como primordiales y esenciales con-
 » templamos y defendimos con empeñado ahinco, sabed desde ahora que la suerte que le preparais es
 » la mas desgraciada y triste; pues, queriendo anticipar la época en que la industria hubiera venido
 » naturalmente á aclimatarse en nuestras tierras, no
 » haceis mas que labrar enemigos ó alianzas falaces
 » á esa España que, en lugar de patrocinar y hacer
 » feliz cual lo debierais, arrojaís así y á sabiendas
 » en el precipicio de su esterminio!!!»

APUNTES
PARA UNA MEMORIA
SOBRE EL COMERCIO
DE LOS VINOS DE ANDALUCIA;
Y ESPECIALMENTE
LOS QUE PRODUCEN LAS PROVINCIAS
DE
CÁDIZ Y HUELBA.

*Impreso en la capital de la primera en 1822; y actualmente,
en razon de su importancia, con nuevas y amplias notas
bajo orden alfabético.*



REMOVER los estorbos que retardan el progreso de nuestra desfallecida agricultura, ha sido la máxima luminosa que se prescribió y ha seguido el Congreso nacional desde su instalación en 1810. Los decretos que para su fomento ha espedido, y singularmente los de reducción de baldíos y de bienes nacionales á dominio particular, acotamientos, ganadería, rebaja del diezmo, diminución de derechos

á la estraccion de lanas, estincion de aduanas interiores y otros, comprueban esta verdad; y á par que honrarán siempre á los representantes del pueblo español, trazan la senda por do sin duda marcharán sus dignos sucesores. Y si bien á estos es dado, en union con el gobierno, el concluir y perfeccionar la obra grande y penosa de nuestra rejeneracion agraria; á todos los demas nos toca contribuir al logro de tan útil empresa, ofreciéndoles nuestros trabajos, tal cual sean, en beneficio comun.

He aquí el norte que dirige mi pluma, y el motivo que me estimula á fijar por este escrito la atencion pública sobre el comercio de los vinos de la Andalucía. Comercio que considero como uno de los ramos más importantes

de la riqueza española; y quizás el mas pingüe de esta provincia. Si el único fin de las leyes respecto de la agricultura debe ser proteger el interés de sus agentes, separando todos los obstáculos que pueden obstruir, ó entorpecer su acción y movimiento, la magnitud de este tráfico, el alimento que da al comercio interior y exterior, unidos al aumento de capitales y de producción que proporciona, deben merecer sin duda alguna de la legislación y del gobierno esa protección sabia, que indica como única, justa y verdadera el inmortal Jovellanos.

En efecto, ¿qué grata, qué privilegiada debe ser la protección que dispensen los supremos poderes de la nación al cultivo de la vid, á uno de

los más preciosos monumentos de nuestra antigua agricultura.....; á un ramo en que igualmente se interesan el cultivador y el cosechero, el extractor y el comerciante, el tonelero, el destilador, el marinero, etc. etc., y que, estendidas su práctica y sus ideas, será una fuente perenne de prosperidad para el Estado, como lo es para esta provincia (1)!

Mas, como esta misma proteccion para ser eficaz y trascendente á la cultura y á los productos de la vid de Andalucía, requiere un conocimiento exacto del estado actual, y de las mejoras que pueden adoptarse en este ramo, dividiré este escrito en tres puntos, que analizaré en seguida, tratando:

1.º De la decadencia actual del

comercio de los vinos de Andalucía.

2.º De los medios que pueden adoptarse para revivirlo.

3.º Del aumento y prosperidad de que es susceptible esta parte importante de la riqueza nacional.

Entremos pues en este exámen. *Decadencia actual del comercio de los vinos de Andalucía.*

Al recordar los trastornos que las vicisitudes políticas han causado al comercio en los últimos 30 años, no debe en cierto modo extrañarse que los vinos de Andalucía se hayan resentido del mal que á todos aqueja. La paz general que hizo revivir el tráfico, la agricultura y la industria en los demas estados, no fué para la mal-

hadada España igualmente propicia. Las turbulencias de las provincias ultramarinas, privándonos de repente de una multitud de mercados que consumían porción considerable de productos indíjenas y especialmente de nuestros vinos, acabaron de paralizar la actividad agrícola, y deshacer el cálculo mercantil de este ramo. De aquí la disminución que ha sufrido el despacho para el comercio exterior y aun para el interior ^(a).

Para que pueda conocerse la magnitud é importancia del tráfico de vinos, he procurado adquirir los datos mas ciertos ó aproximados que me ha sido dable del producto anual de las viñas; de su valor; y del expendio, tanto en el consumo del país, como en el comercio exterior. Estos datos

Estado aproximado del producto de las viñas, del espendio y del valor agrícola y comercial de los vinos de las provincias de Cádiz y Huelva en año corriente.

AGRICULTURA. COMERCIO.

PRODUCTO DE LAS VIÑAS.	VALOR.	NOTAS.	ESPENDIO.	VALOR.	NOTAS.
Botas, 48,000	Rs. vn. 21,600,000	Calculadas á rs. vn. 450 cada una.	Botas, 12,000	Rs. vn. 57,200,000	Para esportacion al extranjero calculadas á rs. vn. 5,400 cada una.
			" 11,000	" 19,800,000	Para esportacion á América á rs. vn. 1,800.
			" 20,000	" 26,000,000	Para el consumo á rs. vn. 1,300.
			" 5,000	"	Por mermas.
			" 2,000	" 300,000	De vinos torcidos á rs. vn. 250.
Botas, 48,000	Rs. vn. 21,600,000		Botas, 48,000	Rs. vn. 85,500,000	

Que, á razon de cinco por ciento, representa un capital de rs. vn. 432,000,000.

Que, á razon de diez por ciento, representa un capital de rs. vn. 835,000,000.

Una atenta ojeada sobre las dos secciones en que he dividido cuidadosamente este estado y su comparacion, dicen mas sobre la importancia del ramo de vinos de Andalucía, que una larga y difusa disertacion.

Mas, como la enorme diferencia de rédito y de capitalidad que se observa entre el producto agrícola y comercial, debe llamar justamente la atencion de aquellos que no conocen el origen de aumento tan considerable, haré sobre él algunas breves esplicaciones.

El precio del vino debe considerarse bajo dos aspectos ó valores, uno su valor orijinal, y otro su valor adquirido. El primero, ó sea el valor orijinal, es el que debe á la agricultura cuando la uva, al salir del lagar, se

convierte en mosto; y el segundo, ó sea el valor adquirido, el acrecentamiento de precio hasta el consumo, que adquiere á beneficio de los años, de las mermas considerables que sufre en este intérvalo, de las ventas por varias manos, de la acumulacion de intereses que debe regularse á un capital pasivo, de los aguardientes, espíritus, ingredientes, instrumentos y enseres necesarios para los trasiegos, cabeceos y manipulaciones, sin ser el artículo, cuyo valor representativo sea menos aumentado por la intelijencia, conocimientos é industria que se emplean en sus dispendiosas operaciones. A esto se agrega que, si bien es cierto que el despensio del vino iguala en año regular, que es el que he tomado por base, á la produccion,

tambien lo es que la cosecha que puede y debe calcularse enajenada no es la del mismo año, sino la de tres ó quatro anteriores, en cuyo tiempo los beneficios que ha recibido y de que queda hecha mencion, han doblado, si no esceden, el precio orijinal del mosto. He aquí esplicada esa casi dupla capitalidad que arroja el estado y tiene efectivamente en el tráfico (²). No cesemos de admirarlo: la edad, que todo lo pervierte y arruina, es el principal secreto de la bondad, de la excelencia y del aumento del valor de los vinos; de tal suerte que hay botas añejas y superiores en tal grado, que sus dueños nunca se han deshecho de ellas, aun ofreciéndoles diez mil ó mas reales por cada pipa de treinta arrobas. ||

Tan grato como aparecerá al amante

de su patria el cuadro que acabo de presentarle, en que, marchando de consuno la agricultura, la industria, y el comercio, aseguran en este solo ramo una parte muy consecuenta de la riqueza nacional; tan doloroso y sensible le será el bosquejo de su decadencia que voy á trazarle en seguida: pocas pinceladas bastarán para ello.

(La esportacion de vinos para el extranjero ha disminuido algo, ó, á lo sumo, puede considerarse estacionaria; el consumo peninsular es el mismo; y la salida para Ultramar es nula. De modo que, de 48.000 botas que anualmente se producen, solo 37.000 pueden calcularse de espendio en la actualidad; quedando anualmente las 11.000 restantes en manos de los especuladores y cosecheros.

La acumulacion de estas cuantiosas existencias ha traído la baja de los precios; y esta ha acarreado pérdidas considerables desde el cosechero hasta el extractor. Sus resultados son ya el descuido, y progresivamente hasta el abandono del precioso cultivo de la vid. Tan indudable es que el consumo es la medida de la produccion. La ruina pues de millones de individuos doblemente útiles al Estado, en tanto que en su bien particular se funda la prosperidad de aquel, serán el término final y doloroso de tan lastimosa situacion ^(b).

Conocida pues palpablemente la importancia del comercio de los vinos de Andalucía, las causas de su decadencia y su estado actual, pasemos al segundo punto.

*Medios que pueden adoptarse para
revivir el comercio de vinos.*

Quando trato de indicar los que considero mas á proposito para el logro de tan beneficioso objeto, no se crea que pasa por mi imaginacion ninguna idea onerosa á la libertad; que trate de pedir premios de esportacion, derechos de proteccion para alejar la concurrencia, privilejios en los consumos ⁽³⁾, ni otras trabas ominosas al comercio en jeneral, y harto conocidas, así como sus perniciosos efectos en España. Las sanas doctrinas que enseña la economía política desdeñan medidas de esta clase. La tutoría de los siglos bárbaros terminó; y el comercio, ya emancipado, ni necesita

ni pide á su madre Patria sino que remueva los obstáculos que embarazan la senda por donde sabe seguir sin torcerse. Voy pues á hablar de estas trabas, y á hacerlas conocer con la esperanza de que la voz de la razón encontrará favorable acogida en la representación nacional y en el gobierno.

-i Los principales obstáculos que se presentan para vivificar el decadente ramo de los vinos son:

1.º El sistema prohibitorio que actualmente rije en España.

2.º El entredicho en que se encuentran nuestras relaciones con la América española.

Procuraré probar ambas aserciones, y luego proponer los medios de remover trabas tan ominosas.

El laudable deseo del Congreso en

la anterior legislatura, de aumentar la produccion, y libertar á la España de la dependencia fabril estrangera, le hizo adoptar y poner en práctica, desde primero de enero de 1824, el sistema prohibitorio; sistema que, calcado sobre el que siguen la Francia y la Inglaterra, pareció y debia ofrecer iguales consecuencias: pero sistema que, aplicado á una nacion compuesta de muy distintos elementos que las otras, en razon de la diferencia de poblacion, de riqueza, de estado de las artes, de intereses mercantiles y políticos, y de otras muchas circunstancias, debia producir aquí efectos muy diversos, como realmente los ha producido.

Una triste experiencia ha confirmado estas verdades. El interes nacional, pues, tal conceptó y conceptuare

siempre el de la inmensa mayoría que componen los consumidores, ha eludido, frustrado y aun tornado en desventaja las leyes fiscales que debian proteger nuestra industria. Nada ha resistido ni podido resistir al fraude.

Los gravámenes y vejaciones que cada dia se aumentan, alejan progresivamente de nuestros puertos á los demas pabellones, en disminucion notable de la salida de los productos indijenas. Dejando de los suyos, y tomando legalmente de los del país lo puramente indispensable, el extranjero encuentra en las dilatadas costas de España, en las fronteras de las potencias limitrofes (°) y en el puerto franco (Jibraltar) enclavado en la península, cuantos medios le son necesarios para el trueque del resto de sus mercancías, de

cuya internacion se encarga el contrabandista, pagando jeneralmente sus compras á numerario. Si los fuertes derechos de tonelaje (4), le impiden tomar sales ú otros artículos que no pueden sufrir tal gravámen, los busca y los halla en países inmediatos que se los brindan nutriéndose de nuestras faltas. En fin, la coercion intentada, como nula é injusta en su base, ha tenido por inevitables consecuencias el que nuestras manufacturas poco ó nada hayan adelantado; que la agricultura esté exánime, y que el comercio jima en la miseria!!!

Tal es el espectáculo harto doloroso que presenta ahora la España; y tales las consecuencias funestas que amenazan á la agricultura, y al comercio de nuestros esclentes vinos, á no variar

con mano fuerte el ruinoso sistema restrictivo. Ya pareció anunciar tales resultados nuestro Jovellanos cuando dijo: *La industria de las naciones, Señor, no se fomentará jamás á espensas de la agricultura, ni por medios tan ajenos de su naturaleza.*

Si las leyes prohibitorias influyen por sí solas, y han de influir muchas para rebajar la esportacion de vinos al extranjero, por quanto la introduccion de efectos que podian darnos en cambio de ellos no les es permitida; unidas ellas al entredicho en que se hallan las relaciones mercantiles de la España con la América, es seguro que la esportacion ha de bajar muy luego á una mitad del producto. Por tanto se hace indispensable que la representacion nacional examine con

toda seriedad, cuando no la cuestion de derecho, al menos la de hecho, respecto á la gran pérdida que con mengua de todos sus intereses comerciales sufre la península por la carencia de tráfico con el otro emisferio. La política, la recíproca conveniencia, la necesidad misma parece que estrechan ya á un acomodamiento; y las mismas proposiciones ó súplicas que la ilustracion y el patriotismo han hecho resonar en el santuario de las leyes (⁵), apoyadas en la esperiencia, y confirmadas por la historia de España y de otros pueblos, indican lo útil, lo precisas, lo urgentes que son para con los países ultramarinos medidas conciliatorias, medidas de bien comun, medidas que, enlazando de nuevo el interes individual de los hijos de ambos con-

tinentes, preparen sin nuevos daños una eterna reconciliacion (d).

Empero, si tuviésemos la dicha de que nuestros ayes fuesen benignamente acogidos; que el jenio de la razon y de la filosofía, cual debemos esperar, triunfase de las preocupaciones y de un amor propio disculpable en cierto modo; en fin, que á poder de la razon desapareciesen las siniestras prohibiciones, y lográsemos el restablecimiento del jiro americano, á beneficio de cuyas medidas se equilibrase de nuevo el tráfico de los vinos de Andalucía, aun me persuado que nos restaria mucho que hacer para recabar todos los beneficios que puede esperar la patria de esta pingüe cultura, que se goza y lozanea en nuestro suelo. Me lisonjeo no será difícil probarlo.

Aumento y prosperidad de que es susceptible esta parte importante de la riqueza nacional.

Al recorrer las fértiles campiñas de la parte litoral de Andalucía, al ver sus estensos baldíos, al considerar el benéfico decreto sobre su repartimiento, y al pensar que, convertidos en propiedad particular muchos de estos terrenos llamados por la naturaleza al cultivo de la vid, ofrecerian á una inmensidad de honrados é industriosos colonos una subsistencia capaz de proporcionar con el tiempo el bienestar de sus familias, no puede mirarse sin dolor que la nacion carezca por mas tiempo de tanta riqueza oculta en su seno. Así estos colonos como multi-

tud de otros propietarios que podrian aplicar á esta rica cultura muchas de las tierras enajenadas por la nacion, á pesar suyo deben renunciar á este proyecto de utilidad comun, por carecer de medios, ó no ofrecerles utilidad alguna tan dispendiosa y tardía labor (6).

Nada hay mas constante en la ciencia económica (dice el inmortal Jovellanos) que aquel axioma que presenta el consumo como la medida de todo cultivo, toda granjeria y toda industria. De aquí, pues, que puede sentarse incontestablemente que, si bien la disminucion del consumo influirá progresivamente en la de la cultura de la vid de Andalucía, el aumento de este mismo consumo puede llevar este ramo importante de nuestra agri-

cultura á la cumbre de la prosperidad. Veamos ahora cuales son los medios que la alta prevision de la legislacion y del gobierno podria emplear para conseguirlo.

A mi entender, los principales serán:

- 1.º Facilitar el comercio interior.
- 2.º Disminuir, en cuanto sea posible, las cargas que pesan sobre todas las industrias.
- 3.º Alentar el comercio exterior.

El comercio interior y su actividad y estension en la mayor escala posible, es la base *sine qua non* de la prosperidad pública. Los estorbos que deben vencerse para lograrlo se reducen á los que se oponen directamente al cultivo, y á los que, impidiendo la libre circulacion y el consumo, causan el mismo efecto. Por fortuna la agricultura

española no tiene ya que temer los primeros (7), pero sí á los segundos, en razon del crecido precio del transporte y acarreo, por la falta de comunicaciones interiores. El hacer nuestros rios navegables, el continuar los canales empezados, el abrir los caminos de travesía de pueblo á pueblo, son obras cuya utilidad nadie niega, pero que los ingresos del erario resisten, y de que por consecuencia se desentiende el gobierno. Mas, ¿no seria posible seguir en esta parte, como en tantas otras mucho menos dignas de nuestro remedo, las huellas ó el ejemplo de otras naciones? ¿Acaso casi todas las obras de utilidad pública no son en Francia, en Inglaterra, en Holanda y en otros paises, el resultado de empresas de particulares, que, ga-

rantizadas por las leyes y protegidas por el gobierno, ofrecen un empleo lucrativo á los capitales? ¡Ah, plegue al cielo que no tarde en suceder lo mismo entre nosotros, y que la paz interior y la éjida del gobierno, verdaderos apoyos de la propiedad, existan en beneficio común al interes privado (e)! *giban babilu ayu saudo*

La dificultad que experimenta la administracion en recaudar las contribuciones, las vejaciones que sufren los pueblos, los clamores de sus habitantes, y más que todo la perspectiva de miseria jeneral que presenta toda la Nacion, prueban indudablemente que las cargas que gravitan sobre ella son superiores á sus fuerzas. Ninguna industria puede satisfacer su cuota; y la agrícola, como ostensible y desvalida,

es sin duda la que lleva el mayor peso de las contribuciones. La continuacion de un sistema de impuestos tan desproporcionado acabará con la produccion; y, si bien la economía es una virtud en el particular, si bien es precisa á la prosperidad de todos los estados, para la conservacion de la heróica España se hace mas imperiosamente necesaria: ¿habrá quien dude de esta verdad?

Si en el comercio interior reposa la existencia de los pueblos, del esterior depende su fomento y prosperidad; pues el cambio del escedente de sus productos por los que necesita del esterior, promueve y aumenta la produccion indijena acrecentando la riqueza pública.

Este axioma encierra un principio

positivo, digno de la meditacion de los poderes constitutivos del estado; una máxima segura para arreglar su conducta administrativa. De la cual resulta que todo su conato debe fijarse en acrecentar la enajenacion de sus productos, escitando el consumo del extranjero por cuantos medios sean imaginables. Los que, á mi entender, serian mas convenientes en jeneral, y en particular fomentarian estraordinariamente el de los vinos de Andalucía, son relativos al sistema de administracion interior y exterior: voy á tocar estos puntos.

Se ha escrito tanto y tan bien sobre las ventajas que produciría á la España la ereccion de puertos francos ó libres, que, á mi parecer, ningun hombre sensato y de buena fe puede ne-

garse ya á reconocer su utilidad; pues, si bien el interés privado ha tratado de ofuscar la verdad, pocos ó ningunos difieren en el fondo de la cuestion, aunque no están de acuerdo en la forma. Por tanto considero la franquicia de algunos puertos como indispensable, en razon de la separacion de hecho de los países ultramarinos; y esto en toda la latitud posible á ejemplo de Jibraltar.

Si el establecimiento de puertos libres en España (pues en mi opinion no debería serlo solo Cádiz, sino otras tres ciudades marítimas, al norte, al levante y al poniente de la península), debe considerarse como una medida de conveniencia pública, me persuado que se lograría recabar de ella mucho mayores ventajas, juntando á este pro-

yecto tan útil una reforma jeneral del actual sistema de comercio tan radical que, esterminando la propension al fraude, alzase el aliciente de hacerlo. La fijacion del máximo de los derechos en diez por ciento, ó en menos, pienso podria lograrlo.

¡Qué campo tan vasto no le presentaría al gobierno un plan uniforme y liberal de comercio, cual le conviene por tantos títulos adoptar á la España, en la época y en las circunstancias políticas en que bajo todos aspectos se encuentra!!! Recorramos la coleccion de nuestros pactos con las potencias extranjeras desde principio del siglo XVII; veamos con detencion lo que ha concedido el Gabinete de Madrid, y lo que ha obtenido en cambio; y entónces, auxiliados por la razon y

fundados en la justicia, podremos pedir con la franqueza y vigor que conviene en los estados representativos, esa reciprocidad efectiva en las relaciones mercantiles, que la avanzada ilustración de nuestra era exige imperiosamente.

¿Y por qué nosotros no echaríamos la vista allende de los mares? ¿por qué no observaríamos la política de los demás gabinetes? nuestra diplomacia ¿tendría acaso el derecho esclusivo, como hasta aquí, de hacer tratados en perjuicio de su país? No, esto no puede ser en el siglo, y, bajo el sistema en que vivimos, los tratados de comercio no pueden ser ratificados sin la prévia aprobacion de los representantes del pueblo; y estos, conociendo sus derechos, se opondrán siempre á cuanto

aparezca óminoso á la prosperidad nacional (f).

De las 12.000 pipas de vino que van al extranjero, resulta, á tenor del último quinquenio (8), que 8.300, al menos, se esportan para Inglaterra, quedando las 3.700 restantes para el espendio de todas las demas potencias.

Esta comparación no puede menos de fijar la atención; sobre todo cuando no hay país en que el vino de Andalucía pague derechos mas exorbitantes, pues cada pipa de 30 arrobas satisface 4.500 reales de vellón (45 libras esterlinas), de lo que resulta que solo pueden sufrir este recargo las clases mas selectas de nuestros vinos dulces ó secos, que son los que se introducen; y de aquí tambien que, agregado el impuesto enorme que pa-

gan al capital y demas gastos, cada pipa sube á 9, 10 ó mas millares de reales cuando llega al consumidor.

Claro es pues que el uso de nuestros vinos está reducido en Inglaterra á un círculo muy estrecho, en tanto que solo la clase pudiente puede consumirlo.

El gobierno ingles está tan persuadido de la dependencia en que este ramo le pone del extranjero, que no dudó ofrecer en 1689 el inaudito premio de 200.000 libras esterlinas (20 millones de reales) al que hallase el secreto de cultivar con acierto la vid y fabricar un vino ordinario (⁹). Mas, si bien esto en su clima nunca podrá verificarse, los ensayos que de este y de otros ramos de agricultura ha hecho con buen éxito en sus colonias,

deben siempre hacernos temer que, si no del todo, al menos mucha parte puede disminuirse el espendio que nos proporciona (¹⁰).

El filósofo inglés Boyle dijo "predicando el evangelio á las naciones salvajes les inspiraremos el gusto de la honestidad, y de consiguiente se vestirán y gastarán manufacturas inglesas": este dicho célebre esplica cual debe ser nuestra política comercial que, fija siempre en el principio de propagar el consumo exterior de nuestros vinos, podría emplear en grande utilidad de su nacion la diplomacia española, haciendo tratados ó convenios que les diesen la preferencia, ó una igualdad, al menos, con los que el extranjero recibe de otras potencias. Para ello consideremos siempre la

cuestion *de hecho*, que es el medio de no alucinarnos; y veamos ahora con imparcialidad, aplicando estos principios á la Inglaterra (pues sería demasiado estenso el pasar todos los estados en revista), la verdadera situacion de nuestras relaciones mercantiles con aquel pais, su curso inevitable, y las ventajas que podríamos sacar de esas mismas circunstancias en beneficio de nuestro comercio de vinos (6).

La España, en razon de no haber seguido desde el descubrimiento de la América, y particularmente en los últimos tiempos, un sistema bien calculado de hacienda, ha tenido la balanza del comercio contra sí, saldando en numerario el déficit de sus esportaciones. Sin embargo, la Inglaterra, que es la potencia que mas relaciones

de comercio mantiene con la península, aparece tener esta misma balanza en su desventaja, resultando de los estados comparativos de un trienio (11), que tengo á la vista, que la diferencia en favor de la España debería ser en año comun de mas de 126 millones de reales.

Ahora bien, pregunto ¿ como es que la misma Inglaterra esporta mucho dinero de la España, cuando esta debería recibir las guineas de la primera en compensacion de la diferencia resultante?..... echemos una mirada á Jibraltar, otra en derredor de nosotros mismos, veámonos cubiertos de telas de algodón inglesas, y conoceremos la inutilidad (que es la cuestion de hecho) de nuestras leyes prohibitorias; sabremos la razon de carecer

de guineas, y descubriremos que estos mismos algodones importados (12) no solo saldan el déficit del comercio legal, sino que lo sobrepujan de mucho; lo que esplica el secreto de que, siéndonos deudora ostensiblemente nosotros le somos de hecho de la gran Bretaña, á quien pagamos por medio del contrabando el valor de los jéneros que este disemina clandestinamente por nuestras provincias.

De aquí es que, sin chocar con los mismos intereses que reclama la industria española, obrando en los suyos verdaderos y considerando los de toda la nacion, convendria permitir la entrada legal de las manufacturas de algodón inglesas, al menos de las *finas* que no se fabrican en España, conservando *si se quiere* (13) pro-

hibidas las groseras, con el bien entendido que, en remuneracion de nuestra condescendencia en admitir telas finas de algodón (¹⁴) y otros artefactos ingleses al 10 por 100, se habia de estipular en el tratado de comercio que se hiciese que nuestros vinos, aceites, tintes, lanas, frutas y simples pagarian á su introduccion en Inglaterra solo la mitad de los derechos que actualmente adeudan, subsistiendo los que pagan ahora dichos renglones introducidos desde otros puertos no españoles. Una medida de esta naturaleza redundaría mas en beneficio de la nacion que el establecimiento de cuantas fábricas son necesarias para cubrir todas nuestras necesidades. ¿Son ellas en efecto, por ahora, las que han de poblar y enriquecer la Es-

paña ó la agricultura? ¿Y no es el mejor modo de hacer florecer la agricultura asegurarse de buenos mercados para el despacho de sus productos? La Inglaterra es el país que consume más producciones de nuestro suelo. Al mismo tiempo que puede proporcionar tanta actividad á nuestra agricultura y comercio, si conseguimos alejar de aquellos puertos la concurrencia de otros extranjeros, nos surte de una multitud de mercaderías que consume toda la nación, en mejor calidad y por la mitad del precio que exigen nuestros fabricantes. ¿Titubearemos pues, en proporcionar al labrador, al comerciante honrado, y al estado, las ventajas que reporta en el día el contrabandista? ¿En fin la esperiència propia en la

cual no cabe engaño, nos está trazando ya la senda que debemos tomar. Si no la seguimos muy pronto vendrán nuevos desengaños á advertirnos que todavía estamos enfangados en el camino de errores que hemos emprendido. Esas mismas naciones que queremos copiar y tomar por modelo, nos anuncian ya la retractacion mas formal y ostensible de los sistemas que adoptaran. El monopolio que ejercieron á mansalva y á costa del atraso de la civilizacion, de las tinieblas y del fanatismo casi universal en que yacia el globo, cesó desde el momento en que los pueblos, proclamando su libertad, la concedieron al jenio del hombre, por alzar las trabas que se oponian al desarrollo de sus facultades. La mudanza de principios comerciales que

ya se anuncia y pronto tocaremos en todos los gobiernos ilustrados, es dictada por la actitud que va tomando la América. Si mientras ella camina á su emancipacion no marchamos nosotros al paso que los extranjeros, ya que nos es imposible contrárrestarlos, nos encontraremos envueltos en una ruina de la que no podamos libertarnos luego aunque queramos.

Analizados en este escrito, aunque en compendio, al ménos con la precision y claridad que me ha sido dable, los puntos que me propuse tratar, creo probada la importancia y el fomento que imperiosamente reclama el decadente comercio de nuestros vinos de Andalucía. La ilustracion y el patriotismo de muchas otras personas mas diestras é intelijentes podrán perfec-

cionar estos pensamientos, y yo de
 mi parte las escito á un trabajo tan
 benéfico: **Vid** á vosotros, representantes de la
 nacion, ministros y autoridades; á vos-
 otros en fin los que dirijis los destinos
 ó cuidais de la administracion de la
 patria, á vosotros toca, obedeciendo
 el código jurado, alzar cuantos obstá-
 culos se oponen al fomento de la agri-
 cultura, de la industria y del comercio.
Para lograrlo, y hacer la felicidad del
 magnánimo pueblo español, acordaos
 que vuestra divisa debe ser siempre
paz, union y libertad. **Filo-Hispano,**

NOTAS.

(1) Copio este párrafo de la Memoria sobre el cultivo de la vid en Sanlúcar de Barrameda y Jerez de la Frontera, por el agrónomo D. Esteban Bonifaz.

RELATIVAS Á LA MEMORIA

SOBRE

EL COMERCIO DE LOS VINOS

DE

ANDALUCIA.

ción de estos pensamientos, y yo de
mi parte las escito á un trabajo tan
benéfico, en que heido que va lo
sobre vosotros, representantes de la
nación, ministros y autoridades, á
otras en las que se han de destinar

NOTAS

de la administración de los negocios
de la patria, y así vosotros y la patria

NOTAS

de la patria, y así vosotros y la patria
de la patria, y así vosotros y la patria

EL COMERCIO DE LOS VINOS

de la patria, y así vosotros y la patria
de la patria, y así vosotros y la patria

ANDALUCIA.

de la patria, y así vosotros y la patria
de la patria, y así vosotros y la patria

de la patria, y así vosotros y la patria
de la patria, y así vosotros y la patria

de la patria, y así vosotros y la patria
de la patria, y así vosotros y la patria

de la patria, y así vosotros y la patria
de la patria, y así vosotros y la patria

de la patria, y así vosotros y la patria
de la patria, y así vosotros y la patria

NOTAS.

(1) Copio este párrafo de la Memoria sobre el cultivo de la vid en Sanlúcar de Barrameda y Jerez de la Frontera, por el apreciable agrónomo D. Esteban Boutelou, pues su bien merecida opinion corrobora la mia, de por sí sólo insignificante.

(2) La sola vista de las célebres bodegas de los señores Colon, Galarza, Haurie, Gordon, Lobo, Lopez Martinez, y tantas y tantas otras, grandes y pequeñas que encierran Sanlúcar, Jerez y Puerto de Santa Maria, así como algunos pueblos de Andalucía como Rota, Trebujena, Moguer, etc. serian suficientes á hacer formar idea de los enormes capitales que se hallan invertidos en esta industria.

(3) Para favorecer el consumo de los vinos de estas provincias, el gobierno habia impuesto anteriormente muy severas restricciones al de Cataluña. Desde entonces la baratura de los vinos catalanes ha hecho disminuir el espendio de los del pais tan considerablemente que, de 120 botas de vinos blancos que se consumian cada año solamente en Cádiz, apenas se consumirá ya la mitad. Parecerá á algunos

conveniente prohibir el uso de los vinos catalanes, mas yo considero injusto este principio; porque, á mi ver, las leyes deben asegurar siempre al consumidor la libertad de elejir para sí lo que juzgue mas benéfico á sus intereses.

(4) Muy difusa seria la refutación que podría darse á las razones que se alegan en favor de esta medida, dictada sin duda por el mejor celo, pero cuyos efectos serán diversos de los que gradúan sus patronos. En las actuales circunstancias en que se halla la España, falta de marina militar para proteger á la mercante, no ofrece esta al comercio la seguridad necesaria; vencido este obstáculo, queda aun el muy difícil á tallar del excesivo costo del transporte que la aleja de la concurrencia estrangera: mas, aun dando de barato que se nivelen los gastos de conducción, ¿no nos restaria aun por destruir la barrera insuperable de las represalias que adoptarán los demás gobiernos recargando nuestros buques, y hasta prohibiendo la entrada en sus puertos, bajo nuestra bandera, de los efectos que impedimos ó prohibimos extraigan en la suya? Tiempo es ya que veamos las cosas como son en sí, y que un mal entendido orgullo nacional no ciegue nuestro entendimiento, concluyendo la ruina de la infelice patria, á beneficio de los frutos de ese fatal sistema prohibitivo, de ese

sistema cruel que la ilustrada Europa del siglo XIX
 tendrá que abandonar, á no ser que por el aislamiento
 quiera perecer bajo sus ruinas.

(5) Véanse las representaciones del señor diputado
 Sanchez en la actual legislatura, y las varias re-
 presentaciones que el comercio de Cádiz ha dirigido
 á esta y á la anterior, particularmente la del 1.º de
 febrero de este año.

(6) Debe regularse el valor de una aranzada de
 buen terreno á los ocho años de plantada la vid desde
 10 á 15 \varnothing reales. A los 5 á 6 de cultivo empieza á dar
 algun fruto; graduándose la labor anual sucesiva de
 1 \varnothing á 1500 reales por la aranzada, que contiene gene-
 ralmente de 1800 á 2000 cepas.

(7) ¿Quién creyera que de tiempo inmemorial se
 siguiesen en Jerez y Sanlúcar muchas de las doctrinas
 de Chaptal sobre la eonolojia, ó arte de hacer el vino,
 y que fuesen allí comunes los sublimes secretos que
 acaba la química de revelar á Europa? asi se expli-
 ca Boutelou en la introduccion al apéndice de su cita-
 da Memoria. Y si bien esto es cierto, ¿que aumento no
 podria obtener la riqueza nacional escitando el gobier-
 no á las diputaciones provinciales, á los ayuntamien-
 tos y á las sociedades económicas de amigos del pais,
 á que por medio de cátedras ó cursos públicos se je-
 neralizase el estudio y conocimiento de la química

(8) Esportacion á Inglaterra.

En 1817	Pipas	8.500.
1818.	11.000.
1819.	7.000.
1820.	7.500.
1821.	7.500.
	<u>Pipas</u>	<u>41.500.</u>

(9) Véase la Memoria de Boutelou citada, fol. 4.

(10) Es muy del caso que tengamos presente que los vinos de Madera rivalizan hace mucho tiempo con los nuestros en los mercados ingleses, en donde tienen un despacho tan constante, que la cultura de la vid se estiende con buen éxito en el cabo de Buena Esperanza: no olvidando que todos estos vinos tienen mucha analogia con los de esta provincia. Tampoco debe separarse de nuestra memoria que á la prevision del gabinete de San James, siempre solícito por los intereses de su comercio, ha debido esta nacion el aumento de su tráfico de azúcares y añiles de la India, en perjuicio del de las Américas, que nunca podrá ya rivalizar con ellos en baratura, á falta de los brazos de que los privara su filantrópico cuan político tratado de 23 de setiembre de 1817. En fin, sin ir mas lejos ¿á que debemos la decaden-

cia, y con el tiempo me temo que debamos tambien la pérdida de nuestro comercio de lanas? á lo que debe la Sajonia la mejora de las suyas; á lo que deberá la Inglaterra la perfeccion y aumento de las que ya esporta de Bahía-Botánica.... en pocas palabras, á nuestra eterna falta de prevision, y á las falsas teorías de economía política que hemos adoptado!!!

(11) Esportacion de España.

1817.	1818.	1819.
<u>Lst. 1.715.691.</u>	<u>Lst. 2.090.620.</u>	<u>Lst. 1.598.712.</u>

Importacion de Inglaterra para España.

<u>588.821.</u>	<u>518.845.</u>	<u>509.278.</u>
<u>Lst. 1.126.870.</u>	<u>Lst. 1.571.775.</u>	<u>Lst. 1.089.434.</u>

Total esportacion en el trienio. . . Lst. 5.405.023.

Total importacion en el mismo. . . 1.616.944.

Diferencia. . . Lst. 3.788.079.

En año comun *Lst. 1.262.693* ó sean *reales vellon* 126.269.300.

(12) Segun la especificacion que dan los estados del trienio citado, respecto á los de varios articulos que forman la recíproca importacion y esportacion

de ambas potencias, resulta que los algodones esportados de Inglaterra para España fueron, á saber:

En 1817 por valor de . . . *Zst.* 42.292.

En 1818 por idem. 25.718.

En 1819 por idem. 65.056.

Y en total *Zst.* 133.066.

rs. vn. 13.306.600, que corresponden en año común á rs. vn. 4.435.533 $\frac{1}{3}$, cuyas introducciones calculo fueron las legales que se hicieron en la península, á beneficio de los permisos concedidos á la compañía del Guadalquivir ó á particulares. Ciegos sería preciso estar para no conocer sobre estos datos, y teniendo presente que ninguna ley prohíbe en Inglaterra el embarque con dirección á España de las manufacturas de algodón, que el saldo indefinido que resta hasta hacernos deudores por el sistema de Balanza, es el resultado de las transacciones clandestinas que se hacen por Gibraltar: y despues de esto y atendidas todas las razones que militan en su favor, ¿habrá quien ponga en duda la necesidad de erijir puertos francos en España?

(13) No creo fuera de propósito el indicar un método muy sencillo y fácil adoptado en los Países-Bajos con el fin de conciliar en cierto modo los inte-

reses de las fábricas de algodón flamencas, cuando aquellas provincias fueron reunidas á la Holanda en virtud de las estipulaciones del congreso de Viena. Este método era el de pesar los algodones; de manera que siempre que tal número de varas de tela pesaba *tanto* eran permitidas pagando el derecho, y rechazadas de las aduanas, si escedían del peso que marcaba la ley. Las ventajas de esta medida son bien obvias en cuanto, nivelando los intereses del fisco con los del comerciante, libran á entrambos de los perjuicios que podrían acarrearles la parcialidad de los empleados.

(14) Digo *si se quiere*, porque, después de lo que ha escrito bajo el epígrafe *leyes prohibitivas* don Andres de Moya Luzuriaga, director del fomento jeneral del reino, en su excelente informe á las Cortes con fecha 9 de marzo del presente año (inserto en el Espectador núm. 360 y 362), aparece imposible que haya quien no convenga sobre la inutilidad de las prohibiciones en todos sentidos.

(a) Felizmente para España no existe ya la causa ominosa que interrumpiera sus relaciones con la América, con notable perjuicio de tantas industrias peninsulares, y especialmente de su comercio de vinos. Los de Cataluña principalmente, merced al jonio y decision de sus naturales, forman ya la base, puede decirse, de las utilísimas y estensas relaciones que han entablado, cultivan y prosperan en el Rio de la Plata y puertos del Pacifico. Los caldos catalanes en que es claro comprendo, á mas de los vinos, sus aguardientes y aceites; con el papel de sus acreditadas fábricas, frutas secas y en conserva, y aun muchos artefactos que manufactura muy bien Barcelona, les proporcionan la triple operacion de adquirir con ellos en Montevideo y Buenos-Aires el tasajo y aun algun cebo que realizan desde luego en Cuba y Puerto-Rico, como indispensable á su poblacion esclava y aun á mucha parte de la libre; y desde alli con nuevo cargamento de azúcares, café, algodón, tabaco ó maderas preciosas, siguen á concluir su viaje á Europa: cuando no les acomoda renovar en las Islas *con los propios azúcares, tabacos y aguardientes coloniales* otra expedicion de carnes á la América del Sur, antes de regresar á Cataluña. En grande honor de sus hijos hacemos esta indicacion; porque viajes combinados de esta especie son mani-

fiesto resultado del escelente espíritu *de union y asociacion* que prevalece en su provincia, y hemos procurado estimar y ensalzar debidamente en nuestra nota relativa al fomento de la marina mercante (página 33.) Como Cataluña, pues, deben las demas marítimas de la península buscar en el principio mismo de union y asociacion el móvil poderoso, la palanca única que los haga superar los obstáculos y dificultades que siempre presenta toda empresa grande ultramarina; con los medios racionales oportunos de facilitar, mantener y conservar, y de consiguiendo poder continuar explotando útilmente en el porvenir relaciones de comercio tan importantes. Fundados en tales principios y convencimientos, no abandona, no, á la suerte en los nuevos mercados de América el jenio catalan el éxito de sus propias empresas. Se establece en Montevideo, Buenos-Aires, Lima, Valparaiso, Chile, y quizá, ó sin quizá, lo esté ya á estas horas hasta en San Blas de Californias; sin contar con las casas y factorías que ya tenia creadas y aumenta visiblemente en cuantos puertos, islas ó estaciones marítimas le presentaba el resto del gran continente americano al atlántico, y esto y sin perjuicio de hallarse ya de tiempo agentes y escriptorios catalanes en casi todas las plazas mercantiles extranjeras de nota del Nuevo Mundo. Estos son

hechos; hechos positivos que cubren de gloria al antiguo principado; hechos que deben publicarse, repetirse y conocerse bien en todas nuestras provincias marítimas, para que tan bellos ejemplos, seguidos, imitados con constancia, las hagan lograr también ser partícipes de sus incalculables ventajas.

(b) En el escedente ánuo que se acumulaba, en la natural baja de los precios, en las pérdidas consiguientes al cosechero y extractor se ha fundado la estensa especulación que desde años fija en los vinos de Andalucía, como tal objeto especulable, capitales inmensos. El que recorra ahora las ciudades de Jerez, Sanlúcar, Puerto de Santa María, Rota, Puerto-Real, Chiclana y otras del litoral de las provincias de Cádiz y Huelva (al cabo sobre todo de quince años de ausencia cual nos sucede á nosotros), se sorprende agradablemente al considerar las creces que ha experimentado el importantísimo ramo que nos ocupa; y fuera en otros tiempos de tan notable influencia para el bienestar y mantenimiento de millares de familias.

Tenemos sin embargo la persuasión lisonjera que es mayor todavía el número de las que felizmente se hallan interesadas ahora en la prosperidad de este comercio indígena; que alimenta en su rotacion, y de mas en mas, superior cantidad de industrias

diversas, en los multiplicados y sucesivos trámites que requiere para llevarle desde la producción al consumo. Nos hallamos también en el íntimo convencimiento (que nos han afirmado repetidas indagaciones) de que los especuladores no calcularon en un principio fuese tan largo y azaroso el período improductivo de los capitales destinados al acopio de caldos. Tres, cuatro, cinco años al sumo era el máximo término que pusieran los más sesudos y avizores á la estancación estéril de sus fondos; y de aquí que pocos capitalistas se hubieran decidido á empresa de este linaje, en la seguridad que para lograr formarse un verdadero vínculo, tenían que pasar sus doblones el purgatorio de diez ó quince años de padecimientos. *No puede tardar el reconocimiento de la independencia americana, decían unos; tal ó cual suceso va á decidirla irremediabilmente; el gobierno solicita ya la baja de derechos en Inglaterra: su gabinete la concederá; desde el célebre y malhadado ministro Hutchinson, sigue sin torcerse una línea más liberal y franca respecto al comercio.* En fin todos los cálculos, todas las hipótesis, de todas las circunstancias se sacó partido, para acortar (en la imaginación) *el espacio harto penoso que media siempre entre la creación de la idea y su completa realización.*

«Pero si en todos los cálculos humanos, sin excepción, padece nuestro espíritu tormento real hasta hacerlos corpóreos, efectivos; ó con el propio desengaño poder crear y alimentar la mente con otra utopía nueva, cuya ilusión nos llena de eventual consuelo, aunque conduciéndonos rápidamente y sin sentirlo de una en otra fatalidad también hasta alcanzar las puertas de la propia existencia, hasta la fosa en fin donde solo se halla la única realidad, la verdadera y positiva esperanza, si apreciarla sabemos; es de hecho que en los negocios materiales cuyo éxito abraza el sustento y bienestar de las familias, es cruel, muy terrible su malogro, por lo mismo que el mal y sus consecuencias son mas de bulto y afflictivas.»

«Tal ha debido suceder en las especulaciones en vinos. En ellas no ha bastado adelantar para ponerse en posición; ha sido necesario conservarla; hacer para ello nuevos sacrificios: llegar al punto de no poder cejar, y, echado ya el guante, resistir hasta el fin ó perecer en la contienda.....»

«Felizmente no ha sido este el caso de la mayor parte; y como en todas las industrias la muerte y ruina de algunos (¡tal es el hombre!), no ha servido de espanto, muy al contrario, de acicate y estímulo para los demas, que en el fin desastroso de sus se-

mejantes solo vieran mas fácil, con la propia inercia, el triunfo suyo individual: ¡cuando no les solazase el pensamiento de gozarse con los despojos y aun miseria de sus rivales!

Así sucediera igualmente con el negocio importantísimo de que tratamos. Los que la fatalidad, ó su mal cálculo, hizo sucumbir en la contienda, no perdieron en la liza mas que sus nombres; porque de hecho fueron reemplazados al momento por nuevos, mas poderosos, ó veteranos combatientes, en la gran cuestion de los vinos de Andalucía. De aquí es que, llegado el triunfo de la especulacion, esta se presenta extraordinaria, gigantesca, magna; cual la contemplará todo hombre observador que la estudie imparcial y detenidamente, en el pais delicioso y mas meridional de Europa, en que, despues de haberlo hecho, escribimos estas líneas reflexivamente, si bien llenos de complacencia y admiracion.

En los cálculos del teniente coronel inglés Mr. W. H. Sykes, vice-presidente de la sociedad estadística de Lóndres, hace ascender el valor de los vinos que esportan solamente Jerez y el Puerto de Santa María (por la común que le dan los embarques hechos por los extractores de aquellos puntos en el trienio de 1835 á 1837) á la suma mínima de 885.840 libras esterlinas, ó sean próximamente mas de cuatro millo-

nes de pesos fuertes, ó, lo que es lo propio, mas de ochenta millones de reales de vellon. Creemos por lo tanto curioso é interesante ampliar la nota octava del trabajo ó escrito cuyo testo comentamos, poniendo á continuacion y como conclusion del presente el estado de las esportaciones que se han hecho para Inglaterra desde el año de 1822.

<u>AÑOS.</u>	<u>BOTAS.</u>	<u>AÑOS.</u>	<u>BOTAS.</u>
1822. . . .	11.378	1832. . . .	24.472
1823. . . .	12.693	1833. . . .	26.424
1824. . . .	14.318	1834. . . .	29.724
1825. . . .	21.541	1835. . . .	28.558
1826. . . .	19.089	1836. . . .	31.955
1827. . . .	22.451	1837. . . .	25.382
1828. . . .	24.678	1838. . . .	30.723
1829. . . .	23.108	1839. . . .	36.044
1830. . . .	24.488	1840. . . .	35.025
1831. . . .	24.583		

(c) En lugar de buscar argumentos teóricos contra el sistema prohibitivo y su completa falacia y nulidad, porque tienen jeneralmente poca fuerza, mejor diríamos ninguna, para sus defensores, cuando estos (como ciertos empleados) lo son únicamente por sistema, ó interes individual en el monopolio de la industria, á no ser tambien sus prohombres con la determinada mira de hacer casi el fraude á man salva,

á beneficio de simuladas marcas y sellos españoles que, en lugar de los del lijítimo orijen, se apresuran la mayor parte de los fabricantes estranjeros á otorgar y hasta ofrecer á sus compradores para cubrir y garantizar con ellos los artefactos que les espenden; tal es la necesidad en que se encuentran para lograrlo, merced á la desmedida produccion y rivalidad con que cada dia mas rigurosamente luchan, sacrificando á la cruel urgencia de no arruinarse y perecer los sentimientos de mayor honradez y amor propio fabril, que sin duda alguna suponemos y aun les otorgamos de buen grado por íntimo convencimiento de la forzada y terrible posicion; á pesar de esto, decimos, es á nuestro entender insostenible el deplorable principio de las restricciones para fomento de la industria á la simple observacion y exámen de buena fe de los cuatro estados que, bajo de los números 1 á 4 colocamos en seguida; rogando á nuestros lectores, repetimos, se sirvan recórrerlos con atencion. Y si, despues de conocida la importancia oficial del comercio de la gran Bretaña con Portugal en la serie de años que patentizan, tienen la bondad de reflexionar que la poblacion á quien se figuran dirigidas las importaciones inglesas (sin contar las de otros estados partícipes con las de sus aduanas) no llega á *tres millones de habitantes*; entónces se per-

suadirán profundamente de que los verdaderos consumidores de la mayor parte de los jéneros de algodón y otras mercaderías inglesas que entran por los puertos de Oporto, Lisboa, Setúbal, etc. son, como las que recibe Gibraltar, las que se introducen de Francia y de la misma Inglaterra en las provincias exentas, á mas de las que furtivamente infiltra su estenso litoral para el determinado uso de los españoles. Tenemos sobre la mesa varios autores ingleses muy recientes que lo confiesan paladinamente, y nos tomaríamos el trabajo de vertirlos á nuestros lectores, si no convenciese harto sobradamente su entendimiento para hacerlo inútil la biblioteca de tomos en folio que le presenta cada pueblo en sus tiendas y almacenes; cada menaje de por sí; en fin, cada hombre en la península, ora se considere aislado, ora colectivamente, y desde la mas humilde aldea hasta la ciudad mas opulenta.

Sabemos que podríamos agregar toques muy negros para hacer resaltar este cuadro con solo transcribir algunos documentos públicos, palpitantes, del estado en que oficialmente se encuentran los honrados carabineros, obligados como tantos y tantos veteranos del ejército, cubiertos de heridas, de andrajos y de miseria, á mendigar el sustento en premio de triunfos y servicios hechos á la patria; mas

renunciamos á ello, convencidos ser nuestra mision persuadir, no desgarrar las entrañas de los que nos lean!!!.....

NÚM.º 1.

Estado de las importaciones de la Gran Bretaña en Portugal relativo especialmente á jéneros de algodón manufacturados y quincallería.

AÑOS.	BLANCOS.		PINTADOS.		QUINCALLERIA.		TOTALES.	
1820	L.	347.318	L.	425.374	L.	20.133	L.	792.825
1821	»	629.213	»	529.561	»	20.053	»	1.178.827
1822	»	565.338	»	487.137	»	21.080	»	1.073.555
1823	»	379.534	»	324.067	»	16.491	»	720.092
1824	»	450.736	»	392.652	»	24.301	»	867.689
1825	»	353.460	»	329.755	»	19.191	»	702.406
1826	»	290.766	»	279.376	»	14.693	»	584.835
1827	»	380.158	»	377.534	»	17.648	»	775.340
1828	»	282.304	»	227.559	»	12.057	»	521.920
1829	»	337.202	»	321.633	»	13.522	»	672.357
1830	»	307.293	»	309.410	»	13.408	»	630.111
1831	»	320.957	»	284.662	»	14.514	»	620.133

NÚM. 2.

Estado de los efectos ingleses, coloniales y extranjeros importados por la Gran Bretaña en Portugal, según las declaraciones de aduanas.

MERCANCIAS DIVERSAS.	1827	1828	1829	1830.
Inglesas.	L. 1.466.641	L. 1.012.756	L. 1.267.922	L. 1.168.665
Coloniales y extranjeras.	» 68.665	» 59.400	» 60.940	» 45.203
	L. 1.535.306	L. 1.072.156	L. 1.328.862	L. 1.213.868

NÚM.º 3.

Estado de las importaciones generales de la Gran Bretaña en Portugal, según los valores declarados en las aduanas.

Años.	Lanas.	Algodón crudo.	Hierro blando		Loza y acero.
			y	manufacturado.	
1815	L. 727.805	L. 20.628	L.	61.650	L. 47.245
1816	» 568.455	» 9.775	»	51.795	» 28.951
1817	» 572.662	» 10.147	»	56.228	» 26.201
1818	» 581.615	» 17.400	»	47.822	» 52.505
1819	» 412.416	» 11.442	»	45.159	» 55.995
1820	» 426.852	» 15.401	»	55.299	» 22.104
1821	» 386.948	» 18.517	»	47.545	» 27.911
1822	» 542.814	» 18.502	»	59.599	» 28.105
1823	» 285.625	» 9.520	»	45.555	» 27.827
1824	» 475.685	» 17.146	»	55.118	» 27.896
1825	» 560.461	» 17.700	»	51.842	» 52.007
1826	» 549.951	» 22.565	»	67.288	» 51.565
1827	» 265.654	» 16.252	»	48.211	» 28.674
1828	» 165.861	» 10.759	»	40.051	» 16.714
1829	» 251.425	» 14.147	»	44.961	» 19.102
1830	» 220.605	» 14.276	»	55.525	» 19.714

Estado de las importaciones y esportaciones inglesas en Portugal.

Años.	Importacion	inclusos los vinos.	Esportaciones.	
1814	L.	1.818.610	L.	3.319.556
1815	»	1.844.838	»	3.008.017
1816	»	982.618	»	2.185.487
1817	»	1.622.207	»	1.958.507
1818	»	2.073.636	»	1.623.428
1819	»	1.368.687	»	1.712.714
1820	»	1.388.863	»	1.738.130
1821	»	1.485.699	»	2.223.321
1822	»	1.690.083	»	1.960.130
1823	»	1.627.974	»	1.516.686
1824	»	1.411.200	»	1.842.531
1825	»	2.471.557	»	1.613.761
1826	»	1.644.891	»	1.462.293
1827	»	1.620.974	»	1.535.306
1828	»	1.945.178	»	1.072.156
1829	»	1.208.409	»	1.338.862
1830	»	1.017.252	»	1.213.868
	L.	27.222.676	L.	31.324.753
	L.	1.601.334	L.	1.842.632

Nota. Agregando á esta suma los vinos cuya importacion en Inglaterra es tan considerable, no puede calcularse en menos de un millon de libras mas en cada año que habria que agregar á este estado. Los de Inglaterra no dan los valores del vino, y solo marcan las cantidades de liquido introducidas; por cuya causa, para venir á los cálculos de arriba (del millon mas) se estiman á razon de L. 35 cada pipa.

(d) Suplicamos al lector que vuelva á leer la nota sesta, á continuacion de la Memoria primera *sobre instruccion pública*; á la que con especialidad nos referimos.

(e) ¿Qué podria yo agregar ahora á lo que abraza este párrafo? ¿Son dudosas, son problemáticas las ventajas consecuentes á un sistema bien entendido de comunicaciones interiores? ¿Puede existir comercio útil, posible, real para un estado, sin que el establecimiento de aquellas le precedan? Persuadidos, pues, de estos principios, del interes y vitalidad de la cuestion, convendremos no hay punto que escitar deba con mas justicia el clamor público, ni la solicitud del gobierno supremo (al par que el reflexivo estudio y amparo de las autoridades provinciales todas) *como la ereccion de caminos y comunicaciones interiores de cualquier jénero que sean, con tal que los hombres, las cosas, los intereses materiales entren y se conserven en accion, movimiento, contacto reciproco; pues esta mútua accion, movimiento y contacto son precisamente los que constituyen hoy la existencia de las sociedades.* El célebre profesor de economía política Bianchy, al terminar, no hace muchos años, una de sus preciosas lecciones, que dedicaba á confirmar con datos estadísticos irrefragables la ventaja, conveniencia y grandes fines

que promueven y realizan las comunicaciones interiores, se valió de una demostracion que hizo penosa é indeleble sensacion en mí. Para probar pues la verdad de sus irrecusables asertos, manifestó sencillamente un estado que acababa de formar *de las diligencias públicas que transitaban entonces por las carreteras de las principales naciones de Europa;* y de él mi sorpresa y sentimiento, al contemplar que España figuraba la última de todas; pues indicaba solamente *cinco coches públicos para pasajeros,* cuando su número ascendia á centenares en otras potencias!!!.....

Pero, volviendo á la cuestion importantísima de las comunicaciones interiores, permítaseme que llame de nuevo la atencion sobre ellas, aunque considerándolas bajo otro punto de vista diverso, ó dejando enteramente á parte el de su indispensabilidad; porque quizá sea esto mas conveniente hoi para llegar al logro de su ejecucion definitiva. Me lisonjeo, además, será así del mayor número mejor y mas atentamente oida y entendida esta propia cuestion; pues, aunque animada la jeneralidad de vehementes deseos del público bien, rehuye con razon tratar de toda grande empresa: ;tan presente tiene de triste experiencia planes anteriores, cuyo final resultado fué convertirse en pingüe patrimonio de poquísimos in-

dividuos, y eterna ruina y gravámen de la casi totalidad de habitantes!!!.....

Empero, ni es, ni pudiera así ser ahora; porque contada empresa ó granjería puede tampoco ser mas proficua en España, que las públicas de comunicacion interior; que á mas tienen en favor suyo la interesante circunstancia (hoi mas que nunca digna de ser ponderada con la mayor meditacion y gravedad por la alta administracion del estado) de proporcionar ilimitada ocupacion á ese escedente de brazos que do quier presentan las provincias *en el enjambre de proletarios que á falta de pan y trabajo, convierte el hambre, la fatalidad y las mas veces la malevolencia de los bandos en tiempos de revueltas políticas, en la mas cruel plaga y azote de los pueblos.*

Empiécese siempre por las comunicaciones mas próximas; por las que parten de los propios lugares habitados, ó simultaneamente de las estremidades de las lineas; porque aquellas siendo siempre de utilidad ostensible, á su demostracion y ventajas seguirá mas fácilmente la obra que continúe el propio camino concluido: cuyo uso mismo *abatará naturalmente aunque no fuera mas que por los trasportes, la construccion del inmediato.* Y si, como estoi persuadido, el gobierno da á los empresarios con su sancion para el establecimiento de los nuevos medios de co-

municaciones, con seguridad completa por el tiempo de *la gracia*, que el derecho de peaje concedido para su remuneracion, sea por ahora el mas *ámplio posible*, á fin de escitar el interes y concurrencia de los especuladores, no haya duda surjan accionistas de dentro y fuera del reino, ya que en la propia península (sin contar el extranjero) sobran fondos, dinero fisico, capitales bastantes para ejecutar cualquiera plan vasto, con tal sin embargo, permítaseme que repita, que á la ventaja positiva y demostrada de acometerlo, se reuna lo que desgraciadamente hasta ahora y en empresas financieras pocas veces creo haya sucedido en España, á saber; *la inviolable seguridad ó garantía de la propiedad por parte del gobierno*, ó al menos la bastante persuasion de ella por la del público, para que, como en otras naciones podamos llamarla á boca llena *completa confianza*. El Tunnel ó camino subfluvial que atraviesa el Támesis en Lóndres; el barreno en la montaña de granito que da paso al ferro-carril de Liverpool; las digas que contienen el mar en Holanda; el plano inclinado de New-Ark en que ascienden y bajan *en seco* por la potencia de la rueda hidráulica las chatas cargadas del rio Hudson cerca de Nueva-York..... y bien, todos estos prodijios y tantos otros al parecer tan superiores al cálculo, fuer-

za y poder humanos, ¿á quien deben en aquellas y otras naciones atribuirse?..... A la *trinidad administrativa*, real, única é indivisible que honran, acatan y consagran sus gobiernos, como sinónimo de absoluta potencia: *union, seguridad, confianza*.

A fines de 1839 tenían los Estados-Unidos de América 1500 leguas transitables de caminos de hierro, que, aunque en su totalidad los mas baratos conocidos, representaban no obstante por sí solos un capital *de setenta y cinco millones de pesos fuertes*, ó sea en una comun, el moderado costo (por legua de 4000 metros, ó de cerca de 5000 varas) de pesos fuertes 50.000. Y este tipo de caminos baratos parece indudablemente el que debe aconsejarse á España, porque en Alemania y otros países ha sido adoptado de preferencia, con la apreciable intencion de hacer mas pronto y de bulto patente á los pueblos sus economías y ventajas.

En los trece años corridos desde el de 1826 al de 1839, *las ciento y siete concesiones* que otorgara el Parlamento Británico, en razon esclusivamente de caminos de hierro representan la

cantidad de... L. est.	42.000.000
Los bills concedidos á las propias compañías para aumento de fondos. . .	18.000.000
Total de Libras esterlinas.	<u>60.000.000</u>

ó, lo que es igual, un capital jeneral
(empleado solamente en esta industria)
de pesos fuertes. 300.000.000

En 1839 publiqué en Nueva-York una obrilla con el título de *Cartas á mis hijos durante un viaje á los Estados-Unidos, Francia é Inglaterra, en los siete últimos meses de 1837*, en que me ocupé cuanto pude de la importantísima cuestion de los ferrocarriles, buques de vapor, y en jeneral de los adelantos portentosos que en todas partes observé en los medios de comunicacion. Quizá en aquel trabajo se encuentre algo interesante; pero en cien otros mejores y de hecho mas completos; en los periódicos científicos, literarios, industriales del mundo civilizado, se hallarán cálculos, modelos, discusiones importantísimas, que España ahora en su interes mismo debe apropiarse; sin lo cual jamas llegará á ponerse á la altura de las demas naciones cultas.

Al concluir esta nota creo útil estampar en seguida un documento oficial bastante reciente, que será

nuevo y quizá curioso para muchos lectores, como tambien otro muy interesante, que puede considerarse tan fehaciente como el que le precede.

ESTADISTICA

DE LA NAVEGACION POR EL VAPOR EN LOS ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA, ETRACTADA DEL ULTIMO INFORME, PRESENTADO AL CONGRESO EN WASHINGTON.

El primer buque de vapor útil que hubo en los Estados-Unidos fué construido en 1807 por Roberto Fulton, y empleado en el rio Hudson para el tránsito entre Albany y Nueva-York. Tenia una máquina, construida en Inglaterra por Boulton y Watt, de fuerza de diez y ocho caballos; y hacia en treinta y tres horas las 150 millas (ó 50 leguas) de distancia que median entre ambos puntos.

Desde entonces, ó sea en los 32 años corridos hasta el de 1839, se han construido en los Estados-Unidos 1.300 buques de vapor, y entre este número se cuentan:

Perdidos en razon de accidentes.....	260
Desechados del servicio por vetustez.....	240
En actual servicio.....	800
Total de buques.	1.300

Respecto á los 260 accidentes que han causado la pérdida de igual número de buques de vapor, se tienen informes auténticos sobre 253 casos, cuyo resultado deplorable total es el siguiente:

Personas muertas (próximamente).....	2.000
de los que constan los nombres de 1676.	
Heridos.....	448

Estas desgracias han traído además la pérdida de un capital de seis millones de dollars, ó pesos fuertes.

Los buques de vapor que existen en los Estados-Unidos son.....	800
Loco-motores.....	350
Máquinas de vapor fijas.....	1.860
Total de máquinas de vapor.	3.010

El tonelaje de los buques de vapor de los Estados-Unidos asciende (sin contar algunos barcos pequeños no apreciados,) á toneladas 153.660

Los buques de vapor que hemos indicado se encuentran repartidos del modo siguiente:

Sobre las costas del Atlántico y Golfo mejicano.	351
Sobre los lagos..	64
Sobre el Mississipi y rios que forman el estanque (bassin) occidental de los Esta-	

dos- Unidos.	285
Sobre los ríos del estanque oriental.	65
En comunicaciones interiores.	35
Total de buques	<u>800.</u>

De estos buques emplean máquinas de alta presion.	473
De baja presion.	289
Desconocida.	38
Total de máquinas	<u>800.</u>

Los buques que navegan en el estanque occidental, llevan todos máquinas de alta presion; á lo que el vulgo atribuye el gran número de accidentes funestos ocurridos. Tómese en cuenta sin embargo, que los capitanes, pilotos y maquinistas del Oeste pasan por muy atrevidos, aventurados y tercios; lo que parecería confirmar lo raras que han sido las esplosiones en los ríos del Este.

La fuerza empleada en los buques de vapor de los Estados-Unidos es la que representan caballos.	57.015
La de los loco-motores y otras máquinas de los ferro-carriles.	6.090
La de las máquinas fijas.	36.315
Total de fuerza caballos	<u>99.420.</u>

Los accidentes que han destruido los buques de vapor pueden clasificarse del modo siguiente:

Por esplosion.	99
Por incendio.	28
Por naufragios y colision.	25
Total	<u>152.</u>

Se ignora oficialmente la causa y naturaleza de los accidentes que han producido la destruccion de los demas buques.

Cálculo estadístico de la navegacion trasatlántica por el vapor, que tendrán la Inglaterra y la Francia al empezar el año de 1841.

PAQUETES INGLESES.

NUM.º	NOMBRES DE LOS BUQUES.	TONELADAS.	FUERZA DE CABALLOS.	LONGITUD.	PUERTOS.
1	Ctreat-Western..	1.540	450	256	Bristol á N.-York.
1	British-Queen. . .	1.870	500	276	Lóndres á id.
1	Liverpool.	1.150	468	275	Liverpool á id.
1	New-York.	2.000	600	200	Id. id.
1	United Kingdom.	2.000	600	»	Lóndres á id.
1	President.	2.500	600	»	Liverpool id.
1	G. of N. Y. (hierro)	2.500	700	»	Bristol id.
1	S'men Cunard's . .	1.100	420	»	Lóndres á Boston.
1	Id.	1.100	420	»	Id.
1	Id.	1.700	420	»	Id.
1	Id.	1.100	450	»	Id.
2	Br. Govt.	2.200	600	»	Glascow á Boston.
					{ De Falmouth etc. á
14	Id. de 1.400. . .	19.600	5.600	»	{ América, Golfo de
					{ Méjico, Brasil, etc.
					{ correspondiendo con
					{ la Habana y N.-Y.
5	Id. de 1.500. . .	7.500	2.500	»	{ De Lóndres á Alejan-
					{ dria ó las Indias por
					{ el Cabo de Buena
					{ Esperanza.
<u>32.</u>		<u>47.060.</u>	<u>14.508.</u>		

PAQUETES FRANCESES.

NUM.º	TONELADAS.	CABALLOS.	PUERTOS.
4	4.800	1.600	Havre á N.-York.
3	3.300	1.050	Brest al Brasil.
2	2.200	700	Burdeos á Veracruz.
9.	10.300.	3.350.	

(f) El que encuentre exageradas las opiniones que emitió en este y su anterior párrafo el autor de la Memoria, tómese el trabajo de estudiar con atención la obra del propio *Guide aux droits civils et commerciaux des étrangers en Espagne* (cuya segunda edicion se publicó en Paris á fines de 1837), y nos persuadimos rectificará su juicio al punto de creer harto templadas las espresiones de que se sirvió entonces, y hoy siente no poder modificar: si bien cree indispensable esplanarlas, á fin de poner en claro cuestion tan seria é importante, que puede resolver España ventajosamente, lo que quizá no era ya el caso cuando pareció el testo la vez primera el año de 1822.

Agravio haríamos á la diplomacia española que poseyó hombres eminentes, y hoy mismo cuenta en los diversos grados ó rangos de su escala individuos

de mucho mérito y patriotismo, si dudásemos no estuviere de acuerdo con nosotros en que, generalmente hablando, siempre defendió mal los intereses comerciales patrios, como evidentemente lo manifiestan sus tratados desde mediados del siglo XVII, con rarísimas y parciales escepciones. Las ratificaciones que llevan todos estos pactos del gobierno, en cuyo nombre y representacion fueron hechos, salva incuestionablemente á sus negociadores de cuanta responsabilidad podia pesar sobre ellos; ya que la solemne sancion que merecieran sus actos, prueba con notoria evidencia llenaron sus instrucciones y deberes los plenipotenciarios españoles.

¿Serán, pues, en último análisis los ministros, el gobierno de Madrid los verdaderos culpables?..... Cierto es que lo parecen, aunque á nuestro modo de ver los criminales no son ellos, y sí las instituciones erradas, mal entendidas y peor dijoeridas que rejian entonces; fácil creo nos será demostrarlo.

Así como los vitales y tan esencialísimos intereses del bienestar interior, intrínseco de la nacion no tuvieron hasta ayer, puede decirse, órgano competente que los representase, y de consiguiente que exclusivamente se ocupara de su estudio íntimo; careció por fatalidad el comercio de patrono efectivo, de profesor tan esperto, tan prácticamente instruido y

experimentado cual debiera y necesitaba para representar dignamente sus humildes y hollados intereses; y de aquí es que no se batian ciertamente con armas ni antecedentes iguales los estadistas españoles, que habiéndolas v. g. con los de Inglaterra y Holanda, trataban con hombres tambien tan preparados é instruidos en la materia, que, ademas del espíritu é instituciones mas adelantadas y liberales en la ciencia del jiro, fueran muchas veces plebeyos, aunque muy honrados y distinguidos comerciantes, los ple-nipotenciarios elejidos á intento por aquellas naciones.

Inútil seria dar á este punto ahora mayor ampliación; pues obvio es que, conocido el mal, su remedio se hace tanto mas fácil que la España no tiene mas *que copiar de buena fe* lo que una constante esperiencia ha sancionado ya para los demas pueblos en utilidad y ventajas. Un ministerio de comercio, al que por su estrecha analogía y disminucion de las nuestras debe agregarse el de colonias; enteramente separado, y cual la razon pública ha manifestado debia estarlo y ya se halla el de la gobernacion del reino, es indispensable se forme luego, luego; pues este en manos de hombre capaz presentará en seguida, cual le es tan fácil verificarlo, la organizacion jeneral que en la península como en otras partes pondria por el encadenamiento y roce de ciertas corporaciones (todas,

ó casi todas gratuitas) al ministro representante de los grandes intereses agrícolas, industriales y marítimo-mercantiles de la nación, en estado de pedir y lograr para ellos con toda persuasión y convencimiento, la ayuda y protección á que indispensablemente tienen derecho.

Tiempo es ya que salga España de ese vicioso círculo en que jira respecto á sus mas caros intereses. De que partamos del principio del buen sentido, y reconozcamos que, así como seria dislate pedir al sastre que nos calce, al zapatero que nos vista, al peluquero pasteles, y á la modista pelucas, cada carrera, cada profesion, cada oficio deben ser seguidos, desempeñados, ejercidos por las personas que desde su infancia se dedicaran con mas jenio y aplicacion á ellos. Querer hacer de aquel majistrado respetable un jeneral intrépido y valiente, es en el fondo tan inverosímil y arriesgado como pedir (cual constantemente exigimos) que un militar de graduacion lleno de acciones y honrosas cicatrices sea, por el *fiat* del mejor ministro del mundo, convertido de golpe en Licurgo. Cierto es que á algunos, aunque rarísimos hombres, los presenta la historia tan cumplidos en armas como en letras; pero haber querido nosotros convertir la mas ardua y difícil de las excepciones en máxima, en principio, en ley del estado

cual sucede en España, es, permítasenos decirlo, cuando menos tan célebre como incomprensible.....

Al llegar aquí sentimos un espeluzno que nos anuncia que cuanto hemos escrito no pasará la aduana de ciertos lectores, sin merecernos cuando menos la acusacion de *estranjerismo*, que entre otras calificaciones y apodos es una de las mas de moda en el dia para salir al encuentro, á falta de razones..... Pero sea de esto lo que se fuese, y por si acaso se nos hiciese el cargo que no infundadamente tememos, vaya orijinal (antes de concluir esta nota) el final mismo que estampó hace pocos meses el discretísimo y sesudo Mr. Rénaud de Vilback, en la carta 12, ó último artículo que publicó en Paris, relativo á su interesante viaje y juiciosísimas observaciones sobre Inglaterra, que algunos críticos de docena acusaron de *anglomanía*. «Il faudrait pour satisfaire un patriotisme étroit, que Turgot appelait *du patriotisme d'antichambre*, louer, flater sans césse la France et dénigrer sans examen les étrangers; c'est plus facile que de les surpasser, mais cela ne saurait y conduire. Il en est d'une lutte en civilisation comme de tout autre; c'est en étudiant l'ennemi, c'est en profitant de ses succès, de son exemple et de ses fautes qu'on peut le vaincre: les bravades n'ont jamais donné la victoire.» Partiendo de la base (*sine qua non*) de

la creacion *del ministerio de comercio y colonias* en España, permítasenos que indiquemos concisamente aunque con precisión (por si algo valer pudieran estos pensamientos), las grandes mejoras de que creemos susceptible *el sistema consular extranjero*; para sacar de tan bella institucion el fruto que debe desear el gobierno, y tiene tantos derechos á exigir la nacion misma. Si ambicionáramos empleo ó recompensa, no nos valdríamos ciertamente de la humilde forma que adoptamos para hacer conocer nuestro sentir; siendo ademas materia que treinta años de estudio y profesion podrian autorizarnos á tratar de un modo directo y gubernativo. Mas, como quiera que nuestra intencion es la única y muy pura de ser útiles, dejando á otros la lima y perfeccion de este trabajo, vamos á manifestar nuestras ideas sin valernos de mas proemio.

Si quiere hacerse de los cónsules españoles en el extranjero un rodaje útil á la marcha de la máquina político-comercial de la nacion, y realmente análoga al espíritu y sabios fines de institucion tan patriótica, debemos fijar de acuerdo el principio de que el nombramiento solo de un ministro no tiene mas virtud que la de percibir el sueldo; pero no la de desempeñar cumplidamente el honroso cargo que comprende fuera de la península, á millares de leguas quizá de

distancia (cual ya es precisamente el caso por el reconocimiento de las nuevas repúblicas americanas) la defensa y patrocinio de los intereses públicos y privados de la España y de sus súbditos. Necesarios son pues para ello conocimientos estensos, estudios previos y muy especiales de una carrera tan formal y útil, si bien se considera, como la de la milicia, la del foro, el clero, la medicina, etc. etc. Mas, así como estas profesiones tienen ante sí establecidas escalas ó ascensos de convencion que ofrecen al valor, saber, virtud ó mérito de los que las emprenden la recompensa debida á sus trabajos y constancia en los rangos de jeneral, majistrado, dignidad, doctor, etc. etc. que la sociedad les ofrece, así tambien corresponde la tenga el jóven cuya inclinacion le lleve á abrazar la carrera consular en el extranjero; *como tal carrera, como tal profesion que es, y cual es menester oficialmente hacerla reconocer y contemplar de toda urgencia.* La continuacion del sistema que hasta aqui, seria fatalisima para la nacion; y nos guardaremos en honor de ella de intentar probarlo, por muchas y muy justas consideraciones.

Quisiéramos, pues, que la carrera consular extranjera se dividiese en cuatro clases, á saber:

- 1.^a Aspirantes consulares, 5 años de ejercicio.
- 2.^a Vice-cónsules, 5 años idem.

3.^a Cónsules, 15 años idem.

4.^a Cónsules jenerales, 15 años idem.

Retiros.

A los 10 años de cónsul (ó sea 20 de servicio), mitad de sueldo.

A los 15 idem, idem (ó sea 25 de idem), tres cuartas partes de idem.

A los 5 idem de cónsul jeneral (ó sea 30 de idem), mitad de sueldo.

A los 10 idem, idem (ó sea 35 de idem), tres cuartas partes de idem.

A los 15 idem, idem (ó sea 40 de idem), retiro con todo el sueldo, y plaza efectiva en el consejo de comercio.

Por años de servicio contarán:

— Sencillos en Europa.

— Dobles en América, en todo el Atlántico.

— Triples en el Pacífico, en toda la costa de Africa desde Sierra Leona y el mar de Asia.

Para ser admitido aspirante consular es de rigor probar (á mas de exhibir las certificaciones que lo comprueben) en acto público anual, que en tres dias sucesivos celebrará y presidirá el ministro, asistido de los consejeros de comercio, completa capacidad en las siguientes materias, á saber:

1.º Leyes, hasta el grado de bachiller, ganado en universidad del reino.

2.º Matemáticas hasta secciones cónicas.

3.º Química general.

4.º Geografía.

5.º Historia.

6.º Dibujo lineal, con levantamiento *práctico* de planos.

7.º Hablar y escribir corrientemente, á más del idioma patrio, las lenguas inglesa y francesa.

8.º Haber ejercido 4 años el comercio en calidad de dependiente de casa principal, ó del jiro por mayor con el reino y extranjero en uno de los puertos de España.

Los aspirantes que presenten certificado, y sufran voluntario exámen (que se hará el tercer dia de ellos exclusivamente) de cualquiera de las materias que van á espresarse, ganarán prelación de escala á los demas aprobados, y aun entre estos últimos por la cantidad de materias extraordinarias de que sean aprobados igualmente.

— Leyes, hasta el grado de licenciado ó doctor, ganado en universidad del reino.

— Matemáticas sublimes.

— Química aplicada á las artes.

— Física aplicada á la mecánica.

— Hablar y escribir correctamente el alemán.

— Conocer con perfección la teneduría de libros en sencilla y doble partida, con los arbitrajes y todo el cálculo comercial.

Concluidos los exámenes, recibirán los aspirantes consulares que fuesen aprobados el despacho real de tales, con una certificación del ministro de comercio, que espere las materias extraordinarias de que, además de las ordinarias, se hubiesen aprobado también, (de cuyas circunstancias todas llevará exacto registro el ministerio); gozarán del uso de uniforme de su clase, y del sueldo de seis mil reales de vellón; quedando incorporados en las diversas secciones del ministerio de comercio, á voluntad del jefe de aquel; y obligados durante los 5 años de ejercicio que han de hacer como tales á asistir y trabajar diariamente en los ramos á que se les destine, sin perjuicio de poder ser enviados á los puertos ó provincias, para desempeñar allí las comisiones especiales que les designe el gobierno.

SERVICIO CONSULAR ESTRANJERO.

En cada capital de potencia que se halle en relaciones de amistad y comercio con España deberá residir un cónsul jeneral.

En cada puerto principal del mismo estado un cónsul.

En cada puerto inferior del mismo habilitado para el comercio extranjero, un vice-cónsul.

Todos los cónsules y vice-cónsules en cada potencia extranjera dependen, corresponden y reconocen por jefe inmediato suyo al cónsul jeneral de la capital.—Este al ministro de comercio con quien directamente se entiende de oficio, á mas de estar bajo las órdenes del embajador, ministro ó encargado de negocios que tambien resida en la propia capital que él; pues á estos altos empleados, entendiéndose solo con el cónsul jeneral, se les facilita así estraordinariamente el desempeño de sus deberes en cuanto tiene relacion á comercio, navegacion y demas intereses mercantiles.

Los cónsules jenerales, en el hecho de serlo, recibirán el nombramiento de consejeros de comercio, y en tal calidad estará espresamente indicado á los embajadores ó ministros los oigan de palabra y por escrito en cuanto tenga relacion con los intereses nacionales.

Cada cónsul jeneral tendrá siempre afecto un vice-cónsul; y como quiera que en algunos de ellos no seria aun bastante para el servicio y especie de trabajos de su cargo, podrán pedir al ministro de comercio

uno ó mas aspirantes consulares, los cuales, con la sola ventaja de valerles doble el tiempo para el ascenso á vice-cónsul (pues su sueldo no se aumentará), pasarán, si quieren, al extranjero, como quizá lo soliciten muchos que tengan medios por su casa.

Los consulados jenerales y los consulados particulares estarán sujetos á escala, que llevará el ministro de comercio y colonias, para la remocion en cuanto sea posible de sus encargados, por via de ascenso de 5 en 5 años. El ministro tiene tambien la facultad de emplear á los cónsules jenerales y particulares en su secretaría el tiempo que crea necesario ó útil al servicio; pero este siempre contará para los retiros como hecho en Europa, es decir sencillo.

Las instrucciones, trabajos, comisiones especiales que hayan de desempeñar todos los agentes consulares emanarán siempre del ministro de comercio y colonias en el órden que queda indicado.

(g) En 1689, despues de rotas las hostilidades entre Francia é Inglaterra, empezó, puede decirse, el comercio de vinos de Portugal con la última de esas potencias; cuando desde 1372 era ya tan considerable el que hacian entre sí las dos primeras, que se calculaban en doscientos cargamentos los que anualmente se trasportaban de Burdeos á Lóndres;

siendo de consiguiente tan jeneral el uso de los vinos franceses en la Gran-Bretaña, como ahora lo es en todo el norte de Europa, donde casi se ha hecho esclusivo.

No es dudosa sin embargo la causa que hace representen en el dia solamente el $\frac{4}{100}$ p^o de las importaciones; á pesar de que era mucho mayor el odio que existia entre ambos pueblos á fines del siglo XVII que el que *amigablemente* se profesan ahora; vamos á probar aquella irrecusablemente.

El estado que estampamos á continuacion manifiesta que en los años desde 1692 á 1697 subió el derecho sobre los vinos franceses de 1 shelin $4\frac{1}{4}$ peniques á 4 sh. $10\frac{1}{2}$ pen. por galon; ó, lo que es lo propio, 265 p^o, mientras la subida sobre los vinos de Portugal en el mismo período fué solo de 1 sh. $8\frac{1}{4}$ pen. á 2 sh. $0\frac{3}{4}$ pen. ó sea 22 p^o: lo que explica muy sencillamente la espulsion de los caldos de Francia de sus mercados, que sustituyeron tambien naturalmente los portugueses.

Para lograrlo se celebró en 1703 el tratado llamado de Methuen (en razon de su negociador), por el que los ingleses se obligaron á admitir los vinos de Portugal, cobrándoles la tercera parte menos de derechos que á los franceses; si bien comprometiéndose el gobierno lusitano á recibir las lanas y otras

manufacturas de Inglaterra con 50 p^o/_o menos de lo que satisfaciesen por sus aduanas los propios efectos procedentes de otras naciones.

Véase ahora con atencion el estado que ponemos en seguida bajo el número 1, y se observará y comprenderá la palpable demostracion de nuestro aserto, por la sencilla comparacion que abraza de los derechos de importacion que han pagado á su entrada en Inglaterra (desde 1692 hasta 1831) los vinos de Francia y de Portugal, calculados por la medida del *galon imperial*, base allí del impuesto en los líquidos.

Es un hecho (muy fácil de comprender despues de examinar el referido estado primero) que, formando los vinos de Portugal el 77 p^o/_o del total consumo de Inglaterra en 1784, no representan (en 1833) mas que el 41 p^o/_o; y que los vinos españoles que ascendian solo al 18 en el mismo año, hubiesen doblado su importancia; ó, lo que es lo propio, aumentado su uso hasta 36 p^o/_o. Fundamos nuestros asertos en el estado número 2, que creemos digno de la atencion de nuestros lectores.

No queremos concluir esta nota sin hacer conocer, aunque en extracto, á aquellas personas que al recorrer nuestras páginas lo ignoren, ó no la tengan bien presente, la historia de la tan nombrada *Compañía de vinos de Oporto*.

Formada en dicha ciudad por el célebre marqués de Pombal (1754), en odio de sus antagonistas los ingleses, esta compañía se apoderó casi exclusivamente del comercio y monopolio de los caldos en el alto Duero, ó sea todo el distrito que los producía. Destruyó viñas; persiguió la venta de los vinos hasta en las tabernas; exigió gustarlos y aprobarlos antes de pasar al consumo; les ponía precios bajos y á su antojo para apropiárselos en seguida; se apoderó del privilegio de destilar los aguardientes, que forzaba á comprar á los ingleses, obligados estos además á tener que ganar á los empleados para no arruinarse del todo; en fin, llevó á cabo el completo sistema fiscal y monopolizador de las compañías exclusivas con sus poli-formes lindezas y vejaciones, que han producido de hecho mas mal á los gobiernos que han practicado *ó permitido practicar sus doctrinas*, que á los mismos pueblos cuya sangre trataran de chupar quizás por verdadera ignorancia del arte que promueve la riqueza y bienestar de las naciones.

La abolición de la compañía, pues, de que hablamos y los contrarios resultados que ha promovido la libertad, manifiestan además nuestro aserto de un modo tan positivo, que la grande estension que se ha dado al cultivo de la vid en el resto de Portugal,

es la mejor prueba del aumento y granjerías que le proporciona el haber logrado ahogar al monstruo antes de ser gigante:

NUM.º 1.

Estado de los derechos que han pagado los vinos de Portugal en Inglaterra desde 1692.

ÉPOCAS.	POR GALON IMPERIAL.	PERCENTAJE.	POR GALON IMPERIAL.	DIFERENCIAS.
1692	Francia sh. 1. pen. 4 1/4	1. pen. 8 1/4	Francia 20 p/100	507.233.5
1693	„ „ 2. „ 4 3/4	„ 1.	„ 25 „	516.174
1697	„ „ 4. „ 4 1/2	„ 2.	„ 136 „	522.572
1707	„ „ 5. „ 3	„ 2.	„ 115 „	526.052
1745	„ „ 6. „ 5	„ 2.	„ 113 „	530.532
1782	„ „ 9. „ 2	„ 4.	„ 109 „	537.032
1786	„ „ 4. „ 10	„ 3.	„ 55 „	541.512
1804	„ „ 13. „ 9	„ 9.	„ 51 „	541.002
1825	„ „ 7. „ 3	„ 4.	„ 50 „	540.502

Todos los vinos (á escepcion de los de El Cabo) pagaron á su entrada en Inglaterra 5 sh. 6 pen. por G. I.

que continúan gravados en las siguientes

NUM.º 2.

Estado del consumo jeneral de todos vinos en Inglaterra desde 1821 á 1833.

ANOS.	PORTUGAL.	ESPAÑA.	MADERA.	FERREÑE.	SICILIA.	CABO.	FRANCIA.	RIN.	TOTAL DE	POBLACION.
1821	2.345.509	959.864	400.776	160.350	69.102	572.151	159.462	21.991	4.686.885	Inglaterra y Escocia. 14.591.651. Irlanda. 6.801.827.
1822	2.375.210	967.149	541.916	129.630	66.025	538.847	168.752	19.500	4.606.999	
1823	2.492.212	1.078.922	523.754	125.056	79.686	555.419	171.681	20.670	4.845.060	
1824	2.512.545	1.217.054	297.479	117.428	77.085	593.299	187.447	25.976	5.050.091	
1825	4.200.719	1.850.975	572.824	167.108	154.699	670.639	525.579	107.299	8.009.542	
1826	2.855.688	1.622.580	286.275	154.445	140.518	650.456	545.707	66.994	6.038.445	
1827	5.222.192	1.908.551	500.295	152.958	156.721	698.454	514.989	76.161	6.826.561	
1828	5.507.021	2.097.628	272.977	157.555	186.557	652.286	421.469	86.905	7.162.576	
1829	2.682.084	1.964.462	229.592	101.699	219.172	579.744	565.556	76.596	6.217.652	
1830	2.869.608	2.081.425	217.158	101.892	282.515	555.255	508.294	68.522	6.454.445	
1831	2.707.754	2.089.552	209.127	94.805	289.916	559.584	254.566	57.888	6.212.264	Inglaterra y Escocia. 16.557.598. Irlanda. 7.784.656.
1832	2.617.405	2.080.099	159.898	72.805	254.251	514.262	228.627	58.197	5.965.542	
1833	2.596.530	2.246.085	161.042	69.621	512.995	545.191	252.550	45.758	6.207.770	

Los guarismos marcan las respectivas cantidades de Galones Imperiales que constan despachadas en las aduanas.

AL REVERENDISIMO PADRE

FRAY JERUNDIO

CARTA

DIRIJIDA DESDE LA HABANA,

(*el dia del Bautista de 1840*)

AL

R. P. FRAY JERUNDIO

DE

CAMPAZAS.

Estado de los censos de la población de la Habana desde 1810 hasta 1840

Parte 2

CARTA

DIRIGIDA DESDE LA HABANA

(el día del fin de la edición de 1840)

R. P. ERY JERUNDIO

CUBANAS.

Los partidos que se ven en esta carta, de haberse figurado, que constan de los siguientes:

1810	1820	1830	1840
10000	15000	20000	25000
20000	30000	40000	50000
30000	40000	50000	60000
40000	50000	60000	70000
50000	60000	70000	80000
60000	70000	80000	90000
70000	80000	90000	100000
80000	90000	100000	110000
90000	100000	110000	120000
100000	110000	120000	130000
110000	120000	130000	140000
120000	130000	140000	150000
130000	140000	150000	160000
140000	150000	160000	170000
150000	160000	170000	180000
160000	170000	180000	190000
170000	180000	190000	200000
180000	190000	200000	210000
190000	200000	210000	220000
200000	210000	220000	230000
210000	220000	230000	240000
220000	230000	240000	250000
230000	240000	250000	260000
240000	250000	260000	270000
250000	260000	270000	280000
260000	270000	280000	290000
270000	280000	290000	300000
280000	290000	300000	310000
290000	300000	310000	320000
300000	310000	320000	330000
310000	320000	330000	340000
320000	330000	340000	350000
330000	340000	350000	360000
340000	350000	360000	370000
350000	360000	370000	380000
360000	370000	380000	390000
370000	380000	390000	400000
380000	390000	400000	410000
390000	400000	410000	420000
400000	410000	420000	430000
410000	420000	430000	440000
420000	430000	440000	450000
430000	440000	450000	460000
440000	450000	460000	470000
450000	460000	470000	480000
460000	470000	480000	490000
470000	480000	490000	500000
480000	490000	500000	510000
490000	500000	510000	520000
500000	510000	520000	530000
510000	520000	530000	540000
520000	530000	540000	550000
530000	540000	550000	560000
540000	550000	560000	570000
550000	560000	570000	580000
560000	570000	580000	590000
570000	580000	590000	600000
580000	590000	600000	610000
590000	600000	610000	620000
600000	610000	620000	630000
610000	620000	630000	640000
620000	630000	640000	650000
630000	640000	650000	660000
640000	650000	660000	670000
650000	660000	670000	680000
660000	670000	680000	690000
670000	680000	690000	700000
680000	690000	700000	710000
690000	700000	710000	720000
700000	710000	720000	730000
710000	720000	730000	740000
720000	730000	740000	750000
730000	740000	750000	760000
740000	750000	760000	770000
750000	760000	770000	780000
760000	770000	780000	790000
770000	780000	790000	800000
780000	790000	800000	810000
790000	800000	810000	820000
800000	810000	820000	830000
810000	820000	830000	840000
820000	830000	840000	850000
830000	840000	850000	860000
840000	850000	860000	870000
850000	860000	870000	880000
860000	870000	880000	890000
870000	880000	890000	900000
880000	890000	900000	910000
890000	900000	910000	920000
900000	910000	920000	930000
910000	920000	930000	940000
920000	930000	940000	950000
930000	940000	950000	960000
940000	950000	960000	970000
950000	960000	970000	980000
960000	970000	980000	990000
970000	980000	990000	1000000



AL REVERENDISIMO PADRE

FRAY JERUNDIO

DE

CAMPAZAS.

HABANA Y DIA DEL BAUTISTA DE 1840.

REVERENDISIMO PADRE:

Aunque á tantas leguas, no debeis estrañar que, cual el sol penetra en los parajes mas recónditos de la superficie terráquea, á mí pecador tambien llegara un destello de esa luz fuljente, que do quier esparcen las saladísimas capilladas vuestras. Si, Re-

verendo Padre; y, lo que es mas, que su reflexiva lectura nos confirmara á los estantes y habitantes en tan luegas y retiradas tierras, que aun existen peninsulares jenios del relevante mérito y cacúmen de Vuestra Reverencia; que, asaz sesudos, ilustrados é imparciales para manejar con garbo el látigo de la jovial sátira á imitacion del ingles Adisson, á alcanzar lleguen sus festivos ó serios chasquidos á todas las clases sociales, y ni mas ni menos que sucediera al británico *Espectador*, recabar consigan vuestros escritos que la inestinguible llama del interes patrio taladre y abraze con santas verdades los hispanos corazones. ¡Prez y loor os son debidos por intentarlo con ahínco y fruto, Padre Reverendísimo, al paso que, comuni-

cacion pronta y cumplida de aquello cuyo público conocimiento pueda auxiliarnos en vuestra nobilísima empresa, como que en vida os colocara la jeneracion presente en el lugar privilegiado de los Cervantes, Feijóos, Quevedos, Islas y Montengones..... Y basta de proemio, para que lugar demos al principal motivo de esta sentida epístola.

Publiqué en Nueva-York, porque todo no puede obtener pase para imprimirse en Cuba (y vista la posicion *sui generis* de esta Isla, no cabe en mí hacer de ello cargo alguno á su juicioso gobierno), las *Cartas* que escribí á mis hijos durante un viaje á los Estados-Unidos, Francia é Inglaterra, en los últimos meses de 1837; y por indicacion amistosa, fueron cincuenta ejem-

plares á Barcelona, al cuidado de un benévolo corresponsal: *pero debidamente registrados aquí*, por la necia manía (que hartó me cuesta en la secuela de mi vida, aunque de ello no me arrepienta todavía) de jamas haber hecho, ni querido hacer matute alguno. Llegan al puerto designado, bajan á la aduana, se reconocen, é *ipso facto* se confiscan aquellos; siendo causa de tan desapiadado *libricidio el lugar extranjero donde la edicion se hizo.*

Si Vuestra Paternidad lo considera, no es esta, en el fondo, máxima desgracia; porque, cayendo sobre la casi lograda venta del millar de ejemplares de que constara mi primera edicion, puedo sin magno esfuerzo de resignacion cristiana sobrellevarla con templanza; mas, aseguro á su Reverendí-

sima que mi heroicidad y filosofía, cualquiera que sea la secta á que yo pertenezca (lo que por aquí anda muy discutido ahora), no se estien- den á llevar con paciencia el que existan por aquellas tierras, que otra vez fueron de condes y mercantes, le- yes ó reglamentos (pues lo propio son si se ejecutan) prohibiendo la intro- duccion en España de los libros que publica en castellano el extranjero.

Y que esta medida que se propala archi-protectora de las prensas hispa- nas, se convierte cabalmente en una de las mas dañinas al comercio de li- bros; y lo que quizá, ó sin quizá, será peor, en notabilísimo perjuicio de la ilustracion peninsular.

Sirva esto de testo á la actual ca- pillada sin capillo; y permítame Vues-

tra Reverencia pase á sentar de nuevo las bases con pelos y señales, como preámbulo de algunas jerundiadas con que forzosamente debere comentarle; pues obvio es que, aunque no tenga la honra de ser ni liberto en la república de las letras, en que vuestra alta Paternidad jira como cónsul ó primer ciudadano, á fuer de hijo de Adan, ó, mejor dicho, de nuestra madre Eva (que esto será siempre lo mas cierto), me acontece tener que padecer como ahora indigestiones literarias. Tan cierto y verídico es que para todos cuecen habas, y para mí, su humilde súbdito, se cuecen á calderadas.

Pues señor, y aunque sea machaca, traigo de Nueva-York á la Habana, (*donde los introduje legalmente*) porcion de ejemplares de la obrilla mia.

De aquí saco, por la propia aduana y con despacho y buque español para Barcelona, 50 de ellos; allí se manifiestan: y al reconocerlos, paf... ex abrupto me los comisan ó confiscan, que tan lindo y sabroso es uno como otro. Mas no como pudiera creerlo Vuestra Reverencia en odio á Carlos V, ni por ser nosotros y nuestras oficinas toditas Reales como se llaman las del Pretendiente, cual pudiera imaginárselo acaso vuestro simplísimo lego Tirabeque; sino, vuelvo á decirlo y lo diré por la milésima vez (porque por más que hago me vuelve á la boca como comida de adyiento), *no han sido impresas mis malhadadas Cartas en tierra de España.* Ahora bien, esa ley que priva (sin decir agua va) al individuo honrado

y laborioso de lo que es suyo; cuando tiene la sandez de llevar de buena fe su propiedad por entre los escribas y fariseos (todos españoles) de allende y aquende los mares; entrando, trayendo, volviendo á llevar, con mil requisitos y fórmulas, á mas de las piadosas gavelas que en cada ermita, chica ó grande, tiene que pechar por castigo ó penitencia expiatoria de sus culpas, pecados, ó boberías, ¿como deberá llamarse?... Pues yo me guardo de decirlo como parte ofendida; aunque no de rogar á Vuestra Paternidad Reverendísima la bautice cual corresponde, y tanto mejor que habrá mas á mano en su celda el calendario Jeroniano, que para tan lindos chicos debe tener infaliblemente algun nombre de apóstol que poder endonarles.

Muy santo y muy bueno, dije yo al recibir la infausta nueva de la muerte de mis 50 (¡que á Dios gracias no fueran 300, los que cual otros cuitados lacedemonios cayeran en la negra ratonera de las Termópilas Barcelonesas!), muy santo y bendito que se me hubiera dicho: *Señor mio, nosotros no habemos menester para nada que un extranjero sepa nuestra lengua, que la escriba, que publique del otro lado de los mares sus bellaquerías ó pensamientos en el habla de Saavedra y Garcilaso; pero que V. pague 30, 40 por ciento mas de derechos por su machada, es cuanto se excije: ó que reexporte sus libros desde luego, porque á nosotros ni nos tocan ni atañen; y sí y muy mucho el proteger eficazmente en el modo y forma que*

lo creemos conveniente nuestro tráfico de librería. Salgan pues luego de nuestro constitucional territorio (que quien dice constitucional, según nosotros, es claro dice justo y benéfico) las tras-atlánticas aberraciones de V., y llévelas si quiere á Arjel, que es tierra próxima ó cercana á nosotros; porque allí, como heterodoxas, serán recibidas sin cuidado ni pizca de dificultad, y aun tendrán pronto despacho, si no hubiese llegado antes la traduccion con notas, que preparaba en Paris el celebérrimo M.^r Julia de Fontanelle.

Hasta aquí pues, Padre, lo que soñaba; porque ha de saber Vuestra Reverencia que yo, sin ser el otro Monsieur Fontenelle de antaño, ni el señor anónimo Madrileño de 1839, fabrico

tambien mis diálogos. Empero, con la notabilísima diferencia que, si bien profetizo como ellos de las cosas sucedidas (por ser mas difícil), me place á mí sobradamente tratar de vivos, y no de muertos ni enterrados, como le plugo á aquellos; magüer mas miedo me inspiran los que andan por la vertical, que los que, tendidos é inmóviles, guardan quedito la humilde horizontal donde reposan. Y de aquí el caso, mi señor don Jerundio (porque ya á Vuestra Paternidad le corresponde este tratamiento, desde que tan suavemente le obligaron á ahorcar los hábitos, y vivir para mayor solaz y comodidad suya gozando renta segura y mejor pagada del Estado), que ahora es cuando empieza el verdadero diálogo, como yo allá en mis mientes me

figuro hubiera pasado entre el señor aduanero y un servidor vuestro, porque mio no fuera ni yo de su merced el que tan inhumanamente tratara las prendas de mi ánima.

Aduanero.

.....Y eso que V. murmura entre dientes *que su admision legal y autorizada por arancel en puerto Español; el pago tres veces de derechos y gastos en reales Aduanas, debe equivaler á sus libros por cédula de naturaleza, es una verdadera churrillería, y mas sonoro que efectivo y cierto; pues obvio es que nada importan las formalidades y legislación Cubana (que V. ha seguido servilmente), para las nacionales inmunidades nuestras, que*

parece V. tan lejos de poder apreciar y entender.

Dueño de los 50 confiscados.

Me creerá V. pulverizado, señor empleado; mas, como aunque confeso no estoy convicto, válgame las piadosas entrañas de V. alguna espera; para que, vuelto del susto y espeluzno que me han causado sus melífluas palabras, pueda, algo recobrado, enderezarle mis sentidas pláticas.

¿Y habrá razon para que VV. por esa ley indijesta hagan un mal cierto á su pais; un perjuicio notable y estensísimo á las prensas y librerías hispanas, sosteniendo el bárbaro principio de aislamiento, cuando de *facto* no hacen mas que proporcionar medios al comercio de mala fe, al contrabando;

y por sus restricciones y leyes fiscales tan desacreditadas como inútiles (segun lo prueba la misma legislacion de VV. desde el ominoso reinado de los Felipes de Austria), dar armas á las demas naciones para que les propinen las sabrosas tornas que VV. merecen?

Aduanero.

¡Jesus! ¡Jesus! ¡V. disparata! ¿Cómo es osado hablarme así en uno de los templos y santuarios mas respetables del fisco hispano, cual es la aduana jeneral del antiguo principado de Cataluña?

Dueño de los 50 perdidos.

Aguarde V. con flema, y vayan ejemplicos; dejando á parte la ojarasca y esas demostraciones góticas de celo,

que valieron mas en las pasadas que en las presentes circunstancias, en que todo es, ó al menos debe ser, realmente útil á la mayoría de la nacion, para que se repute bueno.....

Oigame V. pues con atencion, que yo estoy mas frio á la vista de cuerpo presente de mis 50 hijos difuntos, que V. con el sangriento laurel con que va á embadurnar la inmarcescible corona de sus merecimientos cívicos.

Aduanero.

Vamos, despache V., mas sea comedido, que esto va siendo harto largo y fastidioso para mí; porque, á mas de su satírico lenguaje (que le aguantó solo por mera consideracion á su desagradable pérdida), observo con sentimiento que nuestra contienda lla-

ma ya la atencion (segun la jente que nos va rodeando) de sobradas personas del comercio, de empleados, y hasta de palanquines del almacen, que todos nos circuyen y hacen corro.....

Dueño de los confiscados 50

(interrumpiéndolo.)

Y coro harán bien pronto á cuanto yo diga; porque el pueblo español quiere sinceramente la luz, y no el que se le dé gato por liebre, como muy á menudo sucede; pero vamos al cuento, historia, ó como V. quiera llamarle, que nada importan los nombres, aunque sí mucho las cosas.

El gabinete de Madrid, con harta sabiduría por aquello de mas vale tarde que nunca, (pues de lo contrario

mucha mas cuenta le hubiera tenido á la Nacion aprovechar para ello el último congreso de Aquisgram en 1818, vistas las ventajosas proposiciones y garantías que entónces se le ofreciéran, para conseguir de España el reconocimiento de la independendencia americana, que no hacerlo tan despues y á regaña dientes, tomando ó contentándose con lo que la quieren dar), ha empezado á entablar tratos y convenios con las nuevas repúblicas; en pocas palabras, á establecer relaciones internacionales, con millones de hombres que, en estensísimos paises, hablan, escriben, é imprimen en lengua castellana, por ser la suya propia; é iguales sus costumbres, como hijos y hermanos que han sido nuestros, ántes de apellidarse independientes amigos.

Pues bien, al tiempo mismo que han entrado tantos pueblos, puede decirse en la comunión política y comercial nuestra, en gran ventaja y mas que de ninguna otra provincia de la industriosa, activa, navegante, hábil y emprendedora Cataluña, en ese instante crítico se prohíbe ó restablece la prohibición de admitir en ella, y demas puertos y aduanas de España, lo que en aquellas vastísimas rejiones se imprima y publique, porque este es verdaderamente el hecho y doctrina que V. viene de aplicarme; cuando á lo mas debería cargarse, obrando por sentido comun, á las producciones de su imprenta, ó, lo que es lo propio, á toda la extranjera, *un derecho de balanza racional*; á uso de aquel con que son gravados á la importacion los

productos literarios en otras potencias, y aun en la península algunas mercancías..... Y bien, despues de conducta tan poco fraternal y caritativa, ¿qué deberemos aguardar en rebancha? lo que muy sencillo saben hasta los niños de la escuela: *que por un cachete nos den dos, ó tres, ó todas cuantas cachetinas puedan*; porque á esto, y no mas que á esto, se reducen las graves y altisonantes voces que usan entre yanta y canta los señores diplomáticos, *salando de derecho de reciprocidad, represalias, etc., etc.*

¡Válgate Dios, señor mio, y que atrasados queremos estar á sabiendas de cuanto en el mundo corre!..... ¿Ignoramos por ventura que la España no es tamiz de polvo sutilísimo, sino criba y muy criba, por cuyos agujeros

pasa holgado y se escurre á las mil marayillas lo *del bando* y lo *contra el bando?*..... Díganlo sino nuestras librerías atestadas (en todos tiempos y sistemas) de libros españoles publicados en estrangis. Díganlo nuestras tiendas y almacenes repletos de los más valiosos y aun comunes jéneros, cuya entrada legal se halla prohibida por las aduanas. Muéstrelo en fin esta misma Cataluña, en la que tantos hombres como han figurado y figuran en las filas de los más encarnizados defensores del sistema prohibitivo, al abuso de este y bajo de su manto, logran esplendor y riqueza. ¡Barceloneses, vosotros los podeis indicar con el dedo!!!!.....

(Al llegar aquí, salen muchas voces del circo; todos querían interrumpir

con gritos y aplausos al orador improvisado: mas este, imperturbable como Caton, ayuda por el contrario á apaciguarlos con indicacion del respeto debido al lugar donde estaban; y rogándoles le permitan concluir, continúa diciendo á su adversario y á la turba poliforme de sus entusiasmados oyentes).

Pero aun hay mas, señores, ¡han olvidado VV. que esas mismas obras españolas de mérito, ora sean clásicas, ora románticas, á mas) de publicarse en el extranjero, se imprimen allí con mucho menos costo, ó á menor precio que en la península; y de consiguiente que solo haciendo las ediciones tan baratas como en Francia, y sobre todo en la Bélgica, podremos rivalizar con nuestros contrincantes en los merca-

dos americanos?..... Vean VV. pues, repito, y no me hartaré de repetir, como no tiene en ninguna hipótesis sentido común esa ley vejatoria; que positivamente y de hecho prohíbe, lo impreso en América en lengua castellana; *porque por uno que perjudiquemos con ella á los americanos, diez veces tanto nos perjudicarán ellos á nosotros no dando entrada, por represalia, á nuestros impresos y libros, y.....*

Aduanero (interrumpiéndolo con viveza, mas encarnado que la grana.)

No siga V. adelante; se lo confieso, esos últimos argumentos son bastante apretantes; pero mas que á nosotros toca entenderlos y tener prevision para evitar los males que V. teme con sobrado fundamento, á nuestros minis-

tros, á nuestras córtés. Nosotros no somos diputados; ni empleados del gobierno; quiere decir representantes de la nacion, ni haberlo sido; con que así concluyamos esta discusion (pues va á cerrarse la oficina,) con que yo dé á V. el mas sentido pésame, y me lo dé á mí propio, de haber tenido que cumplir acia V. el duro deber que me impone la ley vijente, y mi destino y representacion de ajente del fisco.

¡Plácemes mil por el contrario me daria yo si pérdida tan insignificante como la de los 50 ejemplares de mi obrilla que tuve en Barcelona, pudiera proporcionar á la Nacion Española el bien de conocer en cuestion tan seria y trascendental sus verdaderos intereses!

A ello podrá V. contribuir muy efi-

cazmente, Reverendísimo Padre en Dios, si se digna publicar esta pesada carta; que concluyo asegurando á Vuestra Paternidad es y será por siempre suyo apasionado admirador y respetualísimo siervo

Q. B. S. M.

El de los 50 confiscados.

DIÁLOGO

Entre don Juan PROMETIDA, catalán
interesado en las fábricas de Bar-
celona, don RAYO LIBERTAS del
comercio de Cádiz y MISTER IN-
PARTIAL, inglés de una casa
respetable de Manchester.

SOBRE

LAS QUEMAS DE LOS JÉNEROS

DE ALGODON INGLESSES,

EN

BARCELONA,

Y SUS CONSECUENCIAS PARA ESTA MISMA INDUSTRIA

EN

CATALUÑA.

cazmente, Reverendísimo Padre, en
 Dios, si se digna publicar esta poética
 carta que concluyo asegurando á V. m.
 tra paternidad de y así por siempre
 suyo apasionado admirador y respec-
 tualísimo siervo

DIALOGO

CON

LAS QUINAS DE LOS JENEROS

DE ALGODON INGRESOS

EN

BARCELONA

EN LAS LIBRERIAS DE LA RUA DE LA PLAZA

EN

CATALUÑA

DIALOGO

Entre don JUAN PROHIBITIO, catalan interesado en las fábricas de Barcelona, don RATIO LIBERTAS del comercio de Cádiz; y MISTER IMPARTIAL socio y agente de una casa respetable de Manchester.

(La escena en la alameda gaditana, á fines de junio de 1841, entre 5 y 7 de la tarde, hora en que está poco frecuentado el paseo. Don RATIO LIBERTAS y MISTER IMPARTIAL, se hallan sentados conversando seriamente, con algunos periódicos en la mano: en tanto que ven aproximárseles apresurado á don JUAN PROHIBITIO, rebosando júbilo.)

Las exajeraciones son tan perjudiciales en la industria como en la política. — *Anónimo.*

PROHIBITIO.

Y bien, señores, ¿qué dicen VV. ahora? ¿Dímos ó no en la tecla? ¿Qué

tal mis paisanos? ¡Confiesen VV. que se han cubierto de gloria; que cada jornalero de Barcelona merece una corona cívica, una estatua!.....

Nada de paños calientes en mi tierra; ya lo habrán visto VV. en los papeles del correo. ¡Abrátese, arda Troya!..... Destruir, quemar, reducir á cenizas, esparcirlas despues por el viento; éstos son los grandes y únicos remedios para extinguir radicalmente el fraude. ¡Sí, esa gangrena espantosa que devora la nación, que paraliza su comercio, que arruina la agricultura, que desmoraliza á los españoles, que empobrece la Península: y finalmente, que acabará con nosotros todos, si Dios no lo remedia !!!...

He dicho.....

LIBERTAS.

Y no poco señor **Prohibitio.**

IMPARTIAL.

¿Queda á V. todavía algo en sus adentros, despues de tan brillante *ex abrupto*?

PROHIBITIO.

Y tanto como dejo en el tintero pues le ahorro á V. los comentarios. Pero dé gracias á Dios, **Mister Impartial**, que soy jeneroso; que me hallo triunfante : porque si así no fuese otro gallo cantaría.

LIBERTAS.

Pues no se ande V. con cumplimientos ni jenerosidades. **No** nos oculte

sus corolarios ni pensamientos, guardando reparos ó consideraciones en presencia de este caballero. Tan bien sabe V. como yo, que aunque ingles; aunque socio y agente de una de las principales casas de Manchester, su edad mediana y larga esperiencia de nuestras cosas, le ponen en estado de juzgar con sobrado tino cualquier cuestion española; en resumen, que su independencia le hace muy á menudo sospechoso á sus propios paisanos, porque repetidissimas veces ha desaprobado altamente los actos de su gobierno.

PROHIBITIO.

¡Sí, amigo mio, pero la sangre *jierve*; como dicen VV. en Andalucía!....
Y ademas, ahora que reflexiono en

lo que he dicho, aunque no me arrepiento, pues lo creo de buena fe, casi temo haber estado demasiado indiscreto y vehemente en mi apóstrofe. Dispense V. pues, Mister Impartial, si lo juzgase así; le consta además nuestra amistad de treinta años: y que en manera alguna puedo soñar, ni ser mi intención ofenderle.....

IMPARTIAL.

No prosiga V., ni se ponga el parche ántes del grano. Lo que dije al principio no me ha ofendido; pues nada mas hidalgo que V. á fuer de español desée sinceramente la prosperidad de su patria, en la forma y modo que se persuade mas oportunos..... Pero en cuanto á las intenciones ó cálculos de V. para conseguirlo,

esos ni á nuestro amigo **Libertas**, ni á mí pueden ocultárseos..... Vaya sea **V.** injénuo, completamente esplicito. ¿No es verdad que el mayor regocijo de **V.** consiste, en pensar que la quema de los confiscados jéneros de algodón, que ha pedido y logrado el pueblo en **Barcelona** (merced á la debilidad de sus autoridades,) con mas las sucesivas lecciones del propio linaje que aguarda reciban las fábricas inglesas, les son gratas porque harán desistir á mis paisanos de introducirlos fraudulentamente en **España**? ¿Por ventura no cree **V.** que haciéndolo de este modo, obtendrá conducta tan firme el resultado feliz que presajia en sus mientes y considera sinónimo, nada menos, que á constituirse las fábricas de **Cataluña**, en la pacífica y lucrativa posesion de

proveer exclusivamente al consumo de los habitantes todos del reino?.....

LIBERTAS.

Sí, sí, lo ha descifrado V. divinamente y si don Juan es franco lo confesará sin rodeos; sin que sea necesario para ello que le absolvamos del pecado de no poder fallar en la materia, por su calidad de juez, y parte al propio tiempo. Dígolo sin embozo, porque si no me engaño, debe V. saber, Mister Impartial, que el señor Prohibitio es comenditario de una de las principales manufacturas de algodón de Barcelona.

IMPARTIAL.

Y aun de oficio me consta; porque don Juan se valió de mi casa para comprarle y remitirle desde Liverpool,

las máquinas que tiene en sus talleres;

PROHIBITIO.

Es cierto; y por la razón de ser yo casi exclusivamente fabricante, me alegro en el alma de que se arruinen nuestros antagonistas.

Sí, señores, los ingleses, esos perwersos ingleses (ya que me fuerzan á decirlo,) que de hecho se convierten en nuestros más encarnizados enemigos en tocándose al punto de la industria. ¡De nuestros enemigos; pues, los menos!

La quema de los jéneros de algodón podrá, si VV. quieren, manifestar debilidad en el gobierno; porque indudablemente no está prevenido por las leyes, y el pueblo lo hizo arbitrariamente. Pero, amigos míos, el mal in-

menso del contrabando que nos abruma, exige tambien grandes y eficacisimos remedios.

Enfermedades tan mortíferas como las que promueve y tiene por consecuencia, no pueden remediarse ni tener cura, con cataplasmas y refrescos. El cauterio, el cauterio el cauterio es el que habemos menester; ó en fin, señores, la espada del Macedonio, para desatar el nudo gordiano.

LIBERTAS.

¡Bravo, bravo, don Juan! Lo único que falta á ese sublime trozo de oratoria que nos acaba de espetar, es otro *he dicho*, como el de marras, para que pueda darse á la prensa.

IMPARTIAL.

Todo esto está muy bien; pero á mi me toca la réplica al señor Prohibitorio, aunque protestando que usaré de este derecho con la frialdad del clima donde nació.—Pues bueno, ¿qué diría V., si yo le asegurase como hombre honrado, que por algunos datos que tengo, y reflexionando además desocupadamente en lo acontecido: y mucho mas todavía, calculado matemáticamente sobre lo que debe suceder muy luego en Cataluña, no tengo reparo en manifestarle paladinamente, que nada mas feliz pudo tener lugar para nuestra industria algodonesa que esa misma quema, en el principado, de nuestros artefactos, que á V. tanto le huelga?.....

PROHIBITIO.

¿Está V. beodo ; piensa bien , es sincero lo acaba de decirnos?

LIBERTAS.

¡Tan en su juicio como se halla el señor ! Déjelo V. hablar y se lo probará ; pues yo presumo desde ahora cual va á ser su respuesta.

IMPARTIAL.

Muy obvia y sencilla á la verdad. El mismo principio del Smith de VV, de su célebre Jovellanos, el que sentó ese hombre singular en España (para no ser oído ni observado) desde hace tantos años ; si bien sus mismas máximas son las que hoy comentan y lucen los primeros economistas de las

naciones estrañas. Hay empero la notable diferencia, en cuanto á sus teorías luminosas, que empiezan á inculcarse y á poner en práctica en otros países, abandonando con mas ó menos rapidez los antiguos sistemas, para adoptar y hacer suyos los principios eternos que ya promueven la prosperidad de algunos pueblos. En tanto que VV. oriñinales, autores, del sublime pensamiento, tienden cada vez mas á separarse de la senda única que los llevará, cuando quieran, al bien de la hermosa España.

PROHIBITIO.

Vamos, Mister Impartial, déjese V. de floreos; y al grano, al grano.

**LIBERTAS.**

Yo aseguro á V. que no ha de ser paja la que le endone el señor.

IMPARTIAL.

No ciertamente.— *El consumo es la medida de la produccion*, consignó el señor Jovellanos en su magnífico informe sobre Ley agraria; y en este principio inconcuso fundo yo cabalmente mi racionamiento. Las quemas de nuestros jéneros de algodón una vez empezadas en Cataluña, continuarán, vuelvo á decirselo á V. De consiguiente, consumiéndose así mayor cantidad de manufacturas inglesas, la produccion de nuestras fábricas deberá irremediabilmente aumentar, en razon del sosten ó mejora en Manchester de los

precios actuales. Luego, amigo del alma, no será un perjuicio, sino un bien real para las fábricas nuestras el que VV. lleven á cabo cuantos autos de fe quieran y les plazca para pulverizar las indianas británicas.

LIBERTAS.

¿Y qué replica á eso el señor don Juan?

PROHIBITIO.

¡Toma, que eso se destruye muy fácilmente; que el racionio que el señor emplea es inexacto, ó del todo falso. Tan es así, que, vijilado estrechísimamente el fraude, destruido, anonadado por las quemas, el verdadero resultado que tendrán nuestras benditas hogueras catalanas será, co-

mo es obvio y se cae de su peso (valiéndome yo ahora del propio axioma y testo citado del señor Jovellanos), que, anulada la entrada de jéneros de algodón ingleses, nuestras fábricas nacionales llenarán el *déficit*: y aumentándose entónces considerablemente los pedidos, en razon del mayor consumo, prosperará á ojos vistas nuestra industria algodonesa catalana. Y así dará el mas solemne *mentis* á esos escritorcillos de Cádiz, y á tanto mal patricio como fuera de él anda imbuido en las perjudiciales y nefandas máximas de la libertad de comercio!.....

LIBERTAS.

Alto, señor don Juan, que ese final, más que á Mister Impartial, me corresponde á mí contestarlo; porque, á

la verdad, su ataque de V. es brusco y á quema ropa. Pero no se apure V. por eso, amigo mio; el señor Prohibio nos dará á todos paño en que cortar, si nuestras tijeras no quebraren ántes.

PROHIBIO.

Y bien, y bien; ¿qué tiene V. que oponer á lo que digo fundado en el propio argumento del señor? ¿Le escocería á V. acaso lo que he dicho de los andaluces? ¡Harto lo merecen VV. cuando de dia y de noche están á pleitos, y rabian con la prosperidad de las fábricas de Cataluña!.....

LIBERTAS.

Se equivoca V. de medio á medio. Nadie ha hecho á la actividad, temple,

espíritu de asociación útil á la material industria y al carácter firme y trabajador de sus paisanos de V., mas cumplida justicia que los andaluces. Pero en tanto respetan y admiran sus buenas y envidiables cualidades, en cuanto estas se contienen y ejercen en la órbita sagrada de la equidad, es decir de la ley. Como españoles, los catalanes no tienen, pueden, ni deben permitirles los naturales de las otras provincias gocen á sabiendas (en manifiesto perjuicio suyo) del monopolio exclusivo que quiere arrogarse el principado, á beneficio de los conocidos medios que emplea, hasta el punto de ejercer en realidad contra su gobierno (¡desgraciadamente harto debil!) el despotismo de la fuerza brutal. ¡Y este síntoma, precursor del desplome

de la sociedad entera, será, no lo dude V., mucho mas fatal para la provincia de Cataluña; pues podia perecer víctima de él primero que las restantes del reino !!!.....

PROHIBITIO.

¡Hombre, V. delira! ni perecerán los catalanes, ni perecerá la nacion. Lo que quieren mis paisanos es imponer, hacer que nos respeten; á fin de que oyéndonos y poniendo en planta hasta llevarlo á cabo los medios necesarios, termine definitivamente el contrabando; estableciéndose de sus resultas la prosperidad de las fábricas de algodón, en bien de la provincia y de la España entera.

IMPARTIAL.

Yo hago á V. justicia en creer que así lo quiere y piensa, pero me hallo íntimamente persuadido de lo contrario; es decir, que en lugar del aumento y mejora de su industria, marchan VV. en línea recta al precipicio, ó sea á destruir sus propias fábricas.

PROHIBITIO.

Esplíquese V. mas, que no le comprendo.

IMPARTIAL.

Pues vaya en romance para mejor intelijencia. — VV. no lograrán, por mas que hagan, la prosperidad que apetecen; por la sencillísima razon que á ella se oponen no solo el inte-

res extraño, sino (lo que aun es mas) el de la gran mayoría de los españoles. Faltando á VV. pues la base *sine qua non* del sistema prohibitorio, ó bien ser, tener y gozar el derecho práctico, efectivo del consumo esclusivo del reino respecto á sus manufacturas de algodon, vendrá naturalmente á bajo por sí sola la utópia con que se engrien y alucinan.

PROHIBITIO.

¿Cómo, cómo?

IMPARTIAL.

Muy fácilmente, don Juan; y para que V. lo entienda bien, le ruego se sirva oír con atencion las proposiciones que como indestructibles me permito sentar.

1.º El contrabando existente, que aumenta de dia en dia, ha promovido y escita el descontento de las masas populares, en razon de que, cifrando su sustento en la industria, esta parece muy naturalmente á beneficio de aquel. De aquí que los jornaleros de Barcelona han juzgado poder cortar el mal quemando los jéneros aprehendidos por el resguardo.

2.º Pero desgraciadamente el contrabando *no se extinguirá* con las hogueras. La razon, ó causa de que no lo logren es demostrativa. El resto del reino, la parte no fabricante de Cataluña misma, todos *como consumidores*, con mas *los productores extranjeros*, están interesadísimos en que suceda lo contrario. Los unos, *porque les cuesta menos y se visten*

mas á su gusto ; y los otros, porque sabiendo que es así, han de emplear todos los medios posibles para continuar surtiendo tan buenos marchantes. ¿Por qué no vienen guantes, sombreros, muebles, fideos, ni licores á Cádiz de ningun punto del universo?..... Porque sus fabricantes los proporcionan á los gaditanos mejores y mas baratos que los extranjeros; y eso que su introduccion no está ni estuvo prohibida. ¿Y qué quería decir que no estando permitida y sí perseguidos (hasta reducirlos á cenizas) los jéneros de algodón ingleses en Cataluña, á pesar de todo eso entran y tiene cuenta importarlos subrepticamente en el principado?.... Si el principio que he sentado es exacto aquí probará respecto á la in-

dustria algodones catalana, lo contrario que de hecho sucede con la andaluza, y acabo de indicar.

3.^a La continuacion infalible del fraude traerá hasta llevar á su colmo las quejas de los jornaleros barceloneses. Pedirán pan á los dueños de fábricas; y estos no podrán dárselo en cambio de un trabajo que no podian utilizar; que ya quizá ó sin quizá les proporciona pérdidas y sacrificios irreparables.

4.^a De aquí es que, creciendo el descontento (de que pueden muy bien aprovecharse para exajerarlo causas políticas indígenas ó estrañas de todo linaje), de hecho los dueños de fábricas correrian el inminente riesgo de ser las víctimas individuales de la embravecida estirpe de proletarios,

aquejada por el imperioso acicate del hambre, despues de haber visto destruir ó incendiar los talleres y máquinas de su propiedad. Estas no son suposiciones gratuitas, cuadros inverosímiles, delirios de una imaginacion exaltada; son degradingamente, por el contrario, la horrorosa aunque veraz pintura de los inconvenientes del sistema fabril, en los paises sobre todo en que, por errado concepto, lo han admitido sin templanza. Vea V., don Juan, todo cuanto he escrito y llevo publicado en mi *Miscelánea, las Cartas á mis hijos, Mi segundo viaje á Europa*, etc. y no le quedará duda de cuanto pudiera agregar en corroboracion de todo lo que llevo espuesto.

5.^a Al trastorno, al caos seguirán en pos de las lágrimas, de la desola-

cion y de las ruinas los dolorosos desengaños. Esa fria, cruda, y desabrida verdad, *que rara vez aprecia el hombre cuando se la presenta la historia, ó el consejo del cariño desinteresado, fundado en la mas perfecta imparcialidad.*

PROHIBITIO.

¡Jesus, Jesus; en qué baraunda estamos metidos! ¡Dios nos ampare y favorezca si eso fuese cierto!!!.....

LIBERTAS.

Aun hay mas; para que V. tome con tiempo sus medidas y vea lo hondo del cráter á cuyo borde se encuentra, voy á suplicar á Mister Impartial que lea á V. la carta de Barcelona que me enseñó hace poco; y sobre la que ca-

balmente estábamos haciendo tristes mementos, cuando V. tan alegre vino á reunirse con nosotros.

IMPARTIAL.

Nada mas fácil que complacer á V. Aunque para que no le quede duda al señor don Juan, exijo vea primero el sello del correo, y la firma de la respetable persona que me la dirige, pues ambas le son conocidas. Dice así la carta:

Reservado.

«Amigo mio: dejo á los periódicos
 »que informen á V. de lo que aquí pasa;
 »pues harto dura es la tarea que me
 »impongo; reservándome los comenta-
 »rios. V. conoce el pais, las localida-
 »des, la índole de nuestro pueblo y las
 »arterías que se ponen y han puesto

» siempre en juego para moverlo.
 » Cuando se trata sin embargo, como
 » ahora, de aprovecharse de su mise-
 » ria real para exasperarlo, hasta el
 » punto que se le destina á ser instru-
 » mento de su ruina misma, llevándolo
 » de precipicio en precipicio á su diso-
 » lucion social. Es tambien cuando casi
 » se me cae la pluma de la mano para
 » decir á V. lo que siento; aunque,
 » considerado lo grave del asunto, con
 » toda la concision y laconismo que
 » exige mi angustiado espíritu y aun
 » material cansancio, merced á las ho-
 » ras que he estado sobre las armas
 » con mis milicianos.»

« Es obvio que me refiero á las que-
 » mas de los confiscados jéneros de al-
 » godon ingleses, cuyo sistema, como
 » V. sabe, no es nuevo ni de ahora,

» porque á principios de este siglo se
 » redujeron á cenizas ya legalmente
 » los jéneros de contrabando cojidos
 » en otras partes. Pero, si Napoleon
 » con toda su omnipotencia, y teniendo
 » aislado, cerrado casi herméticamen-
 » te (puede decirse) el continente
 » europeo; siendo el mayor enemigo
 » y opositor de la industria de la Gran-
 » Bretaña, tuvo tambien que conven-
 » cerse de su impracticabilidad, empe-
 » zando á conceder *licencias* ó *permi-*
 » *sos* privilegiados bajo varios pretes-
 » tos; ¿qué será entre nosotros, cuyas
 » costas y fronteras ofrecen campo in-
 » menso al comercio clandestino, aun
 » cuando las guarnecieron los numero-
 » sos ejercitos de Jerjes.?..
 » Pero eso no es todo; como es un
 » hecho innegable que, eliminando á los

» que directa ó indirectamente intere-
» san en nuestras fábricas algodonerías,
» la gran mayoría de los habitantes del
» Principado, hallan conveniencia en
» preferir para su uso las mercaderías
» inglesas de esta especie; de aquí es que
» nuestros contrabandistas no se han
» atterrado por las hogueras inquisi-
» toriales de los jornaleros. Muy lejos
» de ello, han resuelto al momento el
» problema, y de un modo que á V.
» mismo sorprenderá infinito, hacién-
» dolo juzgar de sus sensibles conse-
» cuencias. Me consta pues que se
» han mandado á Inglaterra por vía de
» Francia, nuevas muestras de los se-
» llos y marcas de las principales fá-
» bricas nuestras, con las explicacio-
» nes mas exactas, á fin de que en Man-
» chester imiten servilmente hasta las

» imperfecciones que tienen aun mu-
 » chos de nuestros jéneros.

» Y bien ¿qué objeto cree V. se
 » llevan ahora en jeneralizar este siste-
 » ma, que solo tenian antes ciertas y
 » ciertas fábricas en nuestra provin-
 » cia?.....El muy claro, el muy po-
 » co honroso, de arruinar á nuestros
 » manufactureros de buena fe; siendo
 » obvio que, sea porque entren clandes-
 » tinamente, ó porque se confisquen,
 » las imitaciones que se introduzcan
 » siempre lograrán el objeto de que no
 » se vendan y se desacrediten nuestros
 » tejidos de algodon.

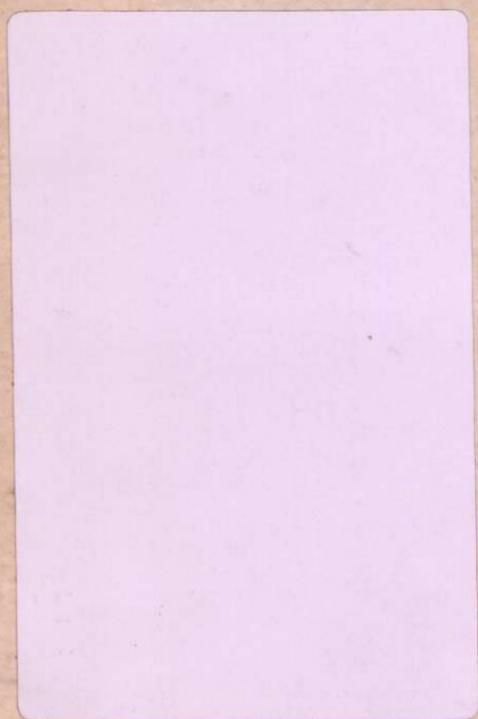
» Basta esto, porque no puedo mas,
 » para que V. saque de dato tan curio-
 » so todas las deducciones que le pro-
 » porcione su buen juicio; lamentando
 » conmigo que á la malhadada Nacion

» Española no la sea dado tener jamas
» en nuestros tiempos uno de aquellos
» hombres eminentes que, á la cabeza
» del gobierno, sepa hacerla adquirir,
» con la prosperidad de que es digna,
» el rango que debiera ocupar con mi-
» nistros hábiles entre las potencias
» del globo!!!

ERRATAS.

<u>Página.</u>	<u>Línea.</u>	<u>Dice.</u>	<u>Léase.</u>
22	5	conguirlo	conseguirlo
47	2	puede aguardar	pueden aguardar
95	7	Poméque	Poméque
96	3	autoriza	autorizo
114	16	arterais	arterías
115	3	meno-	menos
»	13	merced ese	merced á ese
136		Monsiur	Monsieur
214	13	la forzada	su forzada
274	6	respetualísimo	respetuosísimo
286	15	algodonesa	algodonera
287	2	sincero lo acaba	sincero lo que acaba





Obras del mismo autor que se hallan venales en la librería de Sojo, calle de Carretas, en la Habana en la de Alegria y Charlain, y en las principales de las provincias.

Cartas á mis hijos durante un viaje á los Estados-Unidos, Francia é Inglaterra, en los últimos meses de 1837, un tomo en 8.º marquilla.

Guide aux droits civils et commerciaux des étrangers en Espagne. Paris, segunda edicion, un tomo, 8.º frances.

En prensa.

El tomo 2 de *Mi segundo viaje á Europa.*

El tomo 2.º de la *Miscelánea* de algunos folletos ya impresos y escritos inéditos sobre instruccion pública, agricultura, comercio, puertos francos en la Peninsula, aduanas, contrabando, fábricas, prohibiciones, marina y otros ramos y objetos de interes jeneral para España y América, con notas concisas y estensas vista la situacion de las cosas y de la nacion, en 8.º marquilla.
